

Provincial State Papers.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Benicia.

Vol. T.

Miscellaneous.

1770-1821.

Savage

+ 1801 En: 31 M^{es}.

Man. Carcaba, Habilit. Gen. Memorias p.^a la Primera
Compañía de Voluntarios de Cataluña.

Importe de factura p.^a el piquete de Monterey \$1574.-
 id ... id " " de San Diego 1350.-
 id ... id " " de San Francisco. 7665.-
\$10529.-

Importe total de sueldos y haberes de oficiales
y tropa, después de rebajados inválidos }
y montepíos da-vencidos en 1800 } 11931.-
 Alcanza la Compa. y queda en poder del Habilit. \$1402.-

Gen. p.^a pagar los efectos de San Blas.

Los \$7665.- cargados al piquete de
San Franc.^{co} incluyen:

Saldo que quedó debiendo la Compa. en la nom. ^a de 1800.	\$614.-
Libranzas y ordenes del Capit ^m de ella Tant.	
Coronel D. ^r Pedro de Alberni, pagadas	3883.-
Factura de efectos	3168
	<u>\$7665.-</u>

pp 1-7

2

+ 1802 Enrº 2. Méx.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Mand. Carcaba, Habilid. Genl. - Mem. p.º presidio de S.º Fran.º

Importe de las libranzas del Habilid. de la Comp.º Capitan graduado José Argüello	\$ 3292.-
Alcance de R. Hac.º d.º a la Comp.º ajustant.º de 1800 ...	238.-
Importa la factura de efectos remitidos	5674.-
	<u>9204</u>

Abono del Alcance que tuvo en la mem.º de 1801. \$ 3007.-

lo que mandó hacerse el Virey por gastos
de composición del presidio

130.- 3137.-

Liquido impuesto de esta memoria

\$ 6067.-

Haber del situado del presidio p.º 1802

9885.-

Alcance que tiene el presidio en poder
del Habilid. Gen. para pagar efectos de San Blas

3818.-

p/p 8-11

+ 1800 Abril 8. Méx.

Carcaba - Mem.º p.º el presidio de Loreto.

Importe de las libranzas del Habilid. de la Comp.º	?
Ten. José Pérez Fernández	
Deuda anterior proced.º de la mem.º de 1799	6480.-
Factura, costo y gastos de efectos remitidos	11883
al frente	<u>\$ 14679.-</u>

Telfrente \$ 24679.-
 Haber del situado de este presidio para cubrir
 sueldos de oficiales y tropa y marinaria }
 de la Compr.^a y Dep.^{to} de marina 26273.-
 Alcanza el presidio y queda en poder del \$ 1594.-
 Habilit. Gen. p. pagar los efectos de S.^r Blas
 pp 12 - 19.

+ 1801 Junio 13 Mex.

Carcaba - Mem. a p. el presidio de Loreto.

Impuesto de las libranzas giradas por el Habilit.
 Tente José Pérez Fernández. \$ 11361.-
 Costo y gastos de la fact.^a de efectos remitidos 12550.-
 \$ 23911.-

Abonos.

Alcance de las Mem. ^{as} de 1800 1237.-
 Alcance contra la Rl. Hac. da gastos
 de organiz.^a de Cnsp.^a de milicia en el Sur 1037.- 2274.-
 \$ 21637.-

Haber de su situado 24044.-
 Alcance a favor del presidio que queda \$ 2407.-
 en poder del Habilit. Gen. p. pagar los efectos de San Blas.
 pp 20 - 8

+ 1802 En. 2 Mex.

Carcaba, Habilid. Gen. - Mem. a p. a San Diego.

Déficit que resuelto en la misma de 1801.	\$2618.-
Importe de las libranzas del Habilid. Man. Rodriguez ...	4920.-
Alcance de la Real Hac. da contra la Compt. en	
el ajustam. to de cta. del año 1800.	59.-
Importe de la factura de efectos remitidos.	14272.-
	<u>\$17869.-</u>

Abonos.

Importe de libranzas de otros habilitados y {	
otras formas en favor del habilitado}	
de San Diego.	\$3023.-
Recibido de R. Hac. da por lo gastado en	
el presidio en el fuerte y la barca plana } en 1797 - 800 inclusive.	1031 4054
	<u>\$13815.-</u>

Haber del recaudado p. este año.	<u>15128</u>
Alcance del presidio p. pagar por los } efectos de San Blas - }	<u>\$1313.-</u>
	p. 29 - 34

+ 1802 Enr. 2 Méx.

Carcaba - Mem.º p.º presid.º de Sta. Barb.º

Deficit de las mem.º del año anterior	\$ 212.-
Importo de libranzas del Habilit.º Felipe de Gómez de la		
pagadas	36602.
Importo de efectos y gastos	4554.-
<u>Alto</u>		<u>\$ 14368.-</u>
Menos alcance que tuvo en el ajustamiento		
de cuentas de 1800	888.-
		<u>13480.-</u>
Haber del sitiado del post.º año	16280.-
Alcance que tiene p.º pagar los efectos	\$ 2800.-
de San Blas	
		<u>1635-8</u>

+ 1802 Enr. 2. Méx.

Carcaba - Mem.º p.º Monterrey

Deficit que tuvo en la Mem.º de 1801	\$ 3944.-
Importo de las libranzas giradas por el habilit.º José Argüello, pagadas	6171.-
Deuda que resultó contra este presidio		
en el ajust.º de cuentas de 1800.	3678.-
Importo de la factura de efectos y gastos	8016.-
		<u>21809.-</u>

De la cuelta \$ 21897. -
Haber del sitiado del pres. año 17,738. -
Queda debiendo el presidio \$ 4071.
además de lo que importan los efectos de San Blas.
pp 39 - 43.

+ 1788 Dic. 31 Mont.

Trib. José F. de Ortega, Admnr de tabacos - Cta del pres. año

Decarga importe de tabacos, cigarros, y pañuelos recibido
por el t. de P. Hac. da. \$ 386 5. -
Se abona la exist. que queda en
almacén \$ 2252. -
La comisión 8% sobre lo vendido. 125. - \$ 127.
Resultan contra el sitiado \$ 1438.
por estar en su mayor parte distribuidos entre
los individuos de la Compa.
pp 62 - 74

+ 1788 Dic. 31 Mont.

Ortega Habilid. Cuenta de la Compa.

Cargo

Exist. que había en 31 Dic. 1787. \$ 833. -

Importe de saldos pequeños \$ 96.-
 Costo de 50 escopetas 325.-
 Importe de la cuenta de ganados 2420.-
T 3674.-

Dato.

Abonos hechos por orden del Gob. Frages. \$ 395.-
 Valor de las existencias en almacén. 751.- 1146.-
 Resultando contra el situado \$ 2528.-
pp 80 - 5 - 96 - 111. 128 - 9.

+ 1788 Feb. 24 Méx.

Viejo de Arrioste, Tractor - Mem. a la Monterrey.

Importe de la factura de efectos y gastos \$ 7338.-
 id remitido en moneda 386.-
 Importe de libranzas de los habilitados pagadas. 2114.-
T 9838.-
pp 86 - 93.

+ 1789 Dic. 31 Mont

Gob. Frages - Renta de diezmos

Acausado del Habilitado Mont. Ortega, de los diezmos que cobró este en el préstamo p. renuncia R. Hac. d. aff 158.-
pp 112

+ 1787 Dic. 31 Mont.

José J. de Oteaga, Admnr de la Estafeta - Cuenta de Correos.

Consta que los pliegos de oficio que franquizaron el Gobr. Inspector y el Ayud. Inspector en todo este año - fueron por valor de \$ 90. -
En el mismo tiempo el Comand. del. Diego,
y que el Gobr. Frigés ordenó a Oteaga remitir
gratuito 24. -

\$ 114. -

pp 115 - 20.

+ 1788 Dic. 31 Mont

Oteaga - Cuenta de Correos.

Importe de los franqueros de oficios y pliegos oficiales
hechos por el Gobr. y el Ayudante Insp. este año. \$ 242. -
pp 122 - 5

o 1790 Set. 14 Mont.

Gobr. Frigés - a su sucesor José Ant. de Romieu.
Sus preparativos de marcha - plácemes al Nuevo Gobr. Estado del Presidente.

Muy

Dor Mío y estimado Amigo: Atéabo de recibir la orden del Dr. Comand. Gen. de 11 de Junio en que me traslada la del Honr. Soc. Virey de 16 de Mayo ult., en que se dignó acceder á mi solicitud de relevarme de este destino, p.^a q.^e me le presente en Méj. donde se me darán las 12 pagas de coronel p.^a irme á España; á mas de esta satisfacción, ha tenido la mayor desgracia el dignatario nombrado p.^a sucederme; sea enhorabuena, y mil veces p.^a bien, que suba V. este escalón, para los mayores ascensos que le apetezco.

Encontrará V. mi persona dispuesta á servirle: toda la península está en general quieto; los pueblos y misiones muy florecientes; este presidio re-edificado con mucha ventaja al estado en que se hallaba ántes de incendiarse el dia 11 de Ag^t. del año p^r scdo.; está todo techado de teja muy buena y quedará de ella, ántes del mediativo invierno, un considerable repuesto; no faltando yasino dos lienzos de contramuralla para ampliar las casas de las familias, y la Iglesia, que siendo clica y en medio de la plaza, es necesario hacerla nueva y en mejor sitio.

Para servicio de V. hallará en esta casa Real que es bastante capaz,

los muebles mas preciosos; un suficiente pie de ganado menor de pelo y lana que ha criado, y a costa diet.^a de este presidio una huerta que ha hecho a mis expensas, con la que tuvá ^{la} ricas verduras todo el año, y gustará del fruto de los árboles (q.^o son bastantes) de que la se poblado.

x x x

Como no puedo acertar el rumbo que habrá V. escogido p^r a venir, aún no resuelvo el q^t yo de tomar p^r retirarme, por lo que le de Mercedes me escriba desde donde se halle p^r ir disponiendo y presentando el viaje.

x x x x

sep 130 - 2

+ 1774 Dic. 31 San Fran^{co}

José Isag^r. Moraga, Comandante Personal del presidio

Tiente dho Moraga

Sargt. Juan Pablo Grisalva.

Cabos - Domingo Albiso, Valerio Mesa, Pablo Pinto,
Gab. Peralta, Ramon Bojorques

33 soldados =

Pobladores - Man. González, Nicolas Berreyesa,

Casimiro Varela, Pedro Pérez, Manl Amézquita,
Tiburcio Vazquez, Fr. Albiso, Ign. Archiceta,
Felicia Alballo =

Servientes del presidio = Salvador Espinosa,
Juan Espinosa, Pedro López, Pedro Toritos, Juan
Sánchez, Melchor Carmona, Hernan de la Cruz,
Miguel Vélez, Felipe Otoro:

Servientes de la misión { Diego Olvera, Alejo
de San Francisco } Feliciano, Vicentino Flores,
Joaq.ⁿ Molina, Angel
Segundo, Joseph Rodríguez, Joseph de Castro.
Joseph Gios —

Servientes de la misión { Fr. Ibarra, Cristobal
de Santa Clara } Armenta, Aug.ⁿ Soberano,
Ant. Rovira 1^o, Aut. Rivero 2^o, Joaq.ⁿ Sánchez,
Manl Antonio, Joaq.ⁿ Puga, ^{cirilo} Zenia González,
Padres Ministros de las misiones.

Fr. Fran^{co} Palos

" Pedro Cambon.

" Joseph Ant. Marquina

" Hernan de la Peña

Guarda Almacenes - Hermenegildo Sal.

pp 243-6.

+ 1783 Junio 1 recet.

Josq. Gómez, Comandante comp. a presidial.

Capt. dos canetas
Teniente Felipe de Gómez hea en frontier
alférez José M. Estrada
Sargentos Fran^cco Aguiar & José Gabl. Arze.
3 Cabos, 39 soldados — 1 soldado invalido.

Departamento de Marina.

1 carpintero de ribera
1 Calafate
1 Herrero
1 Patron.
1 guardiamarina
1 arriador, y otro retirado —
14 marineros.

p/p 273-7

+ 1795 Set. 10. San Diego.

Ant. Grajera, Habilitado Bulas.

Nº de bulas q. se creen suficientes p. el bienio en este presidio.

100 bulas de vivos de a 2 reales
100 — id. de dispensas de a 2 reales
50 id. de lactacion — }
ninguna o' 2 o' 3 cuando mas de composicion.

+ 1795 Agosto 21 Mont.

Arqf Argiello, Habilids - 1 Cuenta de bulas.

Producto líquido de bulas en los bienios de 1790 - 1
y 1792 - 3 - - - - - \$ 179. 00
/ 282

o 1792 Abril Y Mayo

Fr. Rafael Verger, Guardian del Colegio de S^u Fernando
Arreglos sobre misiones en los Dominicos

Fr. Rafael Verger, guardián actual del Colegio de Propaganda Fide de San Fermín d^o de México,
y Fr. Juan Pedro de Triarte, M^ro del Sag^o
Orden de Predicadores y Comisario de la misión
que de orden de S. M. (Z. D. G.) anduvo
á este reimp^a a la península de la Cal.^a,
obedeciendo al Supr^r decreto de V. E. d^o
1^o de este mes de Abril del prest. año de 1792
en que les ordena dividan entre sí y se
sus respectivos misioneros las misiones
de la Península de la Cal.^a con arreglo
á la R. Cédula fta en Madrid á 8
de Abril de 1790, dicen:

Que habiendo premetido y conocido

despues de repetidas conferencias sobre el asunto,
ser efficacísima voluntad de nuestro soberan
o y Católico Monarca que entran en la
nominada penins^a de la Cal.^a los R^{do}s.

P^os Dominicos con su consenso el sobre-
dho Padre Maestro Fr. Juan Pedro de
Triarte, por haberlo mandado así en
su R^{la} Cédula de 4 de Nov. de 1768,
y ultimamente en la mencionada de
8 de Abril de 1770, en la que despues de
haber ordenado y mandado lo sobre dha
division, concluye Repitiendo el mismo
orden, no obstante los qwestos informes
del Excmo Sr Marqués Del Croix,
antecesor de V.C., y del Dr Visitador
General D^r Joseph de Salvez, notoriendo
por conveniente á su R^{la} servicio que
una sola Religion, y mucho menos
que un único convento o Colegio, oca-
pe una Peninsula tan dilatada como
esta de Cal.^a, y así mismo teniendo
á que este solo Colegio no solamente
tiene en el dia á su cargo toda la
dha penins^a, si tambien todo lo des-
cubierto desde el Puerto de San Diego
hasta el de San Fran^{co}, q son como
200 leguas de tierra firme, y teniendo

presente que esta division debe ser, segun
la R. Cédula, en distintas fronteras
correspondentes a las dos Religiones,
en total separacion e independ.^e de
rumbo, p. q. no tropiezen los unos
con los otros; y, contar de este modo
las divisiones que pudieran resultar
de lo contrario; d' igual modo considerando
que todo el Cuerpo della penins.^a por la ca-
lidad de su terreno, no servira van-
riedad de rumbos, pues solamente tiene
una frontera, que es la de San Fernando
Velicata, p. q. el paraje llame do
San Juan de Dios, q. se fijaba
upto p. otra frontera (seg. el dho del
Cap^r. D^r. Fern. de Rivera y Villanueva),
quien lo ha registrado repetidas veces,
ni p. ancho es suficiente), solo
que tambien convienen varios Padres
de este Colegio, lo q. con todo rendimto
esponemos a V.E. p. q. no se gaste
inutilmente el tiempo q. el caudal de
las piadosas dotaciones.

En atencion a todo lo dho, y deseando
cumplir puntualmente la soberana
voluntad de nuestro Católico Monarca,
han convenido en la division sig^{te}:

que los P. P. Dominicos tomen á su cargo las misiones antiguas que tiene este Colegio en la Cal.^a, y la nominada frontera de San Fernando Volcata, siguiendo nuevas convenciones por ese rumbo hasta llegar á los confines de la misión de San Diego, en su pt.^a, poniendo su ult. misión en el arroyo de San Juan B.^{ta}, la que finalizará 5 leguas mas adelante en una fuente que daliendo de la Sierra Madre termina ánto de llegar á la playa; y llegados allá podrán tocar al S. con poca declinación al S. N. E., con lo que vendrán á salir al fin de el Golfo California y Río Colorado, siguiendo despues el rumbo que sendrá V. E. con la Real Frontera; y si en el intermedio del Colorado y otlo San Diego se proponer ciona rumbo p.^a el Norte ó N. E. tambien lo podrán tomar sin perjuicio de otra Religión; y que los P. P. del Colegio de San Fernando mantengan las que ocupan desde el dia Puerto de San Diego siguiendo el rumbo que tienen p.^a Montarrey, Puerto de San Fran.^{co}, y mas adelante.

de este modo, por Escrito, se
practicará el que la dilatada costa del
S. de Cal.^a y tierra firme que la sigue,
no esté a cargo de una sola religión, que
parecerá el principal intento de nuestro
Sobrano, y que las dos Religiones
de P.P. Dominicos y Franciscos tra-
gan en ella sus rumbos separados;
y no reputarnos ser inconveniente
que el Colegio de San Fernando haga
dimisión de las otras misiones, prq.
de otra suerte no se pue de verificar
el principal fin de S. M., por cuyo
motivo el Sobredho P. Guardia n
gostosamente hace defacición de ellas,
esperando que con las eficaces provi-
cias que V.C. tiene dadas, podrán
subsistir las nuevas conversiones
de otros pueblos de San Diego, Montev.^a &c.
y que también cuidará de que el transporte
en competente pie de ganado mayor y
menor p.^a cada una de las nuevas misiones,
con lo suficiente a V.C. en el memorial
que presentó con fecha 27 de Oct. 1771;
y que siendo esta conquista de tanta
importancia y consecuencia como
expresa S. M. en la citada Real

Cédula, no lo autorará su poderosa mano hasta conseguirla perfectamente, aún en el caso (que Dios no permita) de haber sucedido alg.^r desgracia en el nombrado puerto de San Diego, o en alg.^r de las otras misiones. Por tanto, humilde-
mente suplican a V.E. dé su aprobación al dho convenio, y al mismo tiempo mande que tenga su debido efecto, dando cada uno testimonio auténtico con la resolución de V.E. en que recibirán favor.

(The foregoing must have been sign'd by the two Padres & addressed to the Viceroy)

p 348-9

El prudente arreglo lo confirma el P. Fray Juan Pedro de Tránsito y Láznaga, Vicario General de la Misión Dom. ^{cana} de California en un memorial de Abril 1772. al Virrey.

p 373.

+ 1769 Julio 3. San Diego
Joseph de Canizares.-

Copia del diario ejecutado por

tierra desde el paraje de Villacata á estepto
de San Diego, situados por los $30^{\circ} 20' \text{ el. f.}$,
y el 2° en los $32^{\circ} 44'$ de latitud, comprendidos
en la peninsula de Cal.

(Este diario es el del a o ped.ⁿ de l Cap^o F. M. de la
empieza 24 Mayo 1769, dia q q salieron de Villacata
Rivera y Moncada; termina con lo
siguiente)

" Día 14 de Mayo, Pascua del Espíritus
Santo, nos anuncio lloviendo, y
habiendo cesado el agua, salimos á las
10 en demanda del puerto de San Diego;
habiendo caminado como dos leguas, tu-
vimos el gusto de divisar los dos fragne-
botes San Carlos y el Príncipe, prendados
en el puerto; seguimos en su demanda
contra el gusto de los gentiles que nos
hacían fuerza a que permanecemos en
surancha; habiendo caminado como
6 leguas, llegamos al paraje donde
estaban las embarcaciones, á las
que les hicimos el saludo, y nos cor-
respondieron de los buques y de las barcas
que estaban en tierra, á las que llega-
mos á las 5 de la tarde, y tuvimos
noticia de que toda la espd.ⁿ marítima
estaba enferma de escorbuto. Pa-
ramos el Real, y el dia siguiente,

15 de Mayo, fuimos, con la noticia que
tuíamos de un río que se halla en este
puerto, a sus ig. med., lo que efectuamos
pasando el Real con atrincheramientos; se
dispuso que fueran los enfermos de los
barcos al parage donde nos hallábamos
alojados, lo que se hizo el dia 17.

Desde 17 de Mayo hasta 28 de Junio se
ha estado la Comp.^a de D^r. Fernando
de Rivera asistiendo las faenas de los
barcos y descarga del Principio, habiéndose
hecho algunas faciales p. a su gente, y un
corral p. a la caballada; no habiéndose
podido establecer la Misión, por causa de
haber estado este tiempo en las faenas men-
cionadas: el dia 29 llegó el Caballero
Gob., el que ha dispuesto seguir por tierra,
sin embargo del atraso de los barcos,
defiendo en la misión que se empieza a
establecer una escolta de 8 soldados.

Por este diario queda averiguado el
estar distante este puerto de la nueva
Misión de Villacata 121 leguas, habiendo
experimentado, visto, y reconocido todo lo que
llevó espuerto arriba, el que queda fina-
lizado hasta el dia 3 de Julio del año de 1769.

pp 350 - 71

+ 1766. Mayo 3^y.
Padre dñ R. Jesuita.

Diario - Relacion del Viage ejecutado des-
de San Borja y Villacata hasta cerca
del Rio Colorado, por ello Padre - conve-
gido el 20 de Feb^r, terminado 27 de Marzo.
pp 376 - 85

o 1782 Mayo 18 Sta Barb^a
Joseph Fco. de Ortega, Comand^t

Instruccion que ha de gobernar al Comand^t
de l Presidio de Sta Barb^a y respectivament^e á
los Sargtos que manden las escoltas de
misiones de la Purisima Concepcion y
San Buenav^a.

En cumplim^tto de las siadas órdenes
de S. M. dirigidas alfonento, puebla y
estacion de estos nuevos establecimientos, y
reducir a otra verdad^a religiou la in-
numerable gentilidad que los habita, de-
terminó el Superior Gob^r la ocupacion
del Canal de Sta Barb^a, situando una

presidio de su nombre con la posible inmediacion al centro y 3 misiones, una contigua al presidio con la misma advocacion, otra con la de San Buenaventura, á la entrada del canal por la parte al Sur frente á la iglesia de la Asuncion; y la 3.^a en la parte del Norte en el sitio que facilite mayor ventanilla proporcion. Somos, pues, destinados á esta importante obra que asegurará á S. M. el dominio de estas dilatadas adquisiciones, y la comunicacion de los antiguos y nuevos establecimientos, y p.º conseguirla haciendo el mas grato servicio á Dios, y muy particularmente, recomendable á nuestro Católico Párroco, deben observarse las reglas siguientes.

La 1.^a dilig. que ha de practicarse, si tuviera la tropa en los parajes esperados, será atravesar sucesivamente á los cabecillas de los ranchos; el agasajo, buen trato, y cládivas que se harán al 1.^o, conducirá á los restantes que experimentarán las mismas demostraciones; se les manifestará por el interprete la intencion de poblar allí, por orden de Ntro Muy Poderoso Rey que los ama y quiere tenerlos bajo su soberana proteccion, p.º a defenderlos de sus enemigos, y que se les enseñe á

conocer á Dios, y la santa Ley, por la cual
se salven, que hemos de tener con ellos
muchas amistades, y que no se cibiran
dans alg.; antes bien aprendo a dir de
vivir pacificante, segun ello tenga su
voluntad de aplicarse. Casados estos
cabecillas, se habrá conseguido del todo
desas gentes; y nuestro mayor cuidado
sea de ser conservar esta amistad, que
espero se empiece a cimentar por mí.

En un tiempo han de establecerse
en los parajes indicados el presidio,
y misión de San Buenav.^a, donde la P.
y muy exigente atención ha de aplicarse
a cubrir el recinto ó trinchera de tierra
ó palizada que defendrá la trifia y
familias de todo dano que sue dan
intentar los gentiles; pues en q. este
caso lo suyguemos remoto, nos posean
hemos de abandonar las preconciones
que dicta la prudencia y ensenar
el arte de la guerra; ha de dirigirse
de modo que no embravece al fa-
brica del cuadro de muralla y baluar-
tes que han de construirse sin interrup-
cion, si.º q. que quede cercado el presidio
formalmente; en el centro reformarán

resueltas p.^a acordado y resguardo de la tropa y familias, y no ha de hacerse hasta acabar la cerca, otra fábrica que la del almacén suficiente a admitir los víveres y efectos que deben servir p.^a subsist.^a de la tropa; y concluido a la muralla se edificará capilla, guardia, habitaciones de oficiales, interinas p.^a los P.P. misioneros, y las precisas p.^a familias, cuartel, y demás inescusables.

Proporcionalmente han de observarse las mismas reglas en las misiones en que la capilla, casa de los P.P. Ministros, guardia, cuartel y habitaciones p.^a familias, comunica pequeña trof p.^a depósito de los víveres de la escolta - todo ha de quedar bajo de cerca, debiendo trabajar en la fábrica la tropa y sirvientes, por cuenta de hacerse al resguardo y defensa y comodidad de todos, con prevención que en San Juan Buenav.^a ha de hacerse una trof capaz p.^a depositar a mas de los víveres de la escolta los repuestos q.^d p.^a el presidio y restantes misiones demanden quedan allí.

Durante la construcción del cuadro, y aún finalizado, han de

evitarse creidas concurrencias de gentiles sin manifestarles desconfianza, y a los q. en pequeño número sea indispensable concurrir, de los mandarán pasear con sierva sus armas y flechas, y sentarse a una proporcionada distancia del Real. Antes de concluirse la cerca y estando los en la plaza desviados de las habitaciones, dejando fuera sus armas, en este ríbor, deben manifestar tales el mayor agrado, buen trato, y cuanto agasajo sea posible; puesto el sol se le mandará retirar de sus rancherías; y donde no se ha de permitir que quede ning. en el presidio; y en las misiones tampoco se permitirá quedan, hasta tanto que asegurados de su sincera amistad, empiecen a entrar en instrucción. Ha de tenerse siempre presente que el segundo norte que debe gobernar la conducta del Comand. del presidio, es la consideración de nuestro corto número, que nada es tan respetable como la muchedumbre, y que nuestra inmediación y trato han de despertar en los gentiles ideas de lo que pueden.

Estas misiones forzajamente han

de variar en su método y ordenacion de las restantes de la peninsula, por el mandarlo así la situacion de los ranchos, estrechura de la tierra, multitud de gentilicias, su tráfico y riveza, que por sí abundantemente se mantienen con la pesca, caza, semillas, y otros frutos que comenian en los serranos, cuyo manejo y giro, ni aun reducidos a nuestra católica religión de interrumpírseles, ni obligarlos a formar nuevo pueblo, trabajar, ni siquiera separarlos de sus ranchos; intentarlo sería causarlos de amigos en inimicables enemigos; a que se agrega que exceptuada la misión de San Buenaventura, las dos restantes no permite el terreno establecer formal siembra, y por consiguiente, nunca podrán mantener el crecido o nimio de cristianos que han de tener; apenas podrán conseguir p.º alimentar alg.º pocos muchachos y adultos q.º están en instrucción, por pocos días; esto supuesto que el Rey lo quiere, o de su servicio y de irrefragable justicia, dejarlos en su entera natural libertad, es inescusable que estas reducciones se arreglen en todo a lo dispuesto

por leyes de Gringo; pero que sin nuestra parte se cele incessantemente en auxilio a los P.P. Ministros al importante primitivo objeto de la conversion, contribuyendo a ella con nuestro ejemplo, y ordenacion de vida, que advertida por los gentiles, así como las ventajas que produce la civilidad, la buena fe, dulzura y humanidad con q: ha de tratarlos, sin intimarsoles, sean los medios que la radique en nuestra amistad, y los atraiga de modo que los aficione a la comunic. y cambio que hacen de sus efectos por los nuestros, y a querer imitarnos en la labranza de las tierras, y aun en los demás ejercicios a que son tan aptos por su agilidad, ~~que~~ y visiga como demuestra la admirable construcion de sus canoas.

Puestos en este estado, en que brevisimamente podrán estar, atendiendo a la docilidad y buena índole que demuestran, siendo nuestra conducta como deber ser regalada, piadosa y justa, sera llegado el tiempo de inspirarles con benignidad deseos de mayores comodidades, que olviden sus bárbaras costumbres, y apeteguen en

lo posible las misiones, y que por si mismos anhelan la felicidad de abrazar la católica religión y ser vasallos del Rey.

La exacta disciplina y subordinación de la tropa es la base fundamental del servicio; observada con la puntualidad que debe y previenen las reales ordenanzas, reglamentos, y particulares órdenes comunicados, se hará abierto el mas espacioso camino p. q. en su parte contribuya al importante objeto que queda indicado. (obligue su gravedad á repetir) que depende la reducción de innumerables almas al gremio de nuestra sagrada religión, facilitar al Estado aquelloz vasallos útiles, afirmar á S. M. el dominio de estos establecimientos, y nostra quietud y seguridad.

La guardia del presidio se compondrá de un cabol (con los q. alternará el sarg.º) y ocho soldados interin exista la escolta de la Purísima Concepción; y así de dia como de noche mantendrán sus caballos ensillados y amarrados á la vista de la centinela de las armas; los

que se reunirán mañana y tarde - de día solo se mantendrá otra centinela; pero de noche se apostará otra a pie, o a caballo segúncorvega.

La guardia de caballada se compondrá de cuatro hombres que se mantendrán con ellas en el paraje que hallen mejor punto, y se les servirá con la posible inmediación al Presidio, al que han de arrimarse mañana y tarde la que reconocida y reunidos los caballos de guardia, se retirará á su agostadero que si se puede se señalará de noche, con mayor inmediación, se mantendrá una centinela á caballo q. se le relevará por turnos; los restantes descansarán manteniendo sus caballos enollados y frenados, amarrados al pie que ha de clavarse junto a la medición del cuerpo, tirando rebas, el soldado que tendrá puesto a si la escopeta si cerida siempre la carta chera á la cintura; la centinela rodeará la caballada con el mayor desvío poniéndola sin estrecharla, ni correr las bestias que se salgan; observará la campana y dará parte de toda novedad al que haya de cabal-

así esta guardia como la del Presidio observarán las órdenes respectivas que se les comunique, y se reducirán a menor número apropósito que se ponga en estado de defensa el Presidio, y que la experiencia asegure la buena administración y quietud de los indios.

Será prohibido que los soldados, comprendido alguno entre en las rancherías, e igualmente a los cabos, i sargentos, sin precediente fundado motivo y orden para ello, que se cuitara cuanto sea posible, y solo entrarán en ellas soldados siendo nombrado uno de la escolta o algún misionero, y en tales caso, no habrá apartarse del religioso que escolta, y será advertido de la moderación con que debe comportarse, y aún en esta orden se ejecutará siempre que se pueda, y al soldado o soldados que contravengan sufrirán quince días de planteon en la guardia, haciendo cuartos de prima y alba con cuatro cubas, aunque del hecho no resulte queja ni escándalo; pues de haberle reproducido al castigo que corresponda según las circunstancias.

Generalmente se prohíbe que

los empleados en guardia de caballada o en alguna otra servicio de campo entre en ranchería, perjudiquen en modo alguno a los Gentiles, no se arriesga á donde las Gentiles, anden esgiendo sus quelites ó semillas, y desfrenderlo así, por este hecho, como por el de haber abandonado su obligación, sufrió la misma pena antecedente de quince días de planto haciendo cuartos de prima y alba con cuatro cueras, no habiéndole seguido agravio, queja ó escándalo; pues de noificarse se ha de proceder con todo rigor al castigo que corresponda al delito que resulte; debiendo mantener entendiolo, as grave y de perrisionadas consecuencias clamas leve que se cometá contra estos naturales; ellos han solicitado siempre con afán celebrar su cambio de pescado y coras saliendo con ellas al cominio al paso de las partidas, y aún llegan al paraje en que se sitúa el Real para hacer noche; con mas frecuen-
cia lo harán sitiando el Presidio y Misiones, para vender sus efectos, pieles, y otros frutos que tengan;

Y consiguiente, quedará cortado el motivo de tratar los soldados á las rancherías para adquirirlos; Y como la buena fe que con ellos se guarda en las convocatorias, es una de las principales partes que los ha de afirmar en su mero amistad, se ha de celar con particular cuidado que no se les agavie por la tropa, y demás dependiente, del Presidio y Misiones, y se les estime justamente sus efectos. Será delito digno de grave castigo usar en dichas convocatorias ó contratos de violencia ó engaño; ha de guardarse con estos gentiles la igualdad que nos dicta la religión y la ley natural, de cuya última parte no carecen ellos.

Serán uno de los mayores delitos que cometa el soldado maltratar con golpes si otro en cualquier castigo en el campo á un gentil; si por estos se comete alguna daño se asegurarán y traerán al Presidio, donde dando cuenta al Comandante dispondrá lo conveniente.

Estos declarados por las ordenanzas delitos capital quitar la vida á

un gentil a sangre fría, ni aún después de haberse combatido, ni llegaron a pedir paz; de este principio ha de derivarse el castigo que se aplique a todos los delitos, ^{en} y estos son que intervenga sangre, y sean cometidos por la tropa ó dependientes del Presidio ó Misiónes; y aunque tales sean, contrarios a la humanidad, caridad y religión, no deben esperarse de los hombrados y subordinados que deban comportarse la tropa; se advierte el severo castigo que se impone al que ambasentare estrechas católicas obligaciones, sin que se admitta el engaño de que sirvieron animas contra el soldado ó soldados, cuyo caso es muy raro, y solo podría darse el asenso con una completa justificación.

Los más comunes daños que se experimentan de los gentiles, lo han ocasionado el frecuente encuentro que han tenido ~~que tienen~~ en el campo del ganado vacuno, matando una u otras, y aún las más ocasiones fueron acompañadas évidencias de los nuevos cristianos. Y debiendo remover todo lo que pueda occasionar disgusto y desorden

a los penitentes de una armada y redención debe dirigirse nuestra atención, no se permitiría por ahora tener este ganado á los individuos del Presidio, exceptuadas seis u ocho vacas chichigmas que podrán tener los oficiales; y á fin de que no se carezca del alivio de la carne, se proponerá dentro de tiempo en tiempo la revisión de algunas reses para que se maten y distribuyan.

Casario queja en la posibilidad de defenderse ejecutado castigo en estos naturales; pero como quiera que podrán incurrir en algarro, desórdenes que obliguen á hacer alguna demonstración con uno, quesi una defensa á otros, se tendrá presente siempre que tales casos lleguen, si se aprendió al agresor ó agresores hallándose suficientemente probado el hecho por simple información y deposición de ellos (á que comunes no se resisten); si fuese haber fletado ó herido multa ó caballo, se le darán doce o quince azotes, y amonestado para que no vuelva á cometer tal daño, se pondrá en libertad; si ocurriese muerte de multa ó caballo, se darán veinte y cinco azotes ó cada uno de los agresores, y se les mantendrá

opincedas en el capo; y para prevenirlos en libertad han de procurarse menga el capitanejo de la ranchería de que fueren, ya su presencia se les hará entender por el intérprete el delito que cometieron causando daño y quebrantando la buena amistad que deben conservar, y que por nuestra parte se les guarda; quese hicieren dignos de mucho mayor castigo de que se les dispensa por el amor que les tenemos, y el seguimiento de que no volverán a cometerlo. Se encargará al capitanejo ammonetar su gente, no contentan tales daños ni otro alguno, con lo que acarriádolos y agazapandolos mucho se despedirán.

Tiempo que designaren los causantes de tales ó demejantes daños, si se entiendiese la ranchería de que fueron, se hará cargo el Capitan de ella para que indague los que sean culpables, y se les castigue ó reprenda por él siendo cosa leve; pero de ser grave por haber muerto bestia, se solicitará traiga los delincuentes al Presidio para ammonetarlos, y reprenderlos, y si lo verifica no ha de dársele castigo alguno; y si solo se les hará entender lo mal que obraron, la pena que merecian,

y que se les perdonara con tal de que no reincidan, pues de hacerlo serán severamente castigados.

Siendo de mayor gravedad el desorden que venia, se asegurarán los reos, y se dará cuenta para que se determine, y en todo acuerdo, ha de observar la piedad, prudencia y moderación de nuestra parte, sin faltar á la justicia en todo lo que no sea dispensable.

Está prohibido servir a la tropa, ó dependientes de los Presidios á los gentiles Deldugres; pedazos de hojas de espada, lanzas, ni otro instrumento alguno de que puedan hacerlos punales de que ya usan muchos, y esfito de picar ter el gravísimo daño que pondiera seguirse de continuar el desorden con que ántes se les sueltan de dichos instrumentos, se estableció recoger todas las armas blancas que se desecharan ó rompiessen; cuya práctica ha de observarse constantemente en el canal cuanto es en el de más eminente riesgo se armen los gentiles de tales armas. Considerántese se castigará con severidad al que contravenga efectuando tales recaudos, ó cambios.

Las espadas ó lanza que se desechen, cuando seribles para soldados, se aplicarán á estos, y abonará el soldado lo que justamente produzcan; e igualmente, si al que se le rompió la hoja de espada, necesitare deschar tornillo ó gancho á la escopeta ó pistolas, ó alguna otra obra de herrería en que puedan aplicarse los pedazos, se le entregarán para estos usos, siempre que los fida, prestando todo abuso en esta parte.

Solo con precisa urgencia del servicio se destacarán partidas del Presidio y escoltas, los que conduzcan pliegos de San Diego ó Monterrey, debiendo seguir a dichos destinos; el cabo entregará los pliegos al sargento de la primera escolta con la respectiva orden y factura del despacho que conduce; el sargento dará al cabo recibo expresando en la hora en que llegó el correo, y en la factura, con mas en vista la hora, días y meses en que lo despachó al Presidio, donde en el mismo orden contraria de él se des派cerá á la última escolta del Canal, y de ella á la Misión de San Luis ó San Gabriel; y con el despacho de Monterrey regresaran todas las partidas á sus destinos, que por este orden existirán siempre con

igual fuerza, exceptuado el Presidio de que se dirija el correo; debiéndose tener la mayor atención de no demorar en los puestos, susalida, y que así esté como el recibo de los pliegos, se señale con puntualidad en la factura y recibido; Hernando por algun incidente irresistible se demore mas tiempo del presiso se espondrá el que sea.

Con dichos correos se dirijirán las partes mensuales; pero devuélvase algún urgente motivo que obligue a dar cuenta despachando partida secepará en el orden preventivo, relevándose sucesivamente en todos los puestos. Y por lo respectivo a las partes que debendar los sargentos, quemando en escotilla, al Comandante se aproveycharán para ello del paso de correos ó reinas, interin no se preocupe en otra cosa, o se ofrezca urgente motivo que no determine, y oblique a despachar partidas que se procurará devolver sin demora.

Para la subsistencia de la tropa, familias y sirvientes de Misiones han de condonarse por tierra de San Gabriel mucha parte de maiz y frijol en el presente año, en que también se

recibirán de éstas semillas remitidas del puerto de San Blas con las memoria, semillas y efectos; y conviniendo efectuar el rephio de las que se enganjen, díos de ban acuerdos con consideración al tanto quese reciba su memoria, y total que se regule de consumo, se hará el repuesto correspondiente en el Presidio y Misiones, desnuado que queden sobrante surtidas para el tiempo de aguas, contando como tal el mes de Abril, en que siendo año de abundantes lluvias, no están transitables los caminos, para recuas; y cuando por algún incidente no pueda verificarse el trasporte hasta el Presidio, se efectuará a la Misión de San Juan Bautista, de donde en todo tiempo pueden andar las recuas.

Se conservarán debiendo ser uno de los principales cuidados del Comandante, como quede pendiente de tenerlo siempre completo y en buen estado el abasto del Presidio y escueltas, en el concepto que ha de efectuarse en cuanto sea posible asengan semillas de San Blas han de darse dispensio, y consumirse las que produzcan las cosechas del pueblo de la Reina de los Angeles, y debe

dilatarse la idea, de mantener el Presidio con fruto, de estos establecimientos.

Los sargentos, tendrán á su cargo la distribucion de vivieres á soldado, de sus escueltas, y sirvientes de Misiones; tendrán un cuaderno en que anotarán la racion que á cada uno se dé; lo practicará en las libretas de la tropa, y cada cuatro meses presentarán los respectivos cargos al habilitado, y al fin de año la cuenta de él, en que cada individuo, visto a su riego, firmará la que le pertenezca, y en todo se regalarán las instrucciones que se comuniquen al habilitado, de quien ha de depender en esta parte, al que el caso de modo serlo el Comandante.

Ultimamente, en todas las ocurrencias que puedan ocurrir, y no comprendan esta instrucion, providenciará el Comandante lo mas conforme al servicio del Rey, sin separarse del espíritu de quanto queda prevenido en punto á pacificacion, trato y comunicacion con los gentiles; su reduccion es el objeto de mayor importancia, y á que deben aplicarse todos nuestros deseños.

Su logro depende principalmente de la conducta, prudencia y moderacion del Comandante, disciplina y subordinacion de la tropa, y la mas puntual observancia de esta instrucion; i no dudando de su desempeno, defari en el cumplidas las intenciones de S. M. y se haria digno de todos mayores festejos. San Gab. 6 de Mayo de 1772. Felipe de Neve.

pp 574 - 25.

+ 1784 Dic. 14 Mont.

Al Gob. al Tente. Diego Gonzalez. Represion.

Se pide explicaciones urgentes sobre ciertos actos y dichos suyos, con respecto al caso del poblador Bernardo Rosales, a quien eltho Tente. Diego puso preso 2^a vez, aun despues de haberle mandado poner en libertad el Gobr., en lo que cometio una notable falta de subordinacion, y faltó al respeto a su jefe, a lo que se agregó el desacato de haber puesto preso a un poblador, que como tal estaba fuera de su jurisdicción.

pp 697.

+ 1792. Señor Pba.

Fray Domingo de Gandarias, Mtro Prior Provincial de Sto Domingo
Estado de las misiones de P. B. Cal.

Dirijido al Virrey de Méx.

* * *

Espone y dice:

Sus deseando con el mayor celo sumover el servicio de Nios, el del Rey, N. S., (I. D. G.), que tuvo la bondad de confiar.

* * * * *

debe hacer presente que se guardan seminarios habitantes en conducciones, viages y ríos de cerca de 30 religiosos y misioneros; que otros tantos están en Calif., aún retirados los antiguos, "y esto p^r administrar 4442 almas que no son mas incluyos los párrocos".

que mi p^rose esto n^o alcanzen los frutos del país p^r sustentarlo, si es que, necesarios licenciarlos p^r q^e buogen comidas en los bosques, haciéndoles volverse montañeses, y olvidarse de la poca civilización y emitiendo aprendizaje a los que por tanto asisten á la cabecera, solo se les puede dar una cortísima cantidad de maíz, o trigo cocido en agua, y aún esto no alcanza

La situación de los indios es sumamente triste y no hay que esperar mejoría en lo futuro del cultivo, pues el terreno no se presta a ellos.

Para evitar que el Rey gaste innumerables en doctrineros, soldados, maestros, pudiera él indicaciones pero no quiere "meter la hoz en mis aguas". . .

Creo deben suprimirse todas las misiones que no tienen tierras y aguas propias para mantener, ^{quedando} un moderado cultivo (pues aquellos indios son muy débiles para un trabajo continuado y recio); 300 familias mas o menos, trasplantando a los indios a temperamentos análogos a los en donde se han criado, y continuando por hacia el N.E. y N. las nuevas fundaciones, pues por allí se encuentran aguas, tierras labrables.

"Seria del caso que V.E. convocase primero el reconoct., y despues la ejecucion de éste, si otro proyecto mejor, a un hombre intelect., corad. & servidor del Rey, P.^{to} Sor, desinteresado, y mucho menos preocupado de la idea de continuar en la Corte el falso concepto que hicieron firmar de la Cal. los interesados en aumentar riquezas, y su fertilidad da".

Dijo que tiene resuelto hacer otra apreenta-

igual al Rey con los misiones doc^o originales,
de que se acuerda copias al virrey. Sin embargo,
antes de hacerlo, pide la venia del Virrey,
y se abstendrá si éste lo desaprueba, ó
por su parte teme alg^a provida. - Interim
no se resuelva lo que ahora supone, no
mandaré por mas misioneros á España,
só ahorra gastos al Virrey; "pues si se
reducen las misiones al competente número, de
suerte que cada una se sufra de 300 familias,
en los ministros que están en Calif., aunque
en cada misión se pongan los dos que se
mandan en las Reales cédulas, hay
obradores operarios hasta el^a substituir
en caso de enfermedad un otro, y
proseguir la espiritual conquista, por
los vientos que á nuestros religiosos están
asignados sin introducirse en los
terminos delos P.P. de San Fernando"

pp 748 - 52

+ 1775-6

Tento Coronel Juan Bta de Anza

Diario de su exped^m desde Tubac hasta San F.^{co}(Cal.) & vuelta.
(copia tomada aparte)

(pp 387 - 463)

+ 1778 Dic. 31 San Diego.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Raf. de Pedro y Gil, Guarda-Almacen Clas del presidio.

Importe del cargo. - - - - - £ 52 592.-
id de la data. - - - - - 46 290.-

Resultan en contra del Guarda-Almacen £ 63 01.-
en favor de R. Hac. da. "sin descuento alguno
de mermas en los cinco años desde el de
1774 hasta la fecha de las Manzanas, de efectos
y viveres que han entrado en mi poder
y ascienden a £ 135 872. — los que puro
a Dios y la Santa Cruz son ciertos y verdaderos,
como igualmente lo son todas las partidas que
cito en el cargo y data, sin haber omitido
alguna en el primero, ni duplicado en el se-
gundo; y si lo contrario pareciese, me obligo
a responder a mi persona y bienes, pagando
con la pena del tres tanto, conforme está preve-
nido por las leyes". . .

pp 754-71

Provincial State Papers.
Beneicia.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Miscellaneous.

Vol. II :
Labadie 7.

1

+ 1792 = Loretó

T. de Arribaga al comisario de L. Blas

H. H. Bancroft Collection
Bancroft LibraryOctubre 6p. 7-8 (2 doc^o)

Avisa que con permiso, se retiran para la provincia los 5 religiosos dominicos fr. Juan Eusebio Gómez, fr. Ant^o Llorente, fr. José Ayvar, fr. Martín Zavalita, y fr. José Estoréz.

- Manda por el fragubot "San Carlos" 15 tercios, 40 mayetas con varias plantas y 2 faulas de pájaros que dejó el naturalista José Longinos, el cual debe embarcarse en L. Diego para ese deporte.

Octubre (sin día)

p. 10-11

Avisa que por fallecimiento del Gov^r T. Ant^o Roman, recac en él el mando interino.

+ 1809 = Diciembre 31 = Monterrey

José Estrada

Cuenta que "de hábil" desde el 1^o de Mayo hasta la fecha

Data _____ \$ 3969.

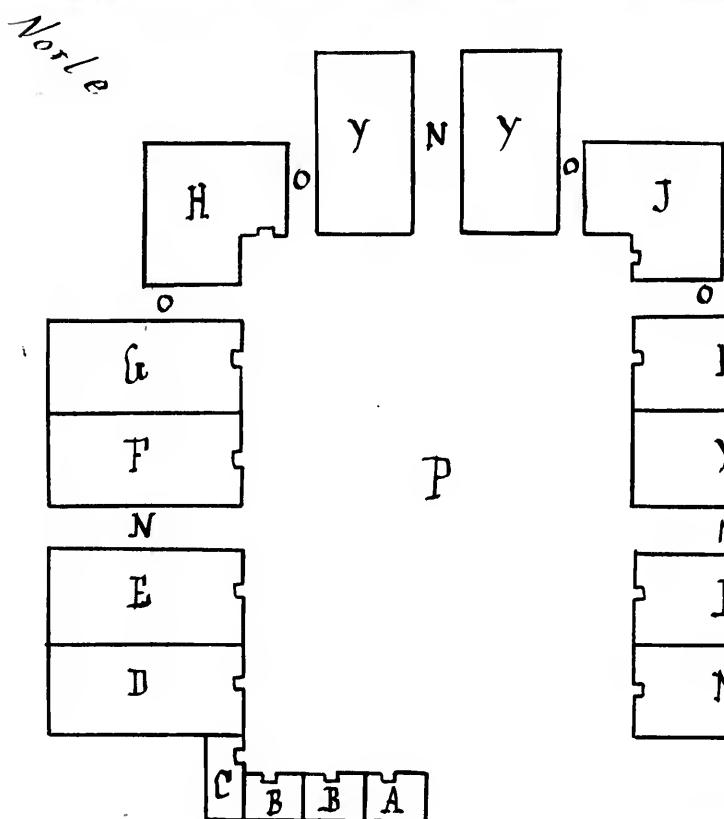
Cargo _____ 1479.

Debe la R ^e Hacienda	Por el presente año	\$ 2488	
	Por el año anterior de 1806	729	
	id	1807	1848
	id	1808	3723.

Total debito de la R^e Hacienda \$ 8788
p 140-143

Pueblo de la Reyna de los Angeles.

2



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Escala de 50 v.^{r.} p^a la demarcacion del Pueblo

Camino R^e p^a el Rio y misión de San Gabriel

L	I	I	I
F	F	F	F
G	G	G	G
J	J	J	J
K	K	K	K
M	M	M	M
H	H	H	H
D	D	D	D
E	E	E	E

Tierras seculengas.

- A - Guardia
 B - Casas reales
 C - Tesor del posito
 D - Solar y 4 huertos de tierra de riego de Pablo Rodriguez
 E - id Jos^e Banegas
 F - id Jos^e Moreno
 G - id Feliz Villaricencio
 H - id Franc^o Sisoba
 Y - 3 solares vacios.
 J - Solar y 4 huertos de tierra de riego de Basilio Rosas
 K - id Alejandro Rosas
 L - id Ant^o Navarro.
 M - id Man^o Camero.
 N - Calles de en medio.
 O - id de esquina
 P - Plaza del Pueblo.

+ 1808 = Diciembre 31 = Monterrey

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

J^e Estrada (la copia)

Inventario de la Hacienda por fin de año

=

Existe en armamento, apíos de telar, de
Alfarería y de Listeraría por valor de \$ 600.

p. 144-145

+ 1809 = Diciembre 31 = Monterrey

José Estrada.

Existencia de ganado por fin de año

=

Mulas y machos — 59

Burros y burros — 7

Ganado vacuno — 5431

— id — matado por los osos y coyotes - 79

— id — distribuido — 264 que

produjeron \$ 596 a favor de la R^e Hacienda.

p. 147-151

(Idem).

+ 1788 = Diciembre 31 = Ira Bárbara
Felipe Gaycochea

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Gastos en el presidio en el año

=

Se gastaron — \$ 81.
p. 153

+ 1789 = Diciembre 31 = Ira Bárbara
F. Gaycochea

Gastos en el presidio en el año

=

Se gastaron — \$ 68.
p. 154

+ 1784 = Diciembre 31 = Loreto
José Estrada

Existencia de municiones en fin de año

Polvera — 13 @ 10 tt

Plomo — 16 @ 20½ tt

Piedras de chispas 210.

Cartucho en fin de 1783 — 4163
id. — Distribuidos 4585 } diferencia 372

en la diferencia de 372 cartuchos

consiste en un repuesto de igual cantidad que se
recorrió á la tropa como inutilizados.

p. 155-158.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 = Abril 2 = Mexico)

Man' Carcaba, habil 'Gm'

Memoria para Loreto

—
Cargos contra el pres°

Importe de libranzas en su haber pagadas \$ 4812
Factura de efectos de todas clases incluyendo
pertrechos de guerra y gastos de Comisiones
á Ln. Blas p^a su embarque á dicho presidio 16413
\$ 21 225

Abonos al presidio

Alcana de la memoria del año ant^r \$ 1677

Valor de una libranza del haber de Marzo 936

Abonos por errores en la ult^a factura 40 2653
2653 —————

\$ 18572

Haber del situado de este presidio 20871

Saldo á favor del presidio para cubrir
factura de efectos de Ln Blas ————— \$ 2299

p. 166-177.

+ 1810 = Setiembre 1^o = Mexico

(sin firma - Supongo es del hábil "Gen" l)

Memoria para Ito Barbara

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cargas contra el presidio:

Importe de libranzas de su hábil pagadas	\$ 7798
Factura de efectos de todas clases incluso gastos de conducción para su embarque a dicho presidio -	<u>\$ 15013</u>
	\$ 22811.

Abono al Presidio.

Haber del situado de este presidio \$ 20 185

Alcance de la memoria del

ano anterior	6718
Alcance del año 1808	2153
id — 1809	<u>87</u> <u>27443</u>

Liquido alcance a favor del presidio — \$ 4632

pt. 182-192

+ 1810 = Septiembre 12 = México

(Sin firma - Supongo es del hábil "Gen")

Memoria para M. Francisco

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cargos Contra el presidio:

Importe de libranzas en su haberido,

Pagadas \$ 7593

Sueldo recibido como capitán del presidio 1413

Fuerteza de efectos de todas

Clases incluyendo gastos de conducción,

para su embarque a dicho presidio 17663

\$ 26669

Abonos al presidio

Por el haber del Lituado \$ 18888

Alcance de la memoria

del año de 1809 1060

\$ 19948 19948

Queda debiendo el presidio para

descuentarla en el año venidero — \$ 6721.

\$ 193-204

+ 1810 = Septiembre 12 = Mexico

(Sin firma - Supongo es del Hab. Jn. C.)

Memoria para Monterey

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cargos Contra el presidio:

Deuda del presidio procedente de
la ultima memoria \$ 18094.

Importe de libranzas de sus
habilitaciones pagadas 11051

Factura de efectos de todas clases
incluso gastos de conducción, para su
embarque para dicho presidio 10375

39520

Abonos al presidio:

Haber del situado del presidio \$ 23493

Portamiento al Gov 5997

29490 29490

Deuda abriendo el presidio. 10030

f. 206-212

+ 1810 = Septiembre 12 = Mexico

(Con firma - Supongo es del Habil^o gen^l)

Memoria para L. Diego.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cargas contra el presidio:

Importe de libranzas de su Habil^o

pagadas. ————— \$ 7731

Factura de toda clase de efectos incluso
gastos ~~para~~ conducción para su embarque
a dicho presidio —————

12 534

20 265

Abonos al presidio:

Por el haber del sitiado del
presidio ————— \$ 19926

Alcance de la memoria del
año anterior ————— 10968

30894

30894

Liquidado a favor del presidio ————— \$ 10629

p. 213-220

+ 1810 = Setiembre 12 = Mexico.

(sin firma - Supongo es del habellº genº l)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Memoria para el piquete de
artillia destacado en la nuova Calif^a

=

Cargos:

Importe de libranzas pagadas	—	\$ 1594.
Factura de toda clase de efectos incluso gastos de conducción para su embarque	—	2571
		—
		\$ 4165

Abonos:

Haber del presidio	—	\$ 3482
Alcance la memoria del año anterior	—	1312
Entregado por el habellº del Cuerpo. Capº Jº Morenza	22.	
Recibido del actual habellº teniente José Roca	1	
		—
	\$ 4817	4817

Liquidado a favor del piquete	—	\$ 652
p. 221-224.		

+ 1816 = Enero 14 = (sin lugar)

J^e Frac^o de Abila a P. V. de Sola

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

=

Que llegando al rancho de los Señores Ortigas ahí se quedó para ayudar al Sargento Canillo que apresó al Cap^r Guillermo Smith y a 5 marineros de la fragata americana "Albatross" (Noticie por qué motivo)

p. 292

o 1816 - Feb. 2 - Sta. Bárbara

Wm. Smith to Govr. Pablo Vic^r de Sola.

Dear Sir:

You will by this see that the Albatross has not yet arrived, although 15 days have elapsed since her departure from the Harbor with orders to proceed to the Island of Sta. Rosa, with positive orders to return in 8 days, but you see that 15 days have expired and no trace of her fate has yet come to light. And I am under the greatest consternation concerning her safety, as she has no navigator on board, have now no officer but a Boatswain, and whether they have

got her on shore, or have gone into anchor in any Bay on the coast; it is impossible for me to say, or form any conjecture, but I enclose they would not have left the land. Send you an account of the articles there were on board of her when I left her.

200 pieces of ^{Refuge} Warkins - 6 pieces of India Cotton and 6 of China Cotton - 12 Toss - 24 Hatchets, and a few other articles of hard-ware went to purchase provisions at the Sandwich Islands where I was bound, but was driven down on this coast by stress of weather and being in the greatest want of provisions, and judging that I had a right from the principal of the Sea Letter to stop on any coast, when in a state of starvation, I have the force come to at the farm and went on shore to get some provisions, but as soon as we were seen by a soldier guard that was sent from that place for the purpose. I assure you, Sir, that I have not bought nor sold any thing on this coast, and have not invaded your laws, I hope by stopping to get a little provisions to keep myself and people from starving. As we had not an ounce of meat on board

the ship for the last 3 days before I left her, and not more than 30 lbs. of Bread. Therefore, Sir, I hope you will take this in consideration, and not deem me prisoner, nor the five men that were taken with me, and permit me and them to depart in the Schooner, or by the first opportunity in some vessel bound to Manilla, Macao, or Canton. You see, Sir, I am left in a strange country, without being able to speak any of the language, with a few clothes, without money or medicine of any kind, and am old ^{and} infirm, not able to take a long journey or homeward. Therefore I hope you will suffer me to remain where I am, until an opportunity offers for me to depart.

The sea letter I sent you Sir, I hope you will be good enough to return as it is a United States Paper which must be answerable for, when I get to America. Hoping Sir, you will confer these favors on me, I remain

Your Excellency

Most Obedient Servt.

Wm. Smith.

pp. 204-95 of 301.

+ (sin año) = Enero 16 = Refugio (rancho del)
José de la Guerra y Noriega a P. T. de Tola.
=

Que si el nuevo Barco (no dice cual) llega
en confianza, podrá hacer negocios y sortir de acá.

"Si Vd. conoce que la presa de la "Albatros"
"puede ser buena, me parece que la tengo en la una"
"Si viene como ha quedado dentro de 8 días y entonces"
"Si me titula Cap "de fragata" (sic)

(En post-scriptum dice): Que el tal Smith
se parece a Quijano.

p. 299-300

+ 1836 = Octubre 6 = Monterrey

=
La causa contra el indio Benavente Barrozo
reo acusado de robo de efectos por valor de \$8.20
en la casa de Juan de Dios Padilla y perpetrada
el dia 16 de Julio. Fue condena en la fecha
a 6 años de prisión.

Juez fiscal, teniente Bernardo Navarrete,
Ciriano, Santiago Gómez
Defensor del reo, Anastasio Carrillo, alfonso.

p. 336-417 y 420-438

+ 1784 = Diciembre 31 = Ln. Francisco

J^e Ramon Lasso dela Vega, adm^r de correos.

Cuentas de Correos Corresp^t al año de 1784.

Cargo:

Importe de las Cartas llegadas en el año	69 m.
Por derecho de Cartas y pliegos franquizados	661 m.s.
Total Cargo	730 m.

Data

Gastos de oficina	22 m.s.
8% de honorario al adm ^r	61.
Producción liquidada del año	647
Total data igual al cargo	730 m.s.
f. 239-4to y 4to	

+ 1785 = Diciembre 31 = Ln. Francisco

J^e R. Lasso dela Vega

Cuentas de Correos Corresp^t a 1785

Cargo:

Importe de pliegos recibidos en el año	114 m.s.
Por derechos de pliegos franquizados	444 "
Total cargo	558 m.s.

Total cargo 558 m.s.

Data:

Gastos de oficina _____ 18 mrs.

8% honorarios al adm^r _____ 44.

Productos líquidos de la Estafeta. - 496.

Total data igual al Cargo _____ 558 mrs.

p. 441-442 y 448.

+ 1786 = Diciembre 31 = L. Francisco
7º R^m Lazo de la Vega

Cuentas de Correos Correos á 1986

Cargo:

Importe de cartas y paquetes recibidos _____ 119 mrs.

Derechos de los paquetes franquiciados _____ 293.

Total Cargo 406 mrs.

Data:

Gastos de oficina _____ 20 mrs.

8% de honorarios al adm^r _____ 32 ..

Producto líquido de la estafeta _____ 354

Total data igual al cargo - 406 mrs.

p. 443-444 y 449

+ 1787 = Julio 13 = D. Francisco
J^o R^o Paseada Vega

Cuentas de Correo desde 1^o de Enero hasta

13 de julio 1787

=

Cargo:

Importe de cartas, y pliegos recibidos	—	38 mrs.
Derechos de cartas y pliegos franqueados	—	206. ..
		—

Total Cargo — 244 mrs.

Data:

Gastos de oficina	—	8 mrs.
8% de honorarios al adm.	—	19 ..
Producto liquido de la estafeta	—	217 .
		—

Total data igual al cargo — 244 mrs.

p. 445-446.

+ 1794 = Diciembre 31 = Monterrey

J^o de Argüello a D. Bonia

Cuentas de la Habitación desde primera
enero hasta la fecha.

Cargo:

Lístencia en año anterior	—	\$ 170.
		ata multa.

De la cuenta

\$ 170.

Por distribución de municiones, maiz quemado,
y salarios de artesanos _____ 155

Producto líquido de los ganados de
R^l Hacienda expoliada en el año _____ 3829.

Por distribución del ganado vacuno
existente en La Diego _____ 542

Total cargo: — \$ 4196.

Data:

Por importe de efectos, abrigos menores de
Méjico, faltas de la oficina de la Blas.
y suministraciones a la presidencia _____ \$ 3625

Alfacer para la real hacienda \$ 571.
f-465-467

+ 1799 = Diciembre 31 = San Bartolomé

F. Gay coches, Habit del mundo

Cuenta gen' l de la Habit"

=

Cargo:

Existencia del año anterior _____ \$ 9758.

Por importe de efectos y libranzas de la
Habit'gen', otras multas de la Blas _____ \$ 5970

Total cargo. — \$ 15728.

total cargo — \$ 457.28.

Data:

Por aguas, abono, gratificaciones
y deudas de varios individuos — \$ 461.48

Mexico \$ 720
p. 541 - 544.

+ 180.5 = (Llegada mi lugar)

(Llegada) (Copia autenticada por Sola)

Relación de credito y debito en pagos

Compañías provisionales y piezas de Artillería

=

	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
Loreto	2109	
Montevideo		3644
La Barbara	4369	
L. Diego		8970
L. Francisco		4595
Artilleros		2560
 Totals —	6488	19769
		6478

Existencia — \$ 13291.

p. 550

+ (Sin fecha ni lugar)

(Limpia - Escuela Conflicada por Sola)

Plazas mandadas aumuntar á los presidios
para dentro del 1º de Abril 1805, y presupuesto formado.

En L. Francisco, 1 Cap^o, 1 Sarg^o, 4 cabos y 29 soldados.

" Monterey — , 1 " , 5 " , 19 "

" La Barbara 1 " , — , 4 " , 3. "

" L. Diego 1 " , 1 " , 3 " , 14

" Loreto — Salvo³, 1 Sarg^o, 4 cabos, 10 soldados

Soldado. Cap.. 1500

alf.³ 400

Sarg^o 262,50

Cabo. 225.

Soldado 217. 50.

p. 552.

• 1774 = Diciembre 15 = México.

El 8º fr. Jº Antº Bucarely y Urriza a Fernº de Rivera y Moncada.

=

A consecuencia de lo que Yo. y el R. P. Presidente de esas misiones me han representado en sus últimas Cartas, tengo ya remetida la ocupación del Puerto de L. Francisco para mandarlo á que pueda servir de pie ó principio de los pensamientos sucesivos. y

determinada que el Capitan D. Juan Bautista de Anza, que actualmente se halla en esta Capital, haga nueva expedicion por tierra desde su Presidio de Tubac llevando las computadas provisiones de frutos y reses para verificarla, en cuyo caso y reconocido por él el tiempo, debe regresar por el mismo Camino con lo soldados que ha de llevar para darme cuenta de los resultados.

A demas de esta tropa ha de acompañarle un teniente y un sargento, y tiene la orden de reclutar en la Provincia de Sonora veinte y ocho hombres que voluntariamente quieran pasar a domiciliarse en su Tercio; que contando con sus mujeres e hijos se hace juicio asundiran el numero de estas familias á cien personas, con cuya consideracion ha dispuesto que el Pagonbot que le destine á proveer de vivos el presidio y Misiones de Monterrey, conduzca las correspondientes á su mantenimiento con respecto á un año, y así se mandado lo ejecute el Comisario de L. Blas D. Francisco Rijosa, cuidando de remitidas con total separacion, y marcadas distintamente para que Id. las convoca.

Recibidas que fueren, deben ponese en parage seguro y á propósito donde se

Conserven y mantengan en deposito hasta la llegada de la expedicion de Orosa y verificado el domicilio de las familias que transmigre; en cuyo caso y como que solo tienen este destino, si cuando abre emperiose el uso de estas provisiones sin permitir que tengan otra aplicacion; pues si D. Juan Bautista de Orosa subiese necesidad de algunas para regresar a Sonora, han de facilitarselle de las que haya en ese Presidio ó Misiones.

Con esta disposicion creo supragada la falta de gente que Td. me ha representado en carta de diez y seis de Junio ultimo; y con el envio de las Armas pedidas en la de ocho de Octubre que supongo en L. Blas ó cerca de aquell Puerto, la cantidad que Td. expuso de ellas para la defensa de esos establecimientos en un caso urgente.

La ocupacion indicada del Puerto de L. Francisco, no solo tiene por objeto la utilidad que puede inferirse para mayores ideas, si no la de que haya en aquell paraje una señal constante y cierta de correspondencia á la dominacion del Rey; y como para mejor conseguir el fin y propagar la Religion entre el Gentilismo

que habita las tierras inmediatas. Considero
muy del caso la creación de las prometidas
Misiones, pidiendo de nuevo y encargo al
R. P. fr. Junípero que haciendo elección
de religiosos aproposito entre los que tiene
á su obediencia en esas, se dedique celosa-
mente á verificar esta importancia. Como
que en ella entra el éxito, y se hace
á Dios y al Rey un servicio singular,
á que debe V. contribuir por su parte
con los auxilios y providencias necesarias.

Bajo el mando y ordenes de Yd.
ha de estar la dotación señalada á la
Custodia de este Puerto, desde el punto
mismo que el Capitan D^r Juan Bautista
de Ansa llegue á ese Presidio y haga
entrega de ella á Yd.; bien entendido que
el propio Capitan ha de asistir también
al reconocimiento del Río en Lr. Francisco,
para poderme informar de lo que haya
visto y regresarse por el mismo camino
con los diez soldados que lleva escogidos
de su Presidio á demás de los que quedan
señalados.

Dios que á Id. m^s á^t. México. 15 de dici-
embre de 1774.

H. B^r fr. D^r Ant. Bancroft y Miqua.—

F. D^r Tomás R. y Montada. (ala multa).

El objeto de esta expedicion es el conducir tropa para la escolta de las dos Misiones que he venido establecer en el Puerto de L. Francisco.

Nada interesa tanto como esta practica para las ideas encimas cuando despues de lo adelantado por Mar Sabemos la copiosa mis que almas en que puede trazar el celo apostolico de los Padres misioneros, como digo al R. P. Junipero a fin de que fengan efecto las suadadas intenciones del Rey, y para que mutuamente se auxilien esos establecimientos, a que por mi parte daré todo el fomento que quenga en la posibilidad con noticia que Th. me pase de acuerdo Con el Padre Terra.

He sabido la abundante cosecha que se ha levantado este año en ese terreno y como la copia de ríveros puede facilitar la reducción del Guatilis no que le ariunda recomiendo al P. fr. Junipero este importante cuidado.

Entre las dos Misiones y no lejos de la costa deberá establecerse el fuerte para resguardo de la tropa.

á fin de que pueda acudir al Socorro de una y otra cuando no basten los seis hombres de escolta que señalo á cada una, y si de los que hay en el Presidio deslu cargo Conceptuase Td. mas aproposito sacar algunas para ellas como hechos al País, y Cambiarlos con otros de los que tiene el Capitan Ansa, podrá Td. acordarlo en el Concepto de que de todo va' previendo éste oficial.

J. Bº Bucarely.

p. 559-564 y 573-574.

(fin).

(Los documentos de este tomo de los cuales no se ha tomado nota, contan de algunas Cartas de aviso de envío de doc^o; Cuentas particulares de soldados, Borradores sin importancia y sin firma ni fecha, y Cuentas parciales de Tratamientos que sirven de Comprobantes á las generales, cuyos extractos constan en estos Cuadernos.).

cc

Register of Brands & Marks.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(1828 - 34)

Savage

Registro de Sitios, Tierras y Señales que poseen los habitantes del territorio de la N. California

1828 Enr. 8 Mision de Sⁿ. F^{co}

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Fr. Thos. Estéñega. Límites de la mision y terrenos.

Por el Gob. Pablo Vicente de Sola en 1814 se le prefijaron á esta mision límites ó señalam.^{to} de límites á sus terrenos, con acuerdo de los oficiales del presidio de San F.^{co} y del Padre Fr. Ramon Abella, que entonces la administraba.

"Contando desde la mision al esterito de los Laureles (rumbo al Oriente). Al sur.atravesada la sierra en la costa, tiene un rancho nombrado San Pedro con siembras y en donde pasea el ganado mayor que hierba".

Las tierras son de temporal porque sus arroyos no dan agua suficiente para riego. Esto obstante, en muchos parajes hay depósitos de cienegas y pozas p^a los ganados.

La sierra que tiene á la parte del Sur está poblada de robles, pinabete y alerce.

fol. 1

+ 1828 (no date) Mision Fr. Fran^c. Solano.
Sin firma. Posicion, límites, terrenos.

Situada á la otra banda del puerto de San Fran^c.
en un llano al principio de las lomas. Distá
del presidio de S.ⁿ Fr^c por mar al vlt^e estero unas
7 leguas - 2 por tierra. Al poniente tiene la misión
de San Rafael.

Por Norte y oriente cercada de indios gentiles.
por el sur del gran río Sacramento á 12 leguas.

No tiene señalant^e de límites ni linderos
con la de San Rafael.

Al Norte, desde las faldas de la misión, solo
hay sierras.

Al O. á 3 leguas es llano y mantiene el ganado
menor, caballada mansa - en las comerías el mayor.

12 leguas al E. tiene un rancho con indios
cristianos y gentiles mansos - á 3 leg.^s mas
al mismo rumbo, otro rancho con las manadas de yeguas.

El llano en que está situada, cubierto
de robles y encinos - en él se tiene el ganado
manso, y caballada del serv^o de la misión.

A 1/4 leg.² está 1 arroyo - á 3 leg.^s otro. ambos
corren de N. á S. y desaguan en los esteros que
comunican con las bahías de S. Fr^c.

Tiene alg.^s aquajes inmediatos p.^r gasto de la con-
greg^r q^r riego de la huerta. Las tierras de varias

calidades y bastante feraces.

A los lados de la misión hay maderas de palo colorado y pinabete.

Tiene la misión la Sierra Madre a sus espaldas.
fol. 2)

+ 1828.. sin fha. Misión San Rafael.
Sin firma. Posición, límites, terrenos &

A la otra banda del Pto. de S. Fran^c. - Segun el P. Juan Amorós, su ministro, forma peninsular Al E y S. tiene 2 esteros que banan las mejores tierras. Al O. tiene serranías como 8 leg.^s - y luego se halla un estero que viene del puerto de Bodega, y se llama de Tamales.

Al N. sigue la serranía q leg^s; luego los llanos de Dívantoromí, en donde actualmente está reduciendo la gentilidad - allí se ha fabricado casa, y señalado tierras p.^a siembra p.^a atraerla "con suavidad y blandura".

Tierras que ocupa la misión - desde ranch.^r de Annamus, titulada San Pedro Alcántara en el Corte de Madera, con la rinconada del Tiburon.

Ganado menor y caballadas pastean rodeados de serranías y esteros, por lo que llegan hasta cerca

de la misión en alg. épocas del año

En la canasta de Aranques (S. Pedro Regalado) empiezan las siembras de temporal. ninguno de los arroyos trae agua allí desde Junio hasta Nov. y Dic.

Desde la misión al N. se hallan el ganado mayor y pequeño que hierba, que llegan hasta la ranchería de Olimpalí ó Santísimo Rosario - allí hay una casita - su capitanejo es constante, y hace siembra con ayuda de la misión.

"En el tramo de tierra que hay (siempre descabezando esteros) las hay buenas p. siembras".

En las canadas "Las Gallinas", "Arroyo de S. José", "Arroyo de Morato", "Colomache", "Echatamal", y "Olimpalí" pastean los ganados - la pequeña va más adelante hasta "Olemoschoe", ó San Antonio, cuyo arroyo (seco en verano) tiene origen en la laguna "Ocolon" ó des. Ant., la que y sus tierras están contiguas con las de Morato, Colomache, y Ichacamal, dando vuelta a la loma."

Laguna Ocolon y sus tierras vertientes que las llenan sus aguas, "parece deben estar comprendidas en los linderos que ocupan y están por ocupar los bienes de la misión" - Allí hay que andar despiadado - los salvajes son belicosos, y acostumbran quemar los pastos p. recobrar sus siembras".

Bosques por el N. de robles, encinos, y

otros árboles frutales de semillas ó frutas p. los indios.
Por el Sur y O., por el descabezamiento de los
esteros, á mas de robles ya hay mucho
palo colorado.

Hol. 4.

+ 1828 - sin fha. - Mision Santa Clara.

Sin firma. Posicion, límites, terrenos de

Segun informe de Fr. José Viader, su ministro.
Tiene de N. á S. que es lo mas largo, 6 leguas -
de O. á E. " lo mas ancho, 3 id
donde está fundada la mision - en parte hasta
3 leguas, en otra una legua, y quizá menos - todo
debido al estero y al río Guadalupe, y tambien
a la Sierra: esta alta pernoica a la mision por
su asperza y montuosidad, por enmontarse mucha
el gusto, pues tiene sus entradas y salidas.

Al pie de la Sierra en los llanos, los montes
ó chaminiales disminuyen la amplitud - apenas
queda lugar comodo p. cría de borregada.

El Gofr. Sola concedió el sitio de "Las Pulgas"
al Cap^x Luis Argiello, señalando p. límites
entre él y la mision el arroyo "San Francisco",
que por la banda del N. corre de O. á E. dentro

en el estero - así perdió la misión el mejor sitio p.^a borregos, pues sólo permite pastear "sin construcción de corrales."

Tierras deregadío de la misión con como 25 fanegas de sombra - de temporal las que quiera.

Aquajes o' bebederos en secas son escasísimos - en ese tiempo se pierde ganado porque se encuentra en la sierra, en cuyo interior hay algunos.

"El ganado se hierre con la marca que se figura al márgen" (que no aparece) "y señala sacando los bocados por la parte de abajo de las dos orejas que mandó usar el Señor Sola".

fol. 5.

+ 1828 - sin fecha - Misión San José:

Sin firma Posición, límites, terrenos etc.

Seg.ⁿ informe del P. Narciso Duran, su ministro.
Confina por el S. con misión Sta Clara y pueblo de S.ⁿ José - dividiendo el lindero del pueblo la punta del estero á dist.^a de la misión como 2 leguas; por el N. O. confina con el Arroyo de San Leandro que divide con el rancho de El Sargento Luis Peraltas, "Media ocupando en forma de lengua de tierra una

9 leguas de largo - desde las serranías á la mar
o esteros que forma el puerto de Sⁿ. Fco., una, dos,
y tres leguas en su mayor anchura. aquí man-
tienen sus ganados mayores y menores.

El centro de las 9 leguas es el rancho y arroyo de
San Lorenzo, á 5 leg.^s al NO. de la misión. El
único aguaque es el Sⁿ Lorenzo que es bastante copioso
y permanente.

A las 5 leg.^s al N. está el valle ó llanura de San
Lorenzo de 2 á 3 leg.^s ~~largo~~ de diámetro comunica-
ndola al Norte de 5 leg.^s de largo, llamada "Togenio";
todo este sitio forma un rancho de ganado mayor
llamado El Valle en donde se mantienen 9000
cerdos y 10,000 borregos en verano - en invierno
pasan al roblar de los Chupcanes, distante como
14 leguas de la misión confinante con el monte
Diablo.

Fuera de esos tres parajes todo el territorio
adyacente á la misión en espacio de 15 leguas al
Norte, Nordeste y Este está escaso ó nulo de aguas,
y de consiguiente inútil p^r a sitios o ranchos para preparación.

fol. 6.

+ 1834 Ag^t 1. Mont.

Gob: José Tijuera fierro de Juan^c Haro.

Hoy concedió a J^c de Haro, vecino de San Juan^c, uso de fierro y señal p^ro. cerrar y señalar los ganados de su propiedad.

Concesión firmada por el Jefe Político Tijuera y el Secret^r de gob: Agustín V. Zamorano - He ella se tomó razon el mismo dia.

fol. 8. f.^t

+ 1834 Mayo 17. Mont

Gob: Tijuera Mariano G. Vallejo

Concesión de uso de fierro y ventia a favor del Alfo: Mariano G. Vallejo - firmada por el Jefe polí^tico y el secret^r de gob: Zamorano - Tomada razon en el libro de registros. May 18.

fol. 8 v.^t

+ 1833 Abril 15. Mont.

Jefe Político Luis A. Argüello Concesión de tierra

(en virtud de una)

solicitud de Fran^c. Castro, vocal de la Diputacion Provincial de Alta Cal. y vecino de San José, le concedió la misma Diput.ⁿ el parage solicitado con la extensión de los 3 sitios que citó se nombró al Comandante de S^r. J^co. para que ponerle en posesión.

El sitio situado por la costa de la misión de S^r. José al paralelo del pto. de San Fran^c, colindante con el del Largo Luis Peralta.

Concesion firmada por el Gefe político y el Secret^r José Joaqⁿ de la Torre.

fol. 9.

+ 1833 Nov. 33 Mont.

José Fígueroa - Misión de S^r. J^co. de Asis.

Apeticion de Fr. Lorenzo Fijas, ministro de la misión se le concedió uso de marca y venta p^a su ganado. Concesion firmada por el Gefe Milit^y y político Fígueroa, y el secretario de gob. Agustín V. Zamorano. Tornada rayon en el libro de registros, el mismo dia.

fol. 10.

+ 1833 Nov. 23. Mont.

José Figueroa -

Reyes de misión de S.M.F.C.

Aplicación del P. Lorenzo Guijas se concedió
permiso p.^a uso de una marca ventada "a los
reyes de aquella misión p.^a llevar y ventear los ga-
nados de la propiedad particular de cada uno".
Firmada la concesión por el Gefe Político y Secret.^o Zamorano -
Tomada razón el mismo día.

fol. 10 vta

+ 1833 Junio 16. Mont.

José Figueroa -

Bárbara Sanchez.

Concesión de uso de fierro p.^a llevar y ventar
su ganado. Firmada por el Gefe Político y el
Secret.^o Zamorano - Tomada razón en el
libro de registros el mismo día.

fol. 11.

+ 1828 sin fha. Mision de San Carlos.

Sin firma. Posicion, limites, terrenos etc

Segun de los P. P. Vicente F. de Sarria y Ramon Abella, esta mision dista del presidio de Monterey, 3 leguas al S. - situada en la canada del río Carmelo que corre de N. E. a O. S. O., mas o menos ancha, de $2\frac{1}{2}$ leguas de largo hasta el corral de Padilla - su ancho en partes de $1\frac{1}{2}$ millas, y de una hasta otro corral de Padilla endonde estrecha, y se encapiona el río entre las dos sierras - ^{la que} seguida por el lado del N. (la del S. es casi inaccesible) tiene ocupada "reconociendo los sitios umbados los Laureles, Chupines, Tularcitos, con sus lomas de uno y otro lado, distando como unas 16 leguas desde la desembocadura en la mar del río del Carmelo hasta los Tularcitos, todo entre lomas, habiendo solo 3 corros hasta el corral de Padilla que es la Vega del río."

Cerro de los Laureles y el de los Tularcitos - Todo lo demás, a uno y otro lado, derribaderos, sierras y bosques o charrizales - tierra inculto p. a ganados. "En esta dist. en años escasos de aguas desde la canada nombrada de la Segunda hasta mas arriba del palo escrito que llaman, parte la caballada del servicio nacional". Frente de

la casa de misión están las siembras en la Vega del río y lomas hasta el sitio de San Franciscito, que se halla en la sierra la bujada y caballadas una sa que se estiende hasta San Clemente.

En esos sitios mantiene un rebaño de ganado menor - en los de la canada del río y reguada y un poco de ganado vacuno varón.

Como á 6 leg. al E. está el rancho San Bernardino, que los naturales llaman "gaufres" - que los indios reconocen por seyo, en cuyo dialecto llaman "Eddén" en donde mantiene el ganado vacuno - tiene de loma á loma como 2 leguas y de largo 3 1/2.

Sus colindantes, vecin de la Soledad al S. á unas 7 leg. - al norte el rancho de Buenavista como 2 leguas -

á 6 leg. al N. con licencia del Gobi en "Las Salinas" llamado por los naturales el "Tucio", otro con el ganado menor - desde cuyo sitio á la mar habrá como 1 1/2 legua de largo, y de ancho de tierra útil como 3/4 de legua.

Tierras de regadío no hay.

En San Franciscito, en la sierra, hay manantiales que componen un arroyo, pero inutil la tierra p. a siembras de verano; porque en la mayor calor del verano cae de noche escarcha y en el dia queda helado el maiz y frijol, contribuyendo mucho la neblina continua que entra por el

rio del Carmelo y cañada de San José, pasando el viento entre medio y encina dela neblina coagula el rocío de la noche".

"En los ríos de allínt. y Carmelo no se puede sacar el agua por ser muy falso el terreno y arrancar las cajas.

Maderas útiles - Palo Colorado o' aliso, Pinos, pinabete, alg. robles y cipreses. Todo lo demás, Chamizales, que se aprovechan para cocinas.

fol. 20.

+ 1838. Sin fina. Misión S. Juan Bautista
Sin firma. Posición, límites, terrenos da

Según informe de los P.P. Felipe Arroyo y Juan Moreno.

Dista de Mont. 12 leg. en linea recta de S. E. a N. N. E.

Sus tierras de E. S. E. a N. N. E. tiene tierras interminadas con sierras o montañas pequeñas a media legua, poco mas, y dos llanos en que está el ganado mayor.

Al E. un rancho de ganado menor.

Al N. E. otro, y al N. N. E. otro.

Al N. N. E. hay otro rancho de ovejas que pastean en las laderas de los muros altos, "en cuyos

centros hay breva y azufre con abund. de con un agua torval azufrosa y fria contigua al otro rancho distante 3 leg. de la misión en camino para San J.^o Co. — por ese rumbo no tiene mas tierra, pues colinda con los ranchos "Las Ánimas" de D^o Mariano Castro, y "S^r. Isidro" de D^o Ign. Ortega.

Al O. N. O. tiene 2 ranchos de ovejas distante 3 leguas — colindante con ranchos de Antonio Castro, los Picos y Vallejos — corriendo por todos ellos los aguas del Arroyo del Pájaro.

Al S. O. a unas 6 leguas está colindante con el rancho de los Espinozas. llamado San Miguel. su intermedio es de montañas con robles — mayor parte sin árboles y con charrizales.

Al S. S. E. tiene la misión en la cañada de la Natividad un rancho de ganado menor a dist. de 3 leguas — tiene bocas muy pocas sobre y encinares — en la cañada siáces y alg. álamos blancos. Colindante con ranchos de Guttm y Alvaro, riembradas respectiv. Aliral y Saural a orillas del arroyuelo.

Al S. hay un gran cerro llamado del "Gavilan", de cuya vertiente sale una ranja de agua que pasa por la misión y tiene p.º regar la huerta y viña, y un poco de maíz en alg. año.

fol. 21.

+ 1828. Sin fha. Mision de Nuestra Señora de la Soledad
Sin firma Posicion, límites, terrenos &c.

Seg.^o informe desu misionero Fr. Juan^o Javier de Uria.

Está al remate del valle de Monterey -
Colinda por el O. con mision San Carlos

Se S. a N. desde el paraje llamado
laguna de los Palos al de Cholos (distancia
3 y 5 leguas) hay 2 manadas de borregos -
a dos leguas mas otra, con permiso de la
mision Sr. Carlos, que se mezcla con el gana-
do de esta.

Al O. de esta linea está el vacuno y
yeguada que hierba.

Tiene los linderos con el rancho San Benito
de la mision San Ant^o. distante 9 leguas,
todo ad. S. a N.

fol. 22

+ 1828 sin fha. Mision San Antonio.
Sin firma Posicion, límites, terrenos &c.

Seg.^o informe de 7 Dic. 1827 dado por sus misioneros Fr. Juan B^{ta} Sanchez y Fr. Pedro Cabot.

Colindante por el N. con mision La Soledad
a dist^a de 11½ leg.^s - por el S. la de San Miguel

a 14 leg.

la esterilidad del terreno obligó a los P.P. a buscar a todos lados, lugar donde扇ver los ganados mayor y menor.

En el O. a dist. de 3 leg. se puso el rancho San Miguelito. Otro al Sur en los Ojitos. Al Oriente, a dist. de 6 leg. otro llamado S. Benito en el río que va a Mont. - Otro también de ganados menor, camino de San Miguel en el Río S. Bartolomé, a dist. de 7 leguas.

Al N. (a espalda de la mis.) mantiene la caballada del serv. de la tropa y parte de la misión, hasta el fin de Sierra de Sta Lucia, dist. de 3 ó 4 leguas.

Al S. a las 10th leg. ^{a la playa} las yeguas de cría.

Al O., al otro lado del río de Mont. a 5 leg., la caballada manesa p.^a responderse después de trabajada en la misión.

A inmed. de la misión hay un ojo de agua - Del arroyo San Ant. se sacó una granja en 1808, y posteriormente otras dos que riegan trigo hasta 7 leguas o más. De la misión al Sur se corta en invierno y a matar doras a mediados de Julio - así es que no se cuenta con ella p.^a semillas de verano - Se aprovecha una corta agua en San Miguelito "p.^a que no falte frijol a la tropa de la escolta". El poco maíz y frijol que se siembra - y lo mis-

No el trigo se recoge en las vegas estrechas del mismo arroyo donde no hay tanta piedra.

Las sierras inmediatas tienen robles y encinos.

Tiene la misión por colindantes, al Norte la Soledad a 11½ leguas - al Sur San Miguel Arcángel.

fol. 23.

+ 1828 fin flia. Misión San Miguel
sin firma. Posición, límites, terreno, fa-

Sig.ⁿ su ministro Fr. Juan Cabot, por el oriente no tiene mas linderos que los gentiles que habitan las lagunas y tulares que distan como 25 leg.^s Por el O. tampoco tiene colindantes hasta la Playa, 12 a 14 leg.^s - Por el Sur reconoce hasta el rancho la Asuncion, a 7 leguas, colindante con Misión S^a Luis Obispo. Por el N. reconoce hasta rancho de Fr. Bartolomé o Gleito dist. 7 leg.^s como lindero de Misión Fr. Antonio.

La tierra de oriente, casi baldíos, pastan unas ^{manadas de} pocas y equas, y alg.^s veces la caballada mansa.

Desde la misión a la playa, en el rancho de San Simeon, con casa de adobe y teja, se siembra un

poco maíz y de otras semillas de verano, todo se temporal. Allí hay unas 800 cabezas de ganado entre chicos y probean ó chichigas, la caballada muerta y la que queda aburrada.

Por el Sur. está el terreno que mantiene la borregada y caballada de la tropa - con los ranchos. Sta Isabel, a 3 leg. - con una flora de invierno. La Ant. - a 10. donde se siembra cebada. Paso de Robles - a las 5½ leg. - donde se siembra trigo. Asunción. 6 " " " "

Por el Norte no se ocupa el terreno por no tener en qué y ser muy miserable.

Suero en escasez de pastos suele ocupar el río del Nacimiento, distante 2 leg. de la mina con los ranchos de borregos.

Entre O. y N., a 3 leguas, hay un aguagito de agua caliente con una villa.

La comunidad se mantiene con trigo y cebada, cosecha de temporal - cuando escasea de aguas tiene que ir en busca de semillas gontíticas. Siembras de verano son muy pocas - les falta el agua al mejor tiempo desarazon, y las heladas las queman antes de granar.

Montes todo es roble y encino - feste de la casa sauzales y alisos.

fol. 24.

+ 1828 sin fecha. Pueblo de S. José Guadalupe.
Sin firma. su posicion, limites, terrenos &c

Seg^o informe del Alcalde Mariano Castro.

Reconoce por terrenos desde el paraje de la Galera, distancia al N. 2 1/2 leg^s a la punta de los Esteros, hasta las lagunas al S.O., dist.^a del pueblo como 10 leg^s.

Al S.O. está misión de Sta Clara reconociendo por límites la puerta de los Capitanillos que llama de una comita pedregosa hasta el pie de la Sierra madre. A dist.^a de 1/4 legua tiene la saca de agua.

Arriba del nac.^{to} del río Guadalupe, á la orilla del bosque están 6 suertes de tierra, y á distancia de 4 1/2 leguas está la lag.^a saca en donde hay 10 suertes de tierra.

fol. 26.

+ 1833 Junio 17. allont.
Chefe Político Figueroa

Concedió uso de fierro p^r llevar sus ganados a Pacomio José. mexicano.

fol. 27.

+ 1834 Julio 28 Mont.

Gof. Tiquero a

Concediendo firmo p^r la rroa sus
ganados a José Ant^o Romero, Mexicano.
fol: 28.

+ 1828. sin fech.

sin firma

Villa de Branciforte

Posición, límites, terreno etc

Está dentro de la ensenada que forma el Puerto
de Almont. inmediata a Misión de Sta Clara, dividien-
dolas el arroyo de Sta Clara, a dist. de $\frac{1}{2}$ legua.
Tiene tierras de temporal y regadio.

Por el Sur colinda con rancho de José Amesti-
for el O. la mar - al Norte la misión de Sta Cruz
y la tierra.

Vacíos que tienen fierros.

Poblador y fundador José Ant^o Robles.

Invalídos - Joaqⁿ Castro.

Soldados con destino a ella - lug Garcia, José M^c Perez,
J^co Juarez, J^co Rodriguez, Joaqⁿ Juarez, José
M^c Salazar, Joaqⁿ Buelna, J^co Gonzalez,
Juan Pinto —

Martín Vela.

José Ant^o Bolcoff.

fol. 29

+ 1822 Mayo 28 ultim.

José Sante Estrada - Rancho de Buenavista

En esta fecha pidió Estrada al Gobr. Sola la concesión en propiedad dos sitios en el paraje de Buenavista.

El mismo día accedió el Gobr. y dispuso que el Capⁿ José Ant^o. Navarrete le diese posesión.

No se hizo, sin embargo, por causas que lo embargaron - pero en Junio 10 de 1823, el sucesor del Gobr. Sola, D^r Luis Ant^o. Argüello mandó que se cumpliese aquel decreto, comisionando p.^a dar la posesión al Sub-C^{te} Juan C^o de Haro - lo cual se llevó a efecto el 11 del mismo mes, siendo testigos del acto José Dolores Pico y Nicolás Albiso.

El mismo dia 11 de Junio, accedió el Gobr. Argüello a la petición de dho Estrada y le concedió uso de fierro p.^a marcar sus ganados -

José Sante Estrada era Ten^t graduado de la Comis.^a presidencial de Monterrey.

fol. 30 - 31.

+ 1823 Abl 12. elmt.

Feliciano y Mariano Soberanes. Ranchos del Sauzal.

Pidieron al Gob. Argüello la concesión de su propiedad el terreno que media desde el paraje Umbrado Punta del Sauzal a la del Encinal.

El 13 lo concedió el Gob. informante autorizándoles que lo poseyesen "quedando sujetos a lo que la ley colonial establezca cuando sea publicada en esta prova".

El 15 de Nov. 1824, el Gob. Argüello dice a Dn. J. C. de Haro que por no haberse confirmado los hermanos con las medidas, pasase nuevamente al lugar con testigos, llevando al Sargt. José Dolores Pico por parte de la Nación (para que no se le quite nada al rancho de ella), a señalarlos los límites, "advirtiéndoles que los tales linderos serán fijos en adelante, y que se dejarán molestas á este go. con repetidos memoriales como lo han hecho".

El mismo día se cumplió lo mandado con presencia de los testigos Salvador Espinoza y José Ant. Anaya, sold.

El 7 de Jun. 1828 pidieron otros Soberanes se les concediese uso de fierros con arreglo al modelo que presentaron (no consta que esto se les concedió, aunque es probable que así fuese).

fol. 32-3.

+ 1824 Oct. 18. Mont.

Jgn. Vallejo y José Dolores Pico - Rancho Bolsa de San Cayetano

Pidieron al Govt Arquielo les confirmara el título de propietad que les concedió el Govt Sola, á nombre del Rey, al paraje llamado "Bolsa de San Cayetano"; que se contiene desde la playa hasta el camino real que va de este presidio á la villa de Branciforte.

El 25 de Oct. accedió á la petición el Govt p.º q.º por su parte las tierras citadas "sin que nadie les pueda perjudicar y atenerse al respectivo decreto = firmado por el Arquielo y José Joaquín de la Torre, Secretario =

Este sitio comprende 2 leguas mas ó menos de largo - de ancho en parte una legua hasta una milla contándose siempre mas ó menos donde el camino real á la boca ó paso del arroyo del Pájaro. camino de la villa de Branciforte.

fol. 34.

+ 1820 Abril 17 Mont.

Ant. M. Castro - Rancho la Vega del Pájaro

Este cargo inválido pidió al Govt Sola la vega del Río del Pájaro hasta llegar á los linderos de la misión de San Juan. El mismo dia fué

concedida la petición, "p.^a que pueda poner en él los ganados desu pertenencia y hacer las siembras que le convoden".

El Gob. Argüello decretó después que el interesado tomase posesión de las tierras que hay desde los linderos de la misión de San Juan B.^{ta} hasta el camino real q.^e pasa p.^a Ita Cruz.

Este rancho se componía sus tierras una legua al O. al S. lomas y chamecales - al E. $\frac{1}{4}$ legua -

su dueño tenía fierro p.^a cerrar sus ganados.

fol. 35

+ 1823 Abr 1^{er} Mont.

José de Amesti

Rancho Los Corralitos

En esta fecha pidió al Gob. Argüello el paraje de Los Corralitos para establecerse en él. El Gob. lo concedió interinamente el mismo dia, hasta que se publicase la ley colonial, a que se sujetaba el interesado p.^a darse después la posesión segun la misma.

En 22 de Mayo del 1823 pidió Amesti la confirmación de otro sitio en virtud de la nueva ley - fue decretado de conformidad - y quedó autorizado el Ten. José Estrada p.^a dar la posesión. Esta se efectuó el

Mismo dia por el comisionado Estrada anexa
delos testigos F^r. de Haro y José Dolores Pico,
el nombre del Emperador Agustín I. (Iturbide)

Este sitio se compone de famosas tierras de temporal
de E. a O. hay un cañal bastante ancho - de
N. a S. varias lagunas y la sierra inmediata
a la casa - sus cercanias pobladas de muy
buenos maderas de alerce.

fol. 36-7

+ 1833 Junio 15 Mont.

F^r. de Haro

Rancho "Sal si puedes"

Sustituto de la Comp.^a da inf^a veterana de San Blas
F^r. de Haro, pidió al Gobr. Argüello que en virtud
de art. 9 y 10 de la ley colonial, le favoreciese
a él y a su mujer concediéndole la propiedad
de dos sitios de ganado entre el Arroyo del Pájaro
y el de Salsipuedes p^a fundar en ellos un rancho.

El mismo dia decretó el Gobr. de conformidad
y comisionó al Tiente José Estrada p^a que fuese
personalmente al lugar mencionado y pusiese
a Haro en posesión.

El mismo dia se le dio la posesión de
los dos sitios: "estando en dichos sitios lo tomé

de la mano" (certifica el comisionado); "y lo pasé por ellos, hice que tomara posesión real y personal, la que tomó quieta y pacíficamente, y en señal de verdadera posesión, tiró piedras por los cuatro, arrancó yerbas, e hizo otros actos de verdadera posesión: Yo el expresado Juez comisionado mandé á nombre de S. M. I. (Z. D. G.) que ninguna persona inquiete en manera alg. en la citada posesión Ya".

Sa el 24 de Mayo 1823 había el Govt. concedido a dho Haro uso de fierro pa sus ganados.

fol. 38-9.

+ 1825 Feb. 26 Mont.

Simeon Baetis - Rancho "la Bolsa del Moro Cojo"

Este soldado de la Comp.^a de caball.^a de Mont. pidió al Govt. Arquillo le concediese posesión del citado terreno. Se le concedió, y el Subt. A.º Haro fue comisionado p.^a dárselas - en 5 Mayo -

El q de Mayo del mismo año se le puso en posesión con las formalidades debidas, siendo testigos a mas del comisionado, José M.^a de Arrieta, Nicolas Alvizo, e Inocente García.

Segun informe del agraciado:

El sitio se compone de 1 leg.^a y 5 cordeles de E. a O. de largo - $\frac{1}{4}$ leg.^a de ancho. Sus linderos al S. un estero que es mitad de agua salada y mitad dulce. Al N. otro estero que linda con ranchos del cab. Fco Soto, y no tiene paso en ning^o tiempo. La unica entrada es por la parte del E. y un paso al N.

Tiene como 3 fuertes de tierra p. siembra de temporal. Tiene una lag.^a que permanece todo el año.

fol. 40 - 41.

+ 1832 Junio 20 Mont.

José Joaq.ⁿ de la Torre - Sitios Bolsas del Potrero y Moro Cofio.

Este cadete de la Comp.^a presidial de Mont., pidió hoy al Gob. Sola le concediese esos sitios. El mismo dia dho Gobr. "a nombre de S. M. I." concedió la gracia p. q. dho solicitante y sus sucesores.

fol. 42

+ 1830 Mayo 14. Mont.

Gefe Político -

Concedió a Juan Clalarin, 2º Teniente de la Armada Nacional uso de un fierro para Marcar sus ganados, del qual se tomó razón por el Secretº Zamorano el mismo dia.

fol. 43.

+ 1831 Mayo 16. Mont.

Gefe Político

Concedió hoy a David E. Spence, uso de un fierro p.º marcar sus ganados - del cual tomó razón el Secretº Zamorano en el libro de registros.

fol. 43 vta

+ 1834 Junio 23. Mont

Gefe Político Figueroa -

Concedió hoy uso de un fierro p.º marcar sus ganados a Juan R. R. Cooper - del cual se tomó razón el mismo dia en el libro de registros por el Secretº de Gob. Agustín V. Zamorano.

fol. 44

+ 1834 Dic. 31 Mont.

Jefe Político Figueroa

Concedió en esta fha uso de un fierro para
marcar sus ganados a Norberto Cantara - del
cual se tomó razón el mismo dia.

fol. 45.

+ 1828 sin fha. Misión San Fernando.
Sin firma. Posición, límites, terrenos, etc.

Seg^r. informe de su ministro Fr. Francisco
Gonzalez de Ibarra tiene de largo de S. a O.
de Calhuenga al Triunfo 10 leg.^d - a saber: Calhuenga,
las Calabazas, las Virgenes, Agua Amarga, Triunfo.
De O. a N. Camulos, San Fran^c. Javier.

Ancho - Del Encino a la Sierra, 5 leguas.
Los linderos = Calhuenga al Sur un álamo - al
otro lado del río un aliso grande = p^a el norte
una mojonera de piedra en el mismo camino
p^a San Gabriel; y de esta hasta la Sierra in-
mediata de S. a O. colindan otros sitios
en el Rancho San Rafael del sargt. retirado José
M^a Verdugo - con el pueblo de los Angeles, San
Vicente, El Alijo y el Conejo; y p^a el Norte

con San José, Camulos y San Francisco: están contiguos á las sierras de los gentiles.

fol. 57.

+ 1834 Set. 23. Mont.

Cabo Político Fígueroa-

Concedió hoy sus de un fierro p.^a herrarse sus ganados á Domingo Carrillo - del que se tomó razon el mismo dia en el libro de registros.

fol. 57. vta

+ 1822 Oct. 4 Sta Bárbara

José de la Guerra y Noriega. Rancho El Conejo.

El Capitan pidió al Gobernador que le concediese la parte de un rancho llamado el "Conejo" que obtuvo en tiempo del Gobr. Arriaga el invalido José Palanco, qdlo tenía abandonado hacia muchos años: "y aunq. por la salida de este, ha corrido por los herederos de su compañero el difunto Ign. Rodríguez todo el parage, entiendo que no habiendo enajenado aquél,

ni podido enajenar su parte, debe ser restituída al Gob. que la concedió".

El 10 decreto el Gob. de conformidad
p.º premiar los servicios prestados por el
solicitante en su larga carrera; concediéndole
"en nombre de S. M. el Imperador de ellos." p.º
sí y sus sucesores otho títulos, "sin que
nadie en lo sucesivo pueda tener opción á él."

Se tomó razón de la concesión, el 7 de
Ene. 1828 á fol. 1 del cuaderno de registros de
los títulos, fierros y tenales.

fol. 5.º

+ 1828 sin fha. Rancho Ntra. Sra del Refugio(a) Ortega
sin firma. Posición, límites, tierras ta

Situado en una cañada de la costa del mismo
nombre, dist^a de la mar como 1/4 leg.² Distá
del presidio y misión de Sta. Bárbara 2 leg.² al N.
Atravesada la sierra al N.E. 5 leg.² á la de
Sta. Inés, y de ésta á la de la Purísima y al
N.

leg.² informe de Ant. M. Ortega reconoce
por linderos á la parte del S. el cerro de la Vigia,
al N.E. la cuchilla en la Alt.^a de la sierra; y

al N. la cañada del Cojo, que colinda con la
Parroquia. Al O. la mas a un cuarto de legua.
Abajo unas leg. al Norte desde la villa hasta
el Cojo.

Este sitio fué concedido al Teniente retirado grad.^o
de capitán don José Fco. de Ottega por el Gobernador
Diego de Borica.

fol. 601.

* 1784 Oct. 20 San Gabriel

Gobr. Jiges.

Rancho San Rafael

Concedió al Cabo José M. Berdugo el permiso
que solicitó de tener su ganado vacuno y caba-
llar en Arroyo Hondo, distante legua y media de
la misión del Sr. Gabriel camino de Mont. "Con
tal que no perjudique a dha misión ni a los
pobladores de la Reyna de los Angeles, y teniendo
quien lo guarde, sin esponerse con la gentilidad
ni agraviarlos en manera alguna."

El 4 de Nov. 1797 pidió el mismo
Berdugo al Gobr. Borica que le permitiese
fijarse con su familia y ^{y propiedades} dandos, en el
lote de la rancho.

El Gobr. en 12 Ene. 1798 decretó de con-
formidad, agregando que debía aumentar

la cría de ganado lanar, "no perjudicar a los misiones colindantes, y tratar a los indios tanto cristianos como gentiles que se aproximan al rancho con el amor y caridad tan recomendado por las leyes, sin por esto dejar de vivir con la debida precaucion p^a cortar todo vínculo.

fol. 61-62

+ 1821 Feb. 26 San José de Gracia y Simi.

Patricio Pico et al. Rancho de San José de Gracia y Simi

Patricio, Javier y Miguel Pico en esta fta. pidieron al Gobr. Sola que les concediese a todos ellos la sucesión al referido rancho sus límites. El 1º que es p^a el oriente o' da oriente a la casa morada, los bajos de la Sierra de Sta. Susana, dist.^a 2½ leg.^s. - 2º De la otra casa al O. su nombre el Roblesolo, dist.^a 2½ leg.^s. - 3º De la otra casa p^a el S., el Rablar del Saucito, dist.^a 2 leg.^s. - 4º De otra casa p^a el N., el Volcan de Arzufre y Tapi en lengua de gentiles, dist.^a 2½ leg.^s. Los parques fueron dados por el Gobr. Bonica en 1795.

El Gobr. Sola en Mont. 8

dicho 1821 les ratificó la concesión hecha por su antecesor Borica

En 29 Mayo 1835 el comandante de Sta Bárba les concedió el uso de fierro p/a marcar sus ganados.

fol. 63.

+ 1810 Julio 1º Mont

Gobr. Arrillaga.

Parage de Santiago

Aut. Yorva, por el conducto de su hijo Thomas, desde Sta Bárba, 24 Nov. 1809, reprochó al Gobr. Arrillaga, que era Sargt. retirado de la Compl. presidial de Ch. Diego: que él y Juan Peralta habían convenido tener sus ganados en dho parage, y hacer alg. siembras - pidió que el Gobr. concediese a los dos el dho parage.

Con vista del informe favorable del Teniente Zco M. A. Ruiz, Comandante del presidio, decreto hoy el Gobr. de conformidad, en los términos propuestos.

fol. 64.

+ 1822 Fev 31 San Diego

Gobernador Sola -

Ranchos de San Pedro

A petición del criollo Dominguez, Jefe de la Compa de San Diego, como heredero de su tío Juan José Dominguez, el Gobr. Sola declaró que el criollo Britóval era el que por derechos debía exclusivamente ocupar otros ranchos, y que el asiento de ~~San Diego~~^{Los Angeles} hiciese cumplir esta disposición, haciendo sacar unos ganados que indebidamente tenía allí Dolores Sepulveda.

boneta por doc. firmado por los miembros del Cgnt. (menos el Alcalde Constitucional Manl. Gutierrez, excluido por el decreto por ser parte interesada) Juan Ballsteros, Juan Nepomuceno Alvarado, y Fran^c. Morales, Secret^o, que se cumplió lo mandado en 8 Feb. 1823.

fol. 65-6.

+ 1822 Mayo 14 Los Angeles

Ant. Ign. Ariza -

Sitio del Rancho Redondo

Pidió al Cap^m José de la Guerra y Noriega, Comandante del presidio de Sta Barbara, a cuya jurisdicción pertenecía el pueblo de los Angeles, le concediese

permiso p'a colocar sus ganados en el sitio del
Sauzal Redondo, sitio de las Salinas y Guapita,
y p'a hacer tambien un corral.

El 15 de Mayo se concedio' la dispensa "en
la intencion que si otros vecinos del pueblo qui-
sieren agregarse al mismo paraje, o a los
dechos que en estos terminos estan concedidos,
podrian hacerlo, poniendo el trabajo correspondiente."

fol. 67.

+ 1834. Mayo 31 ilmost.

Gobernador. Compl^a agricola del Rancho de Rómulo.

Concedio' uso del fierro y señal p'a herir
sus ganados, a la compl^a agricola estable-
cida en el rancho de Rómulo, (a) los Alamillos,
de cuya dirección estaba encargado Roberto
Pardo.

Se tomó razón en el libro de registros
f. 68. en la Secret^a de Gob. por el Secret^a Jauorano.

fol. 68.

+ 1828. sin fto. Mision de San Diego.
sin firma - Posicion, limites, terrenos &c.

Immediata al presidio del mismo nombre
á dist.^a de 2 leg.^s al E.

Seg^r informe de su misionero Fr. Fern^d Martínez,
llega la ocupacion hasta la canada de Oaxaca,
distante 1½ leg.^s al O., y sus linderos los
vecinos del puerto.

Hacia el Sur p.^r el rancho nacional llega hasta
la ranchería de San Jorge, en extension de 2½ leg.^s-
parte en su intermedio ganado lanar en invierno.
los linderos son los gentiles de th^a ranch.^a

Caminando p.^r Sta Mónica rumbo E. (o el Capón)
tiene los sitios llamados San Jayme de la marca y
Sr Juan Capist^r de Llatano en cuyos intermedios parte
caballada y ganado lanar, cuestan 3 de 2 leg.^s colindando con los gentiles.
En el Capón o Sta Mónica diste 5 leguas tiene
de trigo, cabada, maiz y frijol
siembras a sus linderos con los gentiles.

Siguiendo de Sta Mónica el mismo rumbo p.^r
Sta Isabel á dist.^a de 9 leg.^s en su intermedio-
terreno su propio p.^r siembras - si p.^r ganado lanar,
caballar y mulas.

Desta Isabel con inclinacion al N. hasta
el valle de San José en donde está el rancho
de ganado mayor hay una legua, en cuyo
intermedio se hacen siembras de trigo, cabada,
maiz y frijol.

Desde el Valle de San José á la Laguna de

Aqua Caliente hay 2 leguas - pastera allí ganado mayor y menor - desde ella y sus rededores colindan los terrenos de San Luis Rey -

Desde otros territorios hasta el rancho de San Bernardo hay 1 leg. - en el intermedio está el bosque Parro con bastante agua - pastero solo p.º ganado mayor y menor.

Liquiendo al N. p.º San Luis Rey hay 2 leguas - pastera ganado mayor - y liquiendo p.º San Diego llega el territ.º de la misión hasta la Joya. 3 leguas allí pastera ganado mayor -

Desde rancho de S.º Bernardo retirándose p.º la misión hay una ranchería en aguaje permanente llamado Paguay, y pastera ganado mayor desde la cual hasta la misión es charnical muy montuoso e inútil.

fol. 169.

+ 1828. sin fha
sin firma.

Mis.º San Luis Rey.
Posición, límites, terrenos de

Según merito de su minister fundador Fr. Ant. Peyri - está $13\frac{1}{2}$ leg. Sur del pueblo de S.º Diego - en una cañada que corre de E. a O. - 2 leguas del mar. y 6 de la Sierra. Sus colindantes al Sur el pueblo de S.º Diego;

y misión de S^r. Diego - y con la de S^r. Juan Capiste al N. 12½.

Por el E. la Sierra Madre de Cal.^s en varias distancias de ella a la playa de 2, 3, 4, 5, 6, y leg.^s todo de canadas y lomerías. Tiene inmediata una ciénaga cegada, que forzadas sus aguas y recogidas forman dos fuentes con la que surten los congregados y riega las huertas, siendo la única con q.^e se cuenta permanente.

Al O. a dist.^a de 3leg.^s hay una est.^a de ganado mayor. Alas y entre E. y N. la est.^a San Ant.^o de Paula con iglesia, casa y trozos, y alg^s siembras.

Tiene una gran vina, huerta de árboles frutales y olivar todo deregadío.

Al E. S. dist.^a de 9 leguas está el rancho de Temicula de siembra de trigo de temporal y ganado menor.

Al N. dist. 1½ leg.^s - sitio de Sta Margarita, con casa, huerta, vina y tierras p.^a todas siembras.

Al mismo rumbo a 3leg.^s ranchos de S^r. Pedro o Las Flores con casas, trozos y capilla p.^a decir misa. Hay siembra de maíz, trigo y cebada.

A una legua de dist.^a tiene un rancho de ganado mayor.

Al N. E. entre la Sierra a 13leg.^s tiene otro de ganado mayor - el S^r. Jacinto, con casa.

Entre los relacionados ranchos, sitios, y estancias solo hay matorrales, y en las canadas y mesas arbustos que solo sirven p.^a leña. Allí pastan ganados mayor y menor - Al

6. 2 leguas del este de S. Antón a Paula y 7 de la misión en la Sierra hay un monte despino, pinabete y alerce, "en donde se hace el cort de maderas para fábricas".

fol. 71.

+ 1828. Sin fha. Misión San Juan Capist.
Sin firma. Posición, límites, terrenos, &c.

Según informan sus actuales ministros Fr. José M. de Salvídea y José Barona

situada en un cañón desparejo formado por el mar y la tierra.

Su extensión en long.º 10 leg.º de N.O. a S.O.
Su mayor lat.º unas 4 leg.º y va estrechándose,
y en alg. partes apenas es de $\frac{1}{2}$ leg.º Esto es por
el lado del S. - terreno inútil "por la multitud
de mostaza que en él abunda, en grado que no hay
arbitrio ni potencia humana que pueda destruirla. Es-
ponen que aún mayores perjuicios experimenta la misión
con las aguas que con la mostaza p. r. azon de haber
hecho una dana en la tierra que "la mata".

"Las aguas, unas son linderos; otras corren
por la superficie de la tierra; esas son las del mar;
estas las de los dos arroyos con que seriega,
llamado uno del Trábucos por nacer del cerro
de ese nombre, y el otro de la Misión Vieja que

tiene allí su origen." Las aguas del mar hacen inservibles las tierras en 10 leguas de O. N. O. a E. S. O.

En tiempo de seca los dos arroyos se dan a que en tiempo de lluvias y nieves son torrentes espantosos; abandonan sus cauces, forman otros nuevos - los cauces antiguos quedan en desplorable estado, pues robada la tierra queda en arena y piedra.

Talvez revoca el Gob. obligado a trasladar la misión; por hallare ella ya sin tierras ni tener pasada las siembras ^{a los} ~~el~~ pastaderos del ganado que están fuente al río de "Santa Anna".

A S. E. 3 leg. raudales S. Mateo., y a media legua de él la misión de S. Luis ha puesto el de "S. Onofre" por el mismo rumblo, ocupando como 3 leg. de valle y lomas, cuyas tierras dicen que pertenecen a San Juan Capist.

Hacia el Norte está el cerro del "Trabajo" a 1 leg., y en las tierras que están al otro lado la de S. Luis Rey ha puesto el rancho "San Jacinto," y su mayordomo es don Pedro Serrano el "Tuncascal."

Al S. hay media legua al mar tierras salitreras. Al rumbo medio entre N. y O. está la estancia de "Santa Anna," pasando al otro lado del río de este nombre un terreno que pastorean los ganados.

42

hace mas de 30 años. - regulándose de la
misión a la estancia unas 6 leg.^s

En la misma orilla del río hacia el levante está
el rancho de los Gorras con cuyas tierras lindan
las de la misión.

El terreno al otro lado del río tendrá 5 leg.^s
de circunf.^a y linda con las tierras de el rito y
con las de S.^r Gabriel.

fol. 71.

+ 1828. Sin fha. Misión San Gabriel.

Sin firma Posición, límites, terrenos etc.

Informa Fr. José Sanchez, su ministro.

Dista de elloteres 12 8 leg.^s, poco mas o menos
al rumbo del S. - del rancho de Berdugo 1½
al pueblo de los Ang.^s ó su lindero como 1½
al rancho del pinado Dominguez como 6.
Este rumbo se interpone en abajo de S.^r Gabriel
2 ranchos ó sitios: el de la Nueva de Abeto, y
el otro de Ant. M^a Lugo "que los dieron sin
saberlo la misión, pertenecientes el ult. parte
a la misión y al pueblo." El 1^o es donde
la misión comenzó con su ganado vacuno y
animales. Dista del lindero del rancho

de Sta Gertrudis (a) los Nietos 3 leg.^d, "siendo
de advertir que el año de 1815 el Sr Gobernante
Dⁿ José Argüello concedió toda la vequería del
río de San Gabriel, y la Canada Verde con los
coyotes a la misión - terrenos cubiertos con granado
vacuno, y alg. veces lanares y de cedra.

La misión con permiso de Juan José Nieto capta
parajes de sus ranchos los Serritos, y "Bolsas"
desaranchos Sta Gertrudis.

Por el S. E. se extiende por el cañon para el
Colorado unas 20 y tantas leguas en cuya trá-
nsito se hallan los sitios: "la Puente" á unas 4 leguas;
"Sta Anna" como á 10 leg^d - "Corupet" á 15 leg^d. "San
Bernardino" como 20 leg^d - todos de la misión -
llegando el mismo rumbo como á 27 leg^d
el sitio "San Gorgonio".

La misión tiene los ríos San Gabriel y Sta Anna -
El río de St^a Gabl. tiene un gran pedazo de bosque
bonito al de San Bernardino

Sol. 72

+ 1829 Mayo 24 San Diego
Gefe Político Echandia. Sitio de "Otag"

Concediendo á D^a Magdalena Estudillo
otro sitio provisionalm^t hasta la apri-

bacion del Sup.^{mo} Gob.^o. El sitio se compone desde la cumbre ó cimas de la lomería en cuyo pie está la poza llamada "Tinaja" siguiendo la cañada p^ra la costa hasta una legua poco mas, donde termina el cerro ó lomería que está del lado del presidio frente al Jacalito del gentil Francisco á quien desde el arroyo p^ro el lado opuesto á éste cerro se le demarcarán dos cuartos cuadrados de tierra de 200 varas de lado cada uno.

Regulando el ancho desde la cañada inclusive las cumbres, y canaditos del lado del presidio hasta el Arroyo del Pedregoso que se encuentra curvando á la tia Juan.

Total de su ámbito ó superficie no pasará de 1½ legua cuadrada.

fol. 70

+ 1839 Mayo 24. Fr. Diego
Gef Político Echandia - Sitio de la Tia Juan.

Concediendo título provisional á éste sitio en favor del Ten^t. de la Com^pa. presidial de San Diego Santiago Argüello, sujetos á la aprob^r del Gob. Sup.^{mo} no debiendo el total del ámbito ó superficie exceder de 2½ le-

guas cuadradas.

(La línea divisoria entre ambas calzadas pasa por los terrenos de ^{en 1857 había} Tía Juanita e dice que ^{hay} una casa de adobe que atravesaba la linea, quedando parte de la casa colindante al Est. Huertos, y parte al Oeste). Feb. 1877

El 26 Mayo 1830. concedió el Gefe Político Echandía al Sr Arquielo uso de fierros y venaletas para sus ganados.

fol. 74.

+ 1829 Mayo 26. Sr Diego
Gefe Político Echandía. Sitio de Otañ.

Concediendo á José Ant. Estudillo título provisional, sujeto a la aprobación del Cap^m Gob. de una parte del paraje llamado Otañ, comprendido hacia tierra adentro con dirección a Jamul desde la cumbre ó cimas de la comarca, a cuyo pie está la poza denominada Tinaja q^e es de la pertenencia del sitio de Doña Magdalena Estudillo - el terreno concedido es de una legua cuadrada, ó secciones, contenida entre los límites que demarcó el Cap^m Pablo de la Portilla, Comandante de S. Diego.

fol. 75

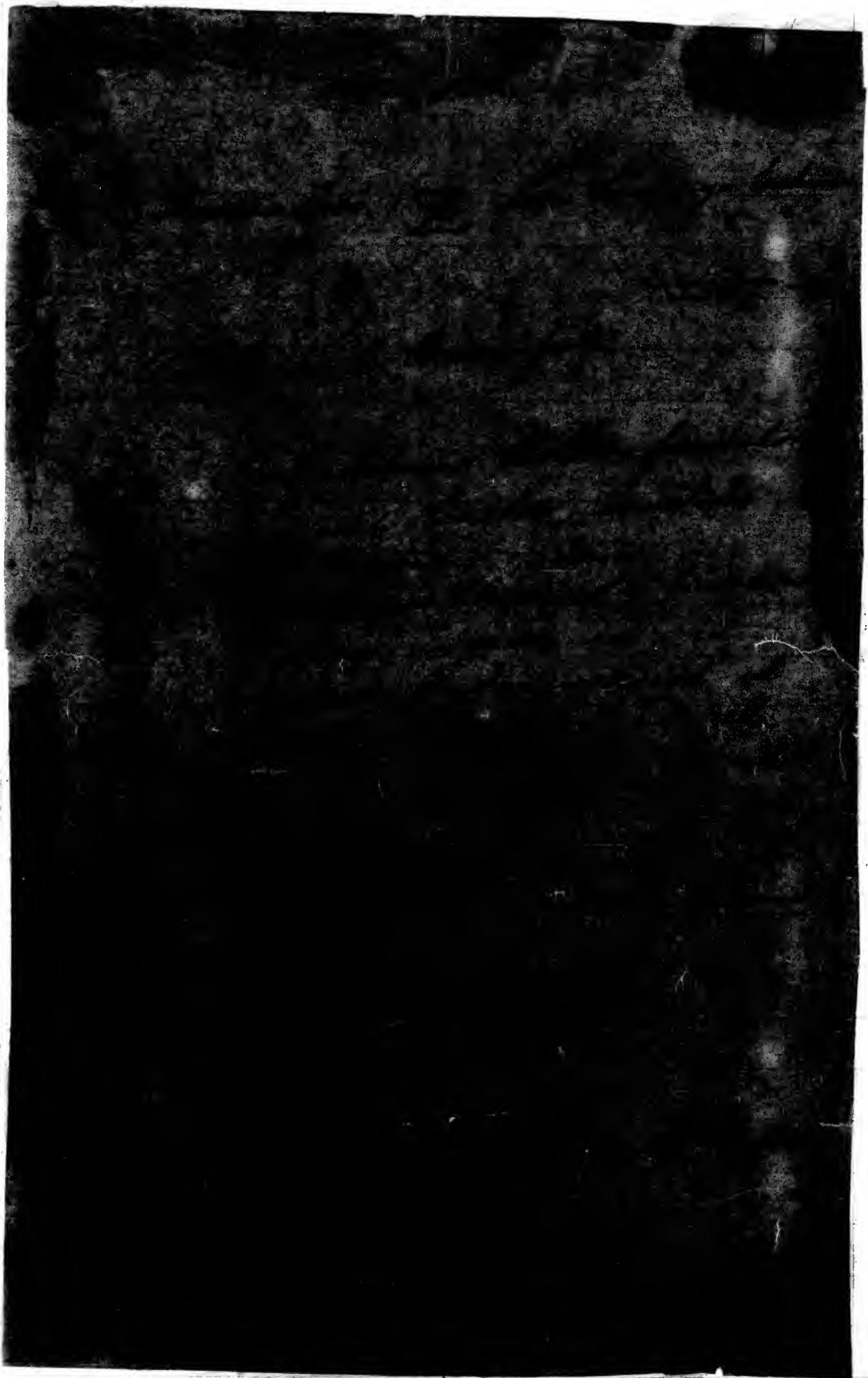
46

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1831 Abl. 30 Mont.

Og. V. Zamorano, Secret. de Gob. - Sitio de Iamul.

Certifica la toma de razon a' f° 47 en el libro de registros de la concesion hecha hoy provisionalmente y sujeta a la aprobacion del Supo. ^{mo} Gob. a' D. Pio Pico de un terreno el parage de Iamul p.^a sembrar, y p.^a conservar sus ganados en las tierras puramente de abrevadero - que tambien se le concedio provisionalmente uso de fierro y tenal p.^a sus animales - la cual se halla rubricada por el Gefe Polít. Mnl. Victoria.
fol. 47



R Ví Paezios José. E José Santiago Estrada.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pobladores de Branciforte

José Antonio Robles, fundador
 Joaquín Castro, inválido
 Luis García, idem
 José María Pérez, soldado licenciado
 Francisco Juarez, id id
 Francisco Rodríguez, id id
 Joaquín Juarez, id id
 José María Tafarán, id id
 Joaquín Buelna, id id
 Francisco González, id id
 Juan Piñol, idem, idem.
 Martín Bela
 José Antonio Botcoff.

F^º Mariano Sobrino. J^º Feliciano Sobrino.

Pacomo José. **Z** José Santiago Estrada.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pobladores de Branciforte.

P. José Antonio Robles, fundador.
C. Joaquin Castro, invalido
O. Luis Garcia, idem
A. José Maria Perez, soldº licenciado
Z. Francisco Juarez, id id
J. Francisco Rodriguez, id id
S. Joaquin Juarez, id, id
F. José Maria Salazar, id id
B. Joaquin Buelna, id id
G. Francisco Gonzalez, id, id
L. Juan Pintol, idem, idem
M. Martin Bola
D. José Antonio Bolcoff

T Mariano Soberanes. **K** Feliciano Soberanes.

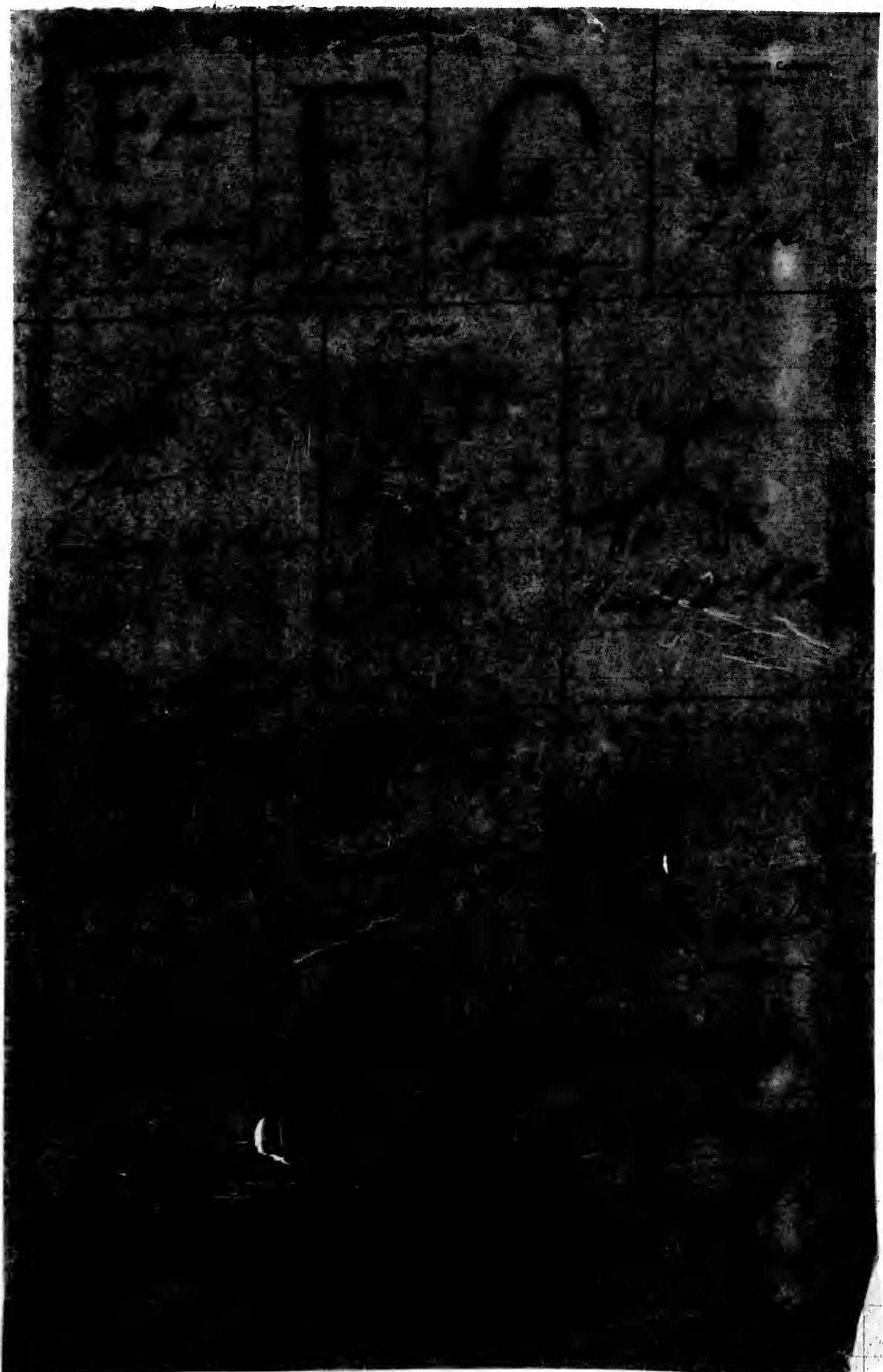
Pacomio José. **E**usebio Santia, e Estrada.

H. H. Bancroft Collection.
Bancroft Library

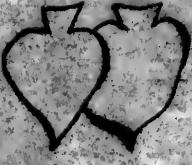
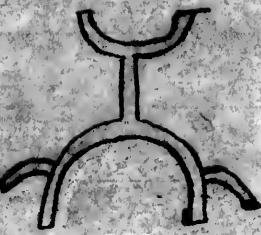
Pobladores de Branciforte.

- P.** José Antonio Robles, fundador
F. Joaquín Castro, invalido
C. Luis García, idem
O. José María Pérez, solo licenciado
A. Francisco Juarez, " "
Z. Francisco Rodríguez, id. id
S. Joaquín Juarez, id. id ...
L. José María Salazar id. id
B. Joaquín Buelna, id. id
G. Francisco González, id. id
J. Juan Pintol, idem, idem
X. Martín Bela
D.F.C. José Antonio Bolcoff.

T° Mariano Soberanes. **T**° Feliciano Soberanes.



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

F fierno  S. Francisco.	F S. Francisco Solano.	R S. Rafael.	J S. José.
A fierro Francisco de Haro.	fierro Mariano G. Vallejo. venta.		 Rancho de S. Pablo.
 señal fierro E S. Francisco de Haro.	fierro Barbara Samby venta		M taller de San Carlos.
 Bancista.	H Mission de La Soledad.	A taller de San Bartolomeo.	3 Mission de S. Miguel.

F fierro



F

S. Francisco Solano.

L

S. Rafael.

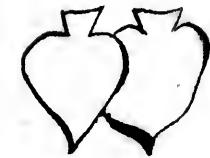
J

S. José.

A fierro

Francisco de Haro.

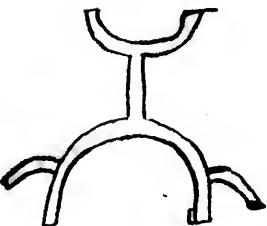
fierro



Mariano G.
Vallejo.



venta.



Rancho de S. Pablo.



señal fierro

F

S. Francisco de Asis.

SD

Bárbara Sánchez

MR

Mis^an^r de S^r Carlos.

venta

E

SD

venta

A

S^r Juan
Bautista.

SH

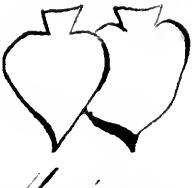
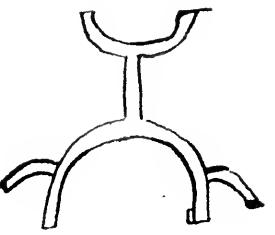
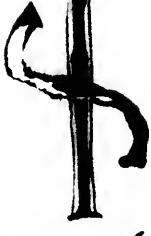
Misión de
la Soledad

A

Misión de
San Antonio.

Z

Misión de
S. Miguel.

F fierro	F	L	J
 marca F. Francisco.	S. Francisco Solano.	S. Lazaro. fierro	S. José.
 fiero Francisco de Haro.	 Mariano G. Vallejo. venta.	 Rancho de S Pablo.	
 señal fierro F S. Francisco de Asis.	 fierro SD Barbara Sanchez	 Mission de S. Carlos.	
 S. Juan Bautista.	 Mission de la Soledad	 Mission de San Antonio.	 Mission de S. Miguel.

F	F	L	J
 fierro	 fierro	 fierro	 S. José.
 marea	 S. Francisco Solano.	 afao	
 fierro	 lariano	 venta	 Punto de P. Pablo.
 senal	 fierro	 fierro	
 fierro	 Barbara	 M	 Misn de In. Carlos.
 venta	 venta	 A	 Mision de
 fierro	 fierro		 S. Mig. et.
 San Juan Bautista.	 Mision de la Isla de Guatavito.	 Mision de Guatavito.	



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

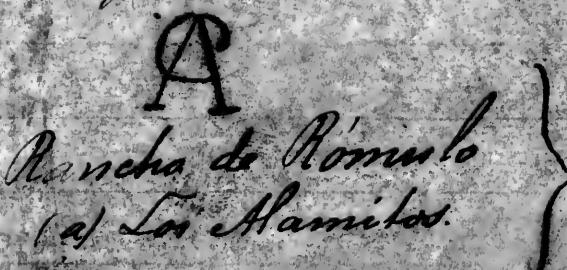
fierro



S. José de Gracia (a) Simi.

señal

fierro



Mis^{on} de S. Diego.

señal



S. Juan Capistrano.

fierro



señal.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

R

S. José de Gracia (a) Simi.

fierro



señal.

D

ellisⁿ de S. Diego.

3

S. Luis Rey



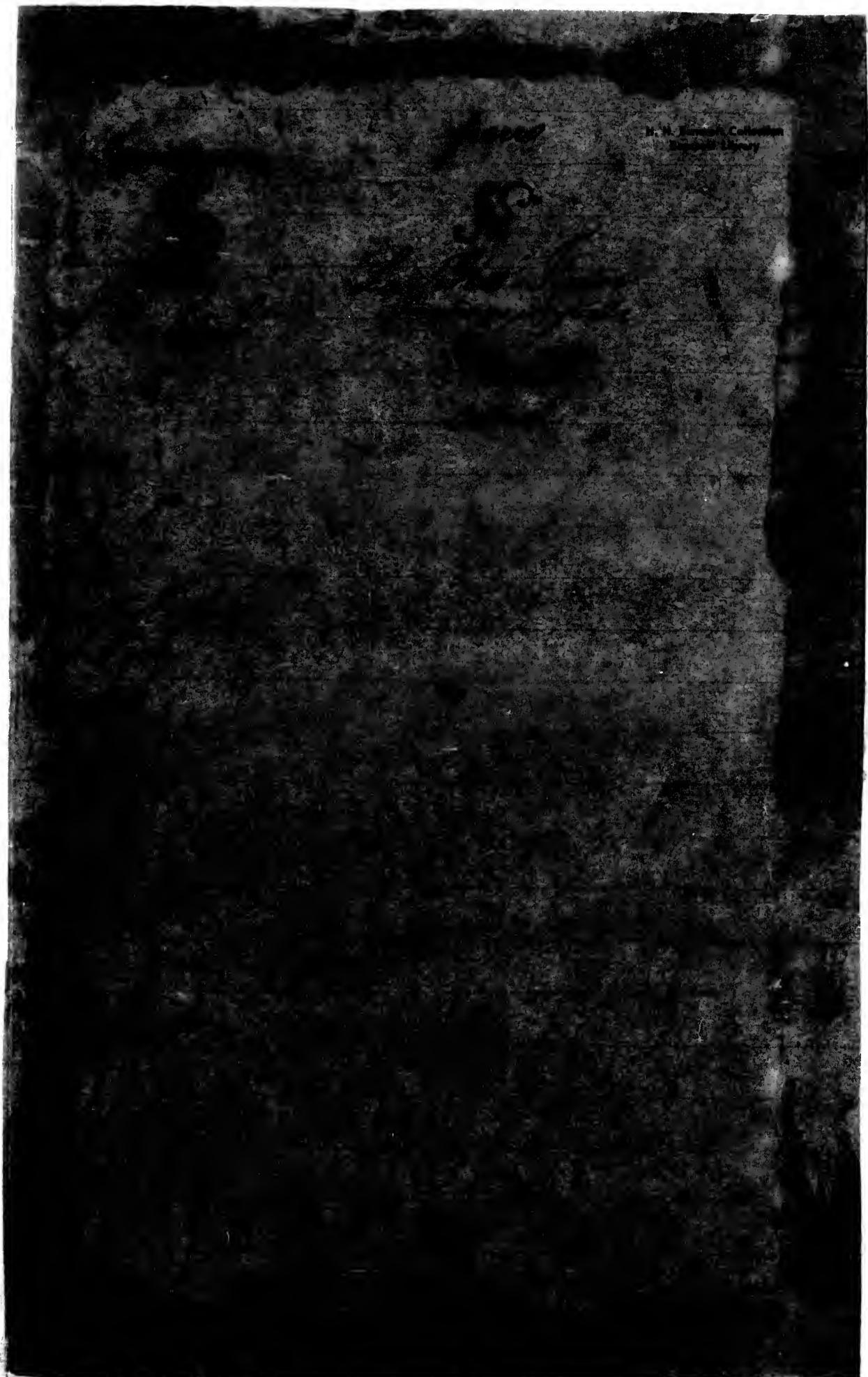
CP

S. Juan Capistrano?



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library





H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

fierro



La Fid Juan
Santiago Arguello



señal

fierro



Juan, la
Pis Pico.



señal



S. Gabriel.

fierro



La Fia Juan
Santiago Atayuello



señal

fierro



Jamil, de
Pio Pico.



señal



S. Gabriel.

fierro



Tamul, de
Pio Pico.



señal

fierro

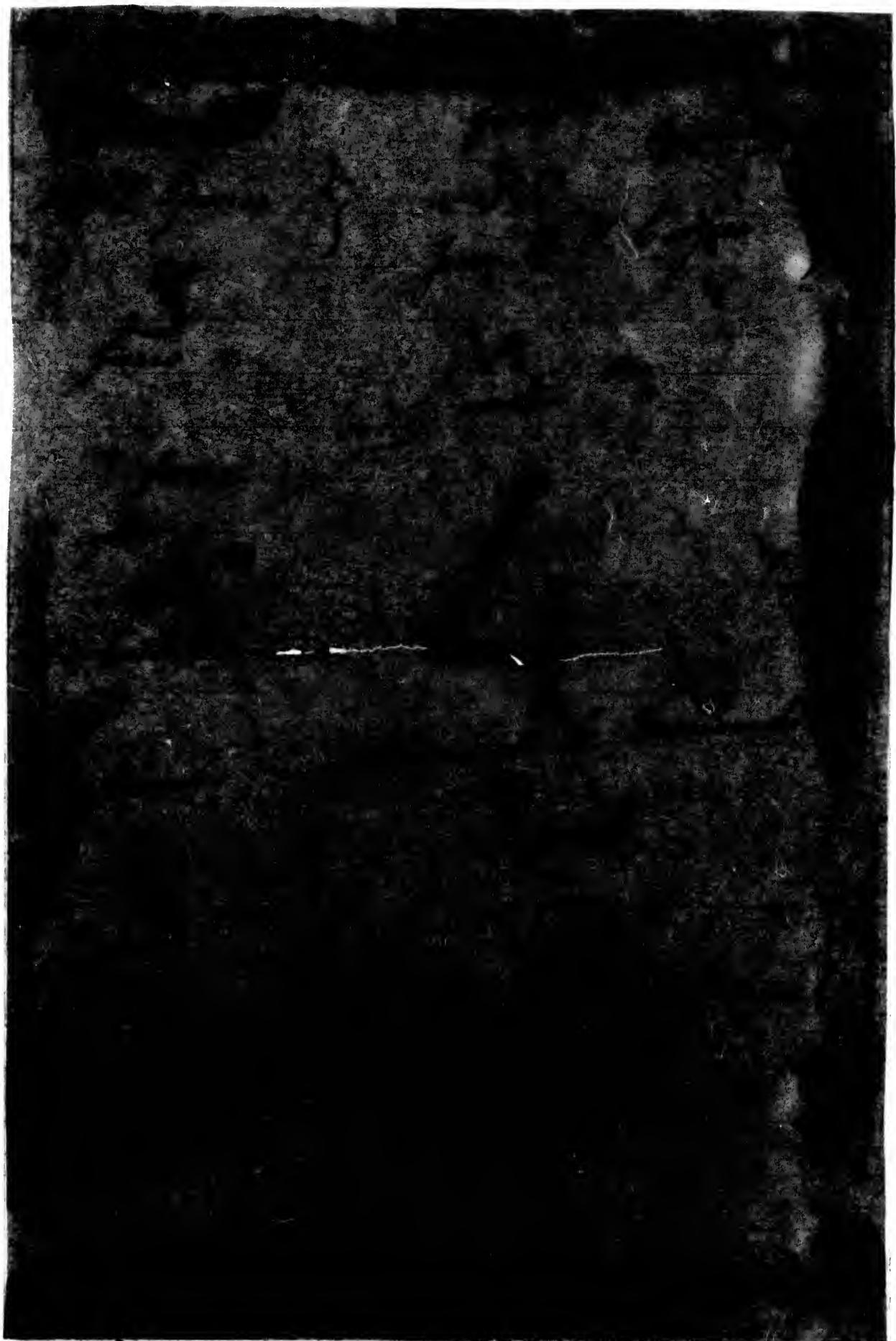


La Fia Juan
Santiago Trujillo



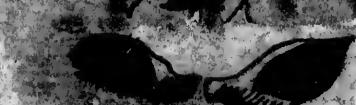
señal

H. H. Bancroft's collection
Bancroft Library



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cada qual tem seu



fierros

David Spence

}

RC

Juan B. R. Cooper

S
fierros

V
verda.

fierros.

F.^o

Norberto Santander.

L

Mision de Sm Fernando

fierros

G

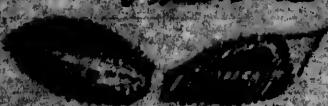
el Correjo.

de la Guerra y etc.

fierros

A

cap. J. F. Franch de Salazar



señal

señal.

de la Piedra en la piedra.

Esta señal me vale
(sic)



fierro

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

David Spence

}

RC

Juan B. R. Cooper

}

S
fierro

V
venta.

fierro.

N.

Norberto Baontza.

4

Mision de Sⁿ Fernando?

fierro

fierro

G

A

El Conejo.

T^e de la Guerra y N.

Cap^t Jo. Francisco de Ortega



señal

señal.

de la governación.

Esta señal no vale
(sic)



David Spence

S
fierro

fierro.

N.

Norberto Bantiza.

fierro

G

el Conejo.

g^e de la Guerra y N.



señal.

fierro

RC

Juan B. R. Cooper

V
venta.

L

Misión de Fr. Fernando?

fierro

A

cap^rte Francisco de Saltega



señal

} De la festamenteria.



Esta señal no vale.
(sic)



fierro

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

David Spence }

RC

S
fierro

Juan B. R. Crooker }

V
vuela.

fierro.

4

Norberto Cantúza.

Misión de Sn Fernando.

fierro

G

el Conejo.

9^e de la Guerra y N.



señal.

fierro

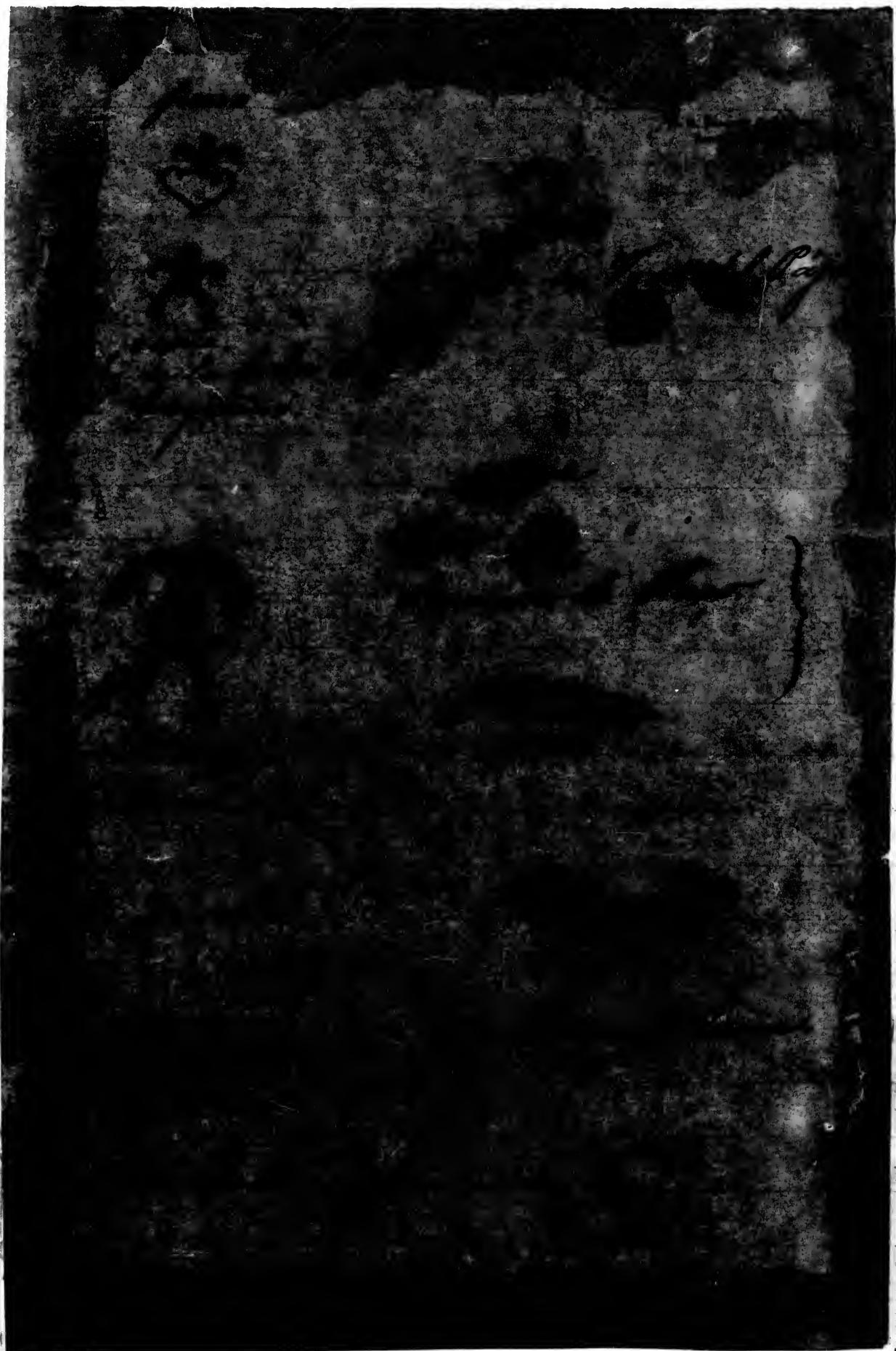
A

cab. Fr. Francisco de Ortega



señal

) De la testamento taurá.



fierro



venta.
Banderas de la Bolsa de
Caystano.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

20

Ramón. La Vega del Pájaro.



Zorrillitos de
Ceboruco.

ca



Francisco de Haro.



señor.



señor.

Juan Malacín.



Bola del Otoño Roja.



señor.

fierro



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

20

Rancho. La Vega del Pájaro.



verta.

Rancho de la Bolsa de
S. Cayetano.



Corralitos, de
J. de Anestri.

marca



Francisco de Haro.

}



señal.



señal

Juan Malarin.

}



La Bolsa del olloro bojo.

Z

marca.

fierro



H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

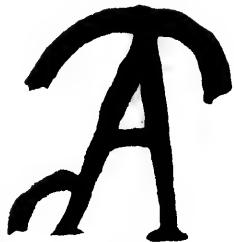
2o

Rancho. La Vega del Pijaro.



Rancho venta.
de la Bolsa de
S. Cayetano.

mais. 10

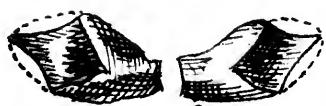


Corralitos, de
José Amestoy.



señal.

Franisco de Haro.



señal

Juan Malarin.



La Bolsa del Olloro Cojo.

Z

marca.

fierro



H. H. F. collect
soft Library

2o

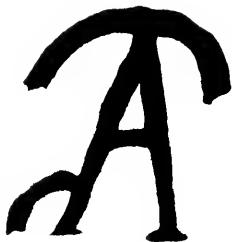
Pancho. La Vega del Ujaro.



venta.

Pancho de la Bolsa de
S. Cayetano.

mu. "



Corralitos, de
José Ernesto.



real.



Francisco de Haro.

}



señal

J. M. Malarin.



La Bolsa del Olloro Cojo.

Z,

marca.

}

Mexican Archives.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Lower California.Vol 1^o.1847. - 1848.

Gomez 4

+ 1847. Dic 8 Rancho del Palo

Hernigio Contreras, al Com^{te} Presal de Baja Calif.

Dice cuenta de haber salido por la punta
llamada Mogotes una Lancha de la fra-
gata enemiga que amaneció fondeada,

pp 3.

+ 1847. Nov 21. Campo de la Lag^a al frente del
enemigo "La Paz"
Sin firma, Al Jefe Sup^r Político Maurⁱ Castro.

Suplica mande recoger las armas y las
remita a la mayor brevedad, dice, que del
Com^{te} gral de Sonora recibió un quintal
de Polvoraz que le remitió, que está construi-
endo para que para atacar en forma al
enemigo, que su fuerza ya asciende a 140
hombres

pp 8-9

+ 1848, Febrero 28 Sant' Antonio

Iván de Ds. Angulo Com^t Militar, al Comand^t Principal del Baja Calif^r.

Manifiesta la escasez de recursos en que está la Comand^t del su mando, para la subsistencia de la fuerza que está á sus órdenes, pide le remita lo indispensable, que tanto por este motivo Cuanto por tener sol pechaz no muy remotas de que el enemigo quiere abanzar, se ve obligado á marchar á esos á esos puntos

p.p. 111-12.

+ 1847 Nov^r 7. S. Anto

Iván de D. Angulo al Com^tral de B. Calif^r

Dice que ha procedido á dar cumplim^t a su orden de fta 26 del pp^r como Soldado su coordinado y en favor del su patria, como se lo acreditó, Con el hecho de no haber perdido momento, para ponerse á la vista de la escuadra enemiga, reuniendo la fuerza de 20 hombres como lo verá por la lista que le acompaña.

pp 113-15.

+ 1847. Nov^r 7. San Ant^r
Juan de Dios Arguello.

Auxilios recibidos en el partido de St José del Cabo, por el Alférez de la Compa^ra de Loreto.

Pesos 106, = Monturas 8. Armas de fuego 8.
 Armas blancas 3. Caballos 14.

p. 46.

+ 1847. Octubre 9. (Guerreras
Moreno. (Yo olíce su empleo)

Relación de los pertrechos de guerra que
 por el Conde Gral de Sonora se remitieron
 á la Principal de la Baja California en
 Mulegé

1 Quintal de polvoro. = 970 bolas de fusil 4½
 pares de pistolas

p. 41.

+ 1848, Enero 21. Cuartel genal en S. Antonio
Sin firmar al Tefel Supos Político del Territorio

Dice: que la Comand^a General del su cargo es
para qul como buen Mexicano hará esforzarnar
tar al enemigo haciendo todo lo posible d'ca
que a las 6 de la mañana marchará 40 -
infantes, para el Pueblo de Todos Santos
a las ordenes del Alfonzo Ayedonte y Coman-
dante de la Comp^a de Leteto Manuel Calde-
ron, para mantener la tranquilidad pú-
blica y Cuidado de la polvora que se está fa-
bricando dice; que ha mandado recitar
al Alf^o Aguilera, para ver si puede or-
ganizar una fuerza signiora de 40 hom-
bres y mandarla a S. Hilario, allí sonde-
dijo para que conduzca los auxilios que
puedan venir

pj 50"

+ 1847 Nov 20 S. José del Cabo
Vicente Mejía al Com^a general del Estado de Sonora

Permitte parte de la fuerza que existe
dice; que el Comand^a principal y 1^{er} ge-
fel tendrá 150 hombres y con los que se ha

lla hostilizando al enemigo. En las fuerzas
Méjicanas no se encuentra otra falta
que 3 hombres heridos levemente, si donde
el enemigo cuenta porcion de muertos
y heridos, manifestado en que ^{estado} se encuen-
tra la fuerza diciendo que solo le gue-
daron 20 tiros de Cañon, y 2000 tiros
del fusil.

p. 52.

+ 1847. Octubre 7 Comendado.

Miguel Arce alcalde al Comendado del Territorio.

Dice que son en su poder su nota oficial
del 29 del p^{to} y la Proclama del 3 del pre-
sente, con los partes de lo acontecido en
el pueblo, con las fuerzas invasoras, todo
lo puso en Conocimiento del Pùblico. Este ve-
cindario ha visto con júbilo el triunfo obtenci-
do contra el enemigo, sintiendo no tener par-
te en esa gloriosa jornada, pero manifiesta
la mayor ancia en batirlos en defensa de la
patria. Este vecindario con anterioridad
ya se había aliado en guerrilla bajo las
órdenes de su jefe Lindo Matías Moreno
en Pum de 30. que se hallan acuartelados

esperando que ese Comandante los recibió con
aventamiento y parque, que en la absoluta de en-
cuentra por estos Pueblos, y se promete de su
Zelo y patriotismo, remitir el que pueda.

p.p. 55-6

+ 1847 No dice el mes) 12 Comendante
Manuel Pineda al Comd de la guerrilla de
Comendante C. José Matías Moreno,

Le dice al Comd si al tiempo que se
presentó en el Pueblo, se le recibió como
Comandante Principal de la Baja California,
y Con el entusiasmo que ese pueblo ha
manifestado al Sup o Gob.

fa 57.

+ 1847 Octubre 18. Comendante
Manuel Pineda

Publica una Proclama en la que invita
al Pueblo a tomar las armas en defensa
de la patria, en tiempo de la guerra Americana.

59-60.

+ 1847. Octubre 12 no dice el lugar
firmaj al Comendante de la guerrilla de Comandante

Dice Con sentimiento del buen Mexicano se le presenta con 16 hombres para formar una guerrilla para la defensa del País; si queriendo el ejemplo del Pueblo del Mulege, con tal que dio la accion el dia 10 de Octubre en que se obtubo la Victoria con los enemigos, trae que no sea menor de felicitarse, y que le facilitara las armas y parque de que proceda dispersar para la defensa del País.

Dice que el Fr. P. Fr. Vicente Soto Mayor, no d' cumplido con el ofrecimientó a las Comandancias generales del Sonora y Sinaloa, dando el auxilio que les ofrece, con agravio de muchos Mexicanos que inmediatamente tomarian las armas.

p.p. 42 - 3.

+ 1847. Diciembre 7. San Antonio

Sin firma ni dirección Comandante Peral

Dico pongo en conocimiento de U.S. para que se ponga en el del la Cmna. General Territorial que el 8 de Octubre del presente año disolvió el Ayuntamiento de Loreto, por el mal comportamiento que ha tenido en las presentes circunstancias, y del instalará el que fueran electo por el Pueblo de Comondú, arregloando a las facultades que le han sido conferidas para arreglo de los Pueblos.

pp 65.

+ 1847. Diciembre 9. S. Antonio

Manuel Maza (no dice su empleo)

Acta de Ciudadanos reunida en 9 del Noviembre del mismo año en que acordaron dictar medidas para reunir fuerzas y recursos para sostener las falangas Mexicanas que se hallan en operación en defensa del Territorio, contra los invasores Norte Americanos.

pp 66.

1847. Octubre 1º. Valíce el lugar.
Sin firma, sin dirección

Impuesto de las instancias que V pasa al Juez del Pueblo, debo decirte que esta Plaza está sostenida por fuerzas Mexicanas que tienen el honor de mandar, y que jamás serán neutral, ni ver con indiferencia al general infierno del Gobierno de los Estados Unidos, a la Republica Mexicana a quién pertenece, y más el Puerto de la Paz dentro de 5 o 6 días deberá tomar posesión por las fuerzas de toda armada que salieron de este Puerto.

Protesto Contra V ante las Naciones de Europa, que no debia V tener su bote en el agua y fondeado en este Puerto como el Tabellón Ingles, aunque después mandó izar el de los Estados Unidos; a la Nación a quién pertenece, por Cuyo Motivo no pude tener mis fuerzas inmediatas para escarmentar a V. y lo Concluyendo V los tratados del Parlamento.

Sí el Ex Líp Político D^r Fran^r Palacio^r Mirandal que por su Cobardía se manifestó neutral. Con el Gobierno de UU. y hoy dia de la fecha estará reunidas a las fuerzas.

que se hallan en la P. A.

Esta Comand^o de Pinal será muy lo Contrario Conservará su comunicacion con su Gob^r de la Republica Mexicana, aun que todo lo que quiera impedirlo, la Escuadra del C. U. quiera impedirlo. Esta Comand^o con sus valientes soldados que tiene á sus ordenes se definirán y sostendrán sus armas hasta devorar su ultima gota de Sangre.

P. P. 6:8-9.

+ 1848 Marzo 9 S. Ant^o Cuartel General
al Comand^o 15 gral de Sonora.

Trascribe una comunicacion en que manifiesta que la Comand^o de su cargo ha sido sorprendida. Por el Padre Sotomayor, que sin embargo de haber asquejado á las Comand^o goates de Sonora y Sinaloa, tener 3 guerrillas dispercas p^a la defensa de la Peninsula, y sacrificar sus intereses para sostenerlas. Comprueba el Padre Sotomayor, de la conducta que ha observado desde que comenzó la Campaña con los North Americanos hasta

el dia de su salida para Mulege, Confor-
mando con asegurarse que el P. P. S.
to Mayor ha servido de obstáculo a la
defensa del País, dejandolo en desavenien-
cias y llevandose a Sonora tan solo por el
terror que le han causado los Yankees,
y sin que las fuerzas del su comando
le hallan tomado una sola res de su
propiedad, por que las tropas se man-
tienen con un pedazo de carne cada 24
horas

pp 70 - 3

+ 1848 Enero 26 Cuartel gral en Santiago
Se firmo al Comte Principal.

Que recibio' su comunicacion de fecha 23
de la que queda entera do del Crimen de-
traidor del Escalacion Cancceco que se
hizo prisionero con las armas en la mano
en la fila del enemigo que ese Crimen debio'
ser Castigado inmediatamente, que a el le
parece que como Comte gral tiene facultad
para hacerlo, que Con respecto a los acon-
tecimientos de Santiago, tenia aviso por
Señor Gindº de Aguilar Pueblo, que dispuso qº

saliere el Alm. I. M. Aguilera con un pi-
quete de tropas á posicionarase (de alto) del dicho
Pueblo, que los sujetos que Capitanearon la
revolucion en el Pueblo de Santiago, con pretento
de la razon del Pais, es bien Conocido que siem-
pre han sido adheridos al enemigo del la Pa-
tria y que el Oro del enemigo era da Conveniente
cha actividad, por lograr el aumento de sus fe-
laz. Que con respecto al Alf^r Calderon, no
se puede mover del Pueblo de Todos Santos
con los 45 infantes que tiene, por que sucede
deberá lo que en Santiago; que su presencia
mantiene su tranquilidad. que Si hom-
bres de Infantería de la Guardia y del Tercer
á las órdenes de su Captⁿ Fernández, mar-
chará á las 6 de la mañana para el Puerto
de la Paz. Que tal infame traicion á
su patria cometida por Leonardo Araiza,
Antonio Ruiz y Mauricio Algarin, llevan-
dose alg^s infelices á engruesar las fuerzas
del enemigo que los remita, con el Alf^r José
M^r Aguilera para que los conduzca al Cau-
artel General,

1848 Enero 26 Cuartel gral en S. Antonio
Manuel Pineda al Com^t de la guerrilla Guadalupana • Matias Moreno.

Fuera recibo de la Comunicacion anterior
p 76

1848 Marzo 1º Cuartel gral en Sta Anita
Manuel Pineda al Com^t general del Estado de Jujuy

Por las ultimas comunicaciones queda
rá impuesto del Estado que guarda el
el Territorio con respecto a la guerra
Estrangeral y disensiones domésticas
del País; de la sublevacion de las au-
toridades y vecinos de Santiago, del dece-
rro que triburon los 24 hombres, de
sus promesas que les hicieron los ene-
migos, por lo que se separaron de sus
familias, de la corta distancia en que es-
triburon las fuerzas Mexicanas de las
Norte Americanas, del ningún efecto
que haciasen sus fuego, y de haberlos Cor-
tado las aguas sin que se apreciaren
de ello. Del parte de que en la tarde del
dia 14 de Febrero fondeo la Fragta Norte

Norteamericana llamada Bryan, que á la vista del desembarco de sus fuerzas quisieron concentrarse las fuerzas Mexicanas para batirse, pero que no lo efectuaron por el arenal que mediaba entre ambas vanguardias, que al enemigo se le hicieron en retirada 12 muertos y 8 heridos, y los Mexicanos un Cabo, y el Comandante que funcionaban como tal.

Dice que tal fué la jornada del 16 de Febrero en que las fuerzas Mexicanas hicieron mas de lo que se esperaba

pp 81. — 5"

1847 Diciembre 11 S. Antonio

El Comandante dà instrucciones para q^ez
Camine una Comisión del S. Antonio á Mulege.

p. 97

1847. Octubre 26 Sobre la marcha en S Luis.
Manuel Pineda, Com^{te} Pres del B. Calif^a

Espido su proclama llamando á los habitantes á la defensa del Territorio, en la guerra Americana' p 144

+ 1848. Marzo 5 Sta Anita.

Manuel Pinedal al Comte Gral de Sonora

Del punto de que emboscó fuerzas me-
ficanas en una ladera, y que desde
este punto batieron fuerza Americana
haciéndolese retirar á su fortín.

p 107.

+ 1848. Mayo 7. San Antonio

Manuel Pinedal al Cap^o de la guardia de Puerto D^r
Juan Vargas

Dice que del uno momento á otro esperó ser
atacado por una fuerza Americana de 400 hom-
bres, que su movimiento lo van á hacer por
3 puntos, en un mismo día y hora, que tie-
nen 2 Bugnes de grra en la Paz, 2 en San
José del Cabo, y 1 en la Encarnada del la Pal-
ma, que asegurau el triunfo por ellos, que
dejó al frente de S. José del Cabo al Gefe
Superior Político con 150, pagó en caro que
el enemigo quisiera salir lo ataque con desí-
cion, que marcha con el resto de la fuerza á
ponerse al frente de la Paz, dice que no cuen-
ta mas que con 2 paradas de Cartuchos p^{or}

soldado, por lo que necesita que con los Comisionados le remita la polvora que pueda, á tal mayor brevedad, que le suplica respete los intereses de la familia del Americano Pedro Davis, por que no deben pagar estos individuos los Crímenes de él, que la Comandancia Real no tuvo Conocim^{to} de haber hecho mano de los intereses del Ex Gefe Político Palacios Miranda, que fué por esto recomendado el Padre Soto Mayor, quien contestó que el respondía con sus intereses si alg^a cosa resultaba,

p. 107—9.

En la misma fta se recibió el parque que se le pidió al Dr^r Raimundo Gutiérrez.

En igual fta se ordenó no se tocará de ningún modo los intereses del Americano Mr Pedro Davis

p. 109.

1847. Octubre 26. S Luis.

Manel Pineda, al Comt del la Comp^a de Loreto.

Le ordena que inmediatamente reuna la Compa^a de su Cargo con todos los paisanos que pueda, marchando con dirección a S. Ant^o a esperar sus órdenes, que él (Pineda) debe estar listo cuando al enemigo en el Puerto de la Paz, que le manda una Proclama para que se la lea al Pueblo, que los buenos Mexicanos de esa jurisdicción le facilitaran los auxilios que necesita pidiéndole a las personas de proporción, y si por desgracia hay alg^m Americanizado en ese punto que lo amarre y lo conduzca a su presencia, para que con un Cartigo Ejemplar escarmiente los infames traidores, que la bandera que se halla en Casa del traidor Mig^l Chozal se la traiga, que todas estas operaciones se hagan con brevedad,

ps. 113

1847. Octubre 26 S. Luis

Manel Pineda al Juez de Paz del Pueblo de Todo Sant^o

Le ordena que inmediatamente reuna a los vecinos de su jurisdicción, y que forme una Com-

pañía de guardia nacional, nombrando
ellos mismos sus oficiales Sargentos y Cabos,
que los deban mandar, que reuna el arma-
mento y parque que haya en su jurisdicción pa'
armarlos a la mayor brevedad y marche
otra fuerza a S. Antº a esperar ordenes

p/p 114-15.

1847 Nov 7. S Antonio

Manu Pineda al Juez de Todos Santos Roraz Moreno

Acompañal un bando, para que se publique
juntando a todo el Pueblo y lo fije en el para-
je mas visible

p 116.

1848. S. Antº Marzo 7.

Manuel Pineda al Alcalde de S. Antº

Pueda inmediatamente haga marchar al punto
que se le tiene ordenado a Santos Ruiz, Ma-
nado por la Gefatura Política, sino no mar-
chare no le admita excusa ningun

p 121.

1847. Nov^o 19. Capo de St. José Viejo

Vicente Mejia, José Matías Moreno Antonio Mi
jares, Juan de Dios Angulo. Al Comand^{to}
de las Fuerzas de los Estados Unidos, en
San José Constitución

Teniendo orden del nuestro Gobierno para man-
tener la Independ^{cia} de este Territorio desalojan-
do de él a los enemigos que lo ocupan, y ha-
llándose las fuerzas Mexicanas listas á
operar a ellos, intimamos á V que Con
la fuerza de su mando, se rinda á des-
creción, entregando todos los pertrechos
de guerra y demás efectos de los Estados
Unidos que están á sus órdenes - Esa
guarnición, en tal Caso, será tratada
con las Consideraciones que demanda
el derecho de gentes, en sus vidas e inte-
reses particulares, si de lo Contrario serán
atacados Con todo el rigor de la fuerza Cum-
pliendo con los deberes que nos ha im-
puesto nuestro Sup^o Gobierno.

1847. Nov^o 22 Marcha sobre la Paz

Charles Heywood Comte de las fuerz^s de E U.

Impuesto del Contenido de su apreciable

fecha del hoy, tengo que responder a Uds
que no puedo cumplir con su intimaci
on, y que estoy preparado a defender
la bandera de los E. U. en Contrario todo
lo que se encuentre, Contrario, operando
segun la determinacion, quedo. 8^a Es
Copia José Matías Moreno, Vicente Mejia
(sic) p. p 136—7.

1847. Nov 19. S. Jose Viejo 1 legua del enemigo.
José Mat Moreno al Comt Pral del Territorio

Dá parte que llego á las 6 de la tarde a reu
nirse con D^{as} Vicente Mejia, que su fuerza se
componen de 100 hombres, que esperan de todos
Santos 30 ó 40, que esta tarde comienza
á hostilizar al enemigo que esta fortificado
con 25 hombres y 2 piezas de Artill^a en la Caser
Cural.

p 144—45"

1847. Nov 22. Sobre la Marcha para La Paz.
José Mat^{as} Moreno, Vicente Mijares al Com^{to} Pral B. Califa

Dá parte de haberse estado batallando desde el 19.
hasta el 21, no habiendo podido verificar
el asalto á la fortificación enemiga por
ser inespugnable, que sus armas eran muy
superiores, y una pieza de Artillería de d^a 12
que continuamente hacia fuego con metralla,
así como la Casa Circular Coronada de rifleros,
que no obstante tuvieron la perdida de 14
hombres muertos y nueve gravemente heridos,
y por parte de los Mexicanos la perdida
de D^w Ant^o Mijares, 1^{er} Jefe de Artillería y 2^o Sol-
dados muertos y 1. Herido

p. 148-50

1847. Nov 24 Pueblo de St Bartolo.

José Mat^{as} Moreno al Com^{to} Pral B. Califa

Dá el parte anterior, á excepcion que dice
que murieron 2 hijos de traidores, y la
muerte del Com^{to} de las fuerzas enemigas
p 151-2.

1847 Nov 19 San José Viejo

Vicente Mejía a los Jueces y Seladores de los Pueblos y Panchos hasta la Paz.

Dice que temiendo que marchar las fuerzas Mexicanas de 120 hombres para el Puerto de la Paz en termino de 4 dias tendrán lista toda la Caballada de su jurisdicción, a servicio de la Nación, en inteligencia que cualesquiera falta que halla serán responsables. Se procedió a cumplir inmediatamente.

pp. 154—56.

1847 Octubre 14 Comondú

José M^{as} Moreno al Com^{te}ral de la Paja Califa

Da parte de haber levantado un guerrilla 36 hombres voluntariamente alistados

pp 170—1.

1848 Enero 20 S. José del Cabo

José Matías Moreno al Com^{te} pral Mat Pineda

Dice que hallando se á tiro del fucil del enemigo recibio su Comunicacion oficial en que le ordena que á marchas redeblass pase á esa de S. Ant^o Con la fuerza de su mando, dice que Considera que el obje^{to} de este llamamiento debe ser de importan^{cia}, dice que hecho fuerte el enemigo en S. José, Cuyas fuerzas son respectables, y al pr sus armas, y al por sus recursos fíicos y morales, y ya por todo Cuanto hay que decir respecto de nosotros, no queda á los Mexicanos que sitiárslos, privandolos de todos los recursos que les puedan facilitar del interior del País, mas Cuando se han sus Cuartellos aprestados, y su gente al go diciente, por la Clausura en que viven, Dice que llama su atención del Ejemplar de los días 19-20 y 21. de Nov^o en la que murió Miyares, y que de su muerte resultó la fuga del Cobarde Mejía, estando ya el enemigo en el Caso de rendirse, por la falta de Agua, que esta fuga fue ocasionada (según dijo Mejía) por orden de esa Comandancia, para que marchase hasta el

Puerto de la Paz, que por las consecuencias de esa orden se perdió el lance de haber vencido á los enemigos, que no es posible abandonar el Sitio después de mil afanes y sacrificios pa' verificarlo, que si ignora esa Comand^a lo que vale la remoción del Río situado de una plazza, Cuyos gastos son hechos por particulares que están en la mejor disposición para sacrificar sus personales e intereses. Por todo lo antes referido vendrá esa Comand^a en Conocimiento que con la guerrilla que Manda no puede marchar fuera de S. José, teniendo el sentido de no poder por ahora obsequiar su voluntad
 p. p. 185—3¹¹

1847. Octubre 16. Comondú

J. Matías Moreno al Com^t Pal del Territorio

Permito Copia de una Carta que escribe de la Paz á S. José del Cabo al Jefe político Feofilo Echeverría, invitándolo á venir por recomendación del buen Carácter del Gefe Americana y sus promesas, en atención á esta Carta volvió Palacio y Mirenda y fue obsequiado por oficiales de Brg^s Americanas
 p. p 189.—99.

+1848, Enero 6 Mulege
Acta del Ayuntamiento

Son 4 artículos

1º Dice que si fuere invadida la Plaza por fuerzas Americanas Superiores se rindió, pidiendo al Jefe las garantías que demarcas el derecho de Gentes, observado por las Naciones Civilizadas

2º Que si las fuerzas Americanas fueren iguales ó superiores en pequeño ó mayor número se repela la fuerza con la fuerza hasta donde lo permitan las Circunstancias, en cuyo caso entrará en una Capitulación y se ponga a Cubierto el honor las vidas y propiedades.

Luego sigue el nombramiento de los que suscribieron esta acta siendo Presidente de ella Potenciano Mayoralgo y Secr^o Fr José Ramírez

p. p 196 — 8^o

+ 1848, Enero 7. Mulege.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Acta firmada por varios oficiales y vecinos, en que tratan de la defensa del Territorio, contra las invaciones de los Norte-Americanos.

pp 199, 202,

+ 1847 Nov 13 San José

Salvador Aguirre Juz, al Com^{te} P^{al} B. Calif

Aca^r recibo de su Comunicacion de 7 del actual y el Bando que le acompaña, y en el momento en que trataba de recorrer al Pueblo para su publicidad, paso el Comand^{te} de las fuerzas de los E. U. la sig^t Comunicacion
 Estimado Señor — Impuesto ~~impuesto~~ que ha recibido una proclama ó Bando del Sr Gent^e Pineda, intitulado Gobernador Militar de la Baja California, y dando sus ordenes en Conformidad. — Es preciso avisarle que no puedo permitir que ~~se~~ se publique y Circule.

Lo que dice, transcribo esto p^a su Conocimiento del 1^r Vocal de la Deputacion para que obre como Convenga (sic) p 323-4

+ 1847. Octubre 2. S. José del Cabo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Ficha levantada por el Ayuntamiento y vecinos para acordar una Contribución y otros recursos para recaudarlos en defensa del País, contra las fuerzas Americanas. = Herald en turno Salvador Aguirre y Síndico Baldino García Secretario Miguel Canseco.

p 388—392

1847. Octubre 11. Mazatlán

Jesús Aviles Comandante de guerrilla al Com^t
Principal

El oficial Comandante de la guerrilla de la derecha que operó sobre la derecha que operó sobre la derecha, hoy día de la fecha. Al Sr. Comandante jefe del parte del observado, durante los fuegos con el enemigo invasor. A las 7 horas de la mañana de este día, se rompieron los fuegos con los enemigos Norte Americanos que se atrevieron a entrar en este Puerto con el gancho del pavellón Ingles, y luego de haber cumplido con la Comisión que d

se servió ordenarme sobre entrar en el Parlamento; observé que sin estar concluido se preparó el enemigo al desembarco de su fuerza que se calcula de 100 infantes, además 4 embarcaciones armadas, una de ellas con un Cañon en la proa, y las demás tripuladas de Pifleros, estas en linea protegidas, por los fuegos de la Corveta. Tomaron los puntos principales del Puerto, y las fuerzas q'd desembarcaron formaron linea por la derecha e izquierda, fortalecidos por un Cañon bolante. Nunca creí ^{de} lo comando que Con una fuerza tan inferior como la que se hallaba á mis órdenes, pudiera haber contrarestando, á la de estos infames Norte Americanos, pero la buena disposición y buen patriotismo de los valientes que me acompañaban que se componen de 13 individuos, pudieron escarmientar el atrevimiento de estos enemigos, que sabedores de las pocas fuerzas que podíamos contar, poner el sello á esto - Maliciosos; Valientes puse tribaron el gusto de vencer tan orgullosos aventureros viéndolos embarcarse despues de tener algunos muertos y heridos. Yante

viendo otro modo de vengarse se apoderaron del la Goleta Nacional "Magdalena" que se hallaba anclada en este Puerto en Comision del Servicio, esta la llevaron al remorque al Costado de la Corbeta, y encendió la den fuegos.

p.p. 405-7.

1848, Enero 22 San José de Guaimas
Antonio Campuzano Com^t al Gobernador del Estado

Da parte haber llegado de Baja California a el Pn. P. Fr. Vicente Soto Mayor y dos Comisionados, entregando la nota que en Copia acompaña. Aun que Conociendo la imposibilidad, para mandar todo lo que piden, interin el Supo Gob^o gral resuelve lo Conveniente, por lo que no puedo menos de exaltar su patriotismo para que facilite lo que pueda para auxiliar a aquellos valientes Mexicanos que tan heroicamente defienden con las armas Nacionales.

p.p 460-1

+ 1848 Febrero 20 San José.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dñ^o Ruiz Leocadio Araiza J. M. de J. Mau-
rino Algorin al Comte Gefe Pral de B. Califorⁿ

Representación en que estos solicitan to-
mar las Armas, para Castigar las defre-
daciones bajo el auspicio del Pabellon de las
Estrellas, á los Mexicanos que con pretalo
de defensores de la patria han desbasta do
el Territorio, manifiestan que Al presen-
tarse al Comte Americano les prodigo aten-
ciones á que se hallan obligados, que no
avergonzados Con el escarnimiento que han
sufrido por las armas Americanas, y al
no hacer la guerra á estos, y si á sus in-
tereses Movandose lo pueden y amquistan-
do lo que no se llevan. Dicen que á los
Americanos no les importa tener á Cali-
fornia dedicata, pero Con sentim^{to} de sus
desgracias, que á esto se portearon su-
plicando que Cuanto antes se les au-
lié porque de lo Contrario van á percer

Pp. 462 - 4

+ 1848 Enero 27 Santiago.

A los traidores Ant^o Ruiz, Loradio Araiza
J. M. de T. Mauricio Algarín

Dice que impuesto de su infame comunicado
 y de la traicion que han cometido á la
 Patria, quizas esperando alguna recompensa
 al de los invasores, seduciendo á algunos
 vecinos honrados del Pueblo de Santiago,
 para servir al Pavillon de las estrellas,
 pero ésta Comand^a final con 370 valientes
 que tiene á sus ordenes, y buena oficiad
 lidad, amantes á su patria castigará
 á mano armada, á todos aquellos q^{ue} han
 traicionado y tracicionen á su Patria dice:
 que antes de ser nombrado ya sabia, y el dia
 proximo 10^{ro} de alguna parte de los desmatu
 ralizados que se hallaban en el Territorio,
 por fin dice que sabrá castigar con fir
 mez y resolucion á los traidores á su
 Patria.

pp 465—7

1848. Enero 22. Punta gorda.

Ant^o Ruiz, Leocadio Araiza, Mauricio Hga
rin al Comand^o de las fuerzas Norte-Americanas.

Dice que a' distancia de 9 millas del este-Pueblo se hallan 24 hombres Ciudadanos Mexicanos en el paraje nombrado, Punta gorda, estos no tienen otro fin que proclamar la protección de esa Comand^o, para hacer la defensa de sus familias e intereses. Manifiestan que las fuerzas veligerantes en favor de Mexico, tratan a todos los infelices Californios como a enemigos. El pueblo de Santiago conociendo sus derechos, habiendo servido que los Jefes de las fuerzas Mexicanas no tratan mas que de arruinar los Pueblos, por tanto reunidos varios Cuid^o de los mas respetables de la jurisdicción, se ponen a' las órdenes de esa Comand^o p^a Cortar los innumerables de certain rodados. Luego manifiestan el recargo de contribuciones, la ruina en que estan dejando a' las familias y ruina de los Pueblos.

pp 478-470

1848 Enero 18. Pueblo del Santiago Baja Calif.
Ant^o Ruiz, Leocadio Araiza = Dolores Eras, Presenta
Cón Cotal = Man^l Ruiz = Antonio Castro.

Acta secreta que en reunion de los arrabal firmados, y otros que no sabian hacerlo, se ponen á las ordenes del Jefe de las fuerzas Norte Americanas, estacionadas en San Jose del Cabo, se ofrecen reunir á ellas bajo la nominacion de defensores de Baja Calif.
 p.p 471-3,

1848 Febrero 2. T. José de Guadalupe
Ant^o Campuzano á los Comisionados de
Guerra, de Baja California " - " -
 (2 doc)

Manifiesta que el Sup^o Gob^r no le ha contestado las notas que le ha dirigido relativa á la Comision que llevaron, que la Comandancia de su cargo no puede dar ning^t auxilio á la Baja Calif., que de las conferencias que ha tenido con el Gobernador del Estado, poco ó ning^t esperanza se puede tener de obtener nada, pero q^r no obstante seguirá traciendo en este nego ci todo lo posible (sic) p.p. 482-6

En el Recito de este libro solo constan
listas de Revistas Certificadas, Comunica-
ciones particulares, y Cartas de el P. Soto
Mayor.

Historical
Archives of
Lower California
Vol II.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1847 - 1848.



Valenzuela & Gomez

1877.

+ 1847.- Oct. 1.- Lugares.

Ciudad Guadalupe Comandante del Est. de Sonora.
y Manuel Sánchez Com. Real. de Baja California. - Méjico.

(A Dtos.)

pp. 35-41.

1º en Declara a los Mexicanos insinuándoles a la defensa, territorio entre los invasores Norte Americanos.

Oct. 3.

2º en Remitiendo con el Aff. Manuel Calderon 100 pieles, 50 sombreros y 300 piedras de chispas a juzgar para la Gdia Real de Méjico y marchar a hostilizar al enemigo N. Americano que inquieto acapala la Paz - Baja Cal. - Remite igualmente sus cargas de harina y.

Oct. 31.

3º en Remitiéndole con su embiado otras Flores Subteniente de Ptas. Nacion. del Sanit. 2 pp. y botella y brozas de papel para la cloración de agua.

Diciembre 31.

4º en Recibe recibo al amanecer del 26 de Abril ult., quedando librado con santo mto de la muerte del por Ten. de la armada Maj. D. Ant. Clifaro y 3 de tropa.

* VIII. - Det. M. Caballero.

Det. - al Cap^rellano Gómez. Tucumán.

2^o Docs.

1^o - Ordena marchar á la Baja Cat. con tal aviso qd habrá recibido qd meconociendo de la Comand^t Prof. del Territ. formando una Comp.^a qd obrando de acuerdo con qd P. Fray, Vicente Pata Mayor qd Shaken, levantado una guarnic.^a en aquella m^a qd se p^z utilizar asimismo N. et. en todas direcciones.

^{nº pp. 45-7.}

2^o - Pasaporte, para que las autoridades del tránsito protegieren al Cap^r a Caballero Gómez qd apuraba con un efecto de Comando á formar una Comp.^a qd encargarse de la Comand^t Prof. del Territ. de la Baja Cat. - revisado en Guas. y Campurano, m^o del 32 y 34.

* VIII. - Det. S. - D. José de Guaymas.

Ant. Campurano. - al Comand^t Prof. de Baja Cat. - S. Ant.

Comunica qd ha llegado d. su conocimiento qd las fuerzas del S^r Prof. Cat. qd apuraban en la Peninsula con

tra el enemigo invasor, trataban atenta-
do contra las propiedades de algunos
individuos entre los que se contaba al R.
D. Fr. Pimentel Soto Mayor, a causa de ha-
ber creido q. pretendían desmoronar los
compromisos q. que contrajeron con el pue-
bilo de defendir su integridad nacional.
Recomienda se impidan tales procedimien-
tos q. podrían exasperar los ánimos, al
grado, de que las clases influyentes
abandonaren la Causa comun qne
sostenian, si a ella no estaba adherida,
el beneficio de las instituciones del
orden social.

app. 60-3.

+ 1818. - D.F. 25. - Loretto.)

Juan de Vargas. - al Deamante de Dafachal-Sant.

Comunica q. va a apresurar a los hu-
idores q. quieran q. capturados; y q. no tienen
de temer q. socorrer la fuerza de 200 hombres
había pedido q. 50- q. favor de D. Manuel
Cuevas q. los colectados q. por com. ord.
q. a lo q. fui a su aprobación: dice asimis-

mo q. la desficiencia de la Comand. Gral.
le había considerado usar de los intereses del
Rev. P. Fr. Vicente Polo a quien -había enja-
zado q. al Comand. Gral. q. con una falceda-
da) tenía apadrinando a la Cof. que esperaba
la su of. para sostener la guerra en las
áreas bacanaq. á otra Padre le quedaban
pues que no era justo q. se anduviese
viendo de ellos q. dandoles el epítole de
pendefas.

pp. 68-71.

* 1818.- (Env. q. - Loreto.)

Juan de Vargas. - al Comand. de Baja Calif.

Inscribo la comunicación q. Gefe de
guerrilla Fr. Vicente Polo Mayor pta. q. al Dte.
ulto en q. le dice: que hallándose au-
torizado q. por las Comand. Gral. de Sonora
y Sinaloa q. q. conservar al invasor Norte
Americano, le ordenava regresar p. la Socto
a unirse con el Comand. Gral. q. a llamar
la atención q. enemigo q. hostilizarlo co-
mo conviene.

pp. 78-79.

+ 1818.- Oct. 2.- Lundi,

Juan S. Bargas - Gefe de las fuerzas Portuarias. - a D"
Manuel Pineda - Comandante Genl. de Baja California.

(2 Doc.)

1º en Participa que el 2d del corriente
 dio fondo en este Puerto la fragata de
 los E. U. "Congress" la qual decian,
 habia dado noticia de haber tomado
 a Tres. dependiendo en tierra 300 hom.
 y fundada la Corbeta "Portsmouth".

p. 80-1.

+ 1818.- Mayo 9.- Dolores.

2º en Comunica que fue noticia de
 llegadas de Tres.: se decia, que dentro
 de un mes, debian hacerse las pacas
 entre Mexico y los E. U. en apurida
 de un epalmo, de tierra por la Dcp.
 Mexicano; apres que los yankees no
 querian mas guerra por habese
 equivocado en pensar que habian
 los Mexicanos de encubrir a sus
 perfidas intenciones.

p. 77-98.

+ 1848.- Enero 25.- (Díos) Santo.

(Com. Manuel Calderon - al General Comandante Gral. de Inf.)
(2 Docs.)

1º Ofrece resbs. a su vista oficial en q.
le trae como la del Gefe Sup. Político, mati-
ciendole la prisión de Norte Americano
y su desnaturalizado, ilícito, y solemniz-
ándose otras noticia concernientes al Cam-
pamento y vivas por la tropa asumido.

ref. 112-13.

Enero 31.

2º - Communique la descripción de tres
soldados que faltó absoluta de bestia
rio y recursos fr.

ref. 114-15.

+ 1848.- Dijo M. S. Chil.

Manuel Pineda. - al Gefe Político, del Gen. Mauricio Castro,

Communique la descripción de una gran
dia entera q. había abandonado su puesto, no
bien se presenta al Rev. P. Gabriel en la
Compa. q. tenía q. en cargo, y se encargar de sus
quebradas - recomienda la aprobación
de los 18 desertores q. las armas q. llevan.

p. 124-25.

+ 1818.- Envió D. J. Ant.

Comand^{to} Gral. Simón. - al Alcalde de Leonordu

Comunica: que D. Vicente López, comisionado con la Comand^{to} Gral. de Sonora y los oficiales de la Baja Calif. para hacer la defensa del país; y el Padre Vicente Soto Mayor comprometido con la Comand^{to} de Sonora y Sonora al grado de decir "que colgaría los hábitos para empuñar la espada; y q. dentro de todo sus intenciones a disposición del Gob^r sp^a sostener la integridad territorial" no solo no habían cumplido esa promesa, sino que al primero por su infancia y cobardía en la acción de S. José al cabo, había resultado la muerte del valiente y ser. Gen. de la Armada Gral. D. Art^e. Ollares, comenzando en seguida sp^a separarse de las armas, estando en el centro, desmigo, declarando públicamente q. lo había sp^a llamado completamente acobardado; circunstancia q. no vio antes de tomar las armas, comprometiéndose a todos los infelices del país q. amó permanecer en ellas, siendo viendo las drof. de la Nación.

Que encantó q. q.^r D. Vicente S. Mayor, no quisiera haber visto lo

carap' al morigo? y q' cuando dia de
est. q' se acercaba donde estabas, corría
desparado. q' que en un lance q' le fu-
so, se curo, casi media dia meti-
do en un canabral, desapareciéndose
seguiniente sin saberse que rumbo ha-
bia tomado. — Que este era el resultado
que habian tenido estos dos Mexicanos
defensores de su Patria y libertadores
de la Baja Cal. — siendo el P.^o q' quien
habia pretendido q' pretendia q' q' q'
q' q' q' q' q' q' q' q' q' q' q' q' q' q' q'
lo como lo tenía confidenciando acho a
varios de sus amigos q' "Brillantes me-
ritos habia ostentado en esta Campaña
para conseguir otros destinos."

p. 103-35.

+ 1818.- Encr. B.- S. M. M.

Almud. P. P. Pinuda. - al Gefe Político Mariano Castro.

Comunicó que si las 4 de la tarde
de este dia habia recibido el parte de la
llegada al P.^o de la Pz. de la Corbeta
de guerra enemiga, que iba a actos.

cargada de periódos incluso el Comando. te
g. sumó de gravadas: que habían sufrido
má derrastig abandonando completamente
el Pto. de Lms. y perdido del todo delos
Méjicanos; que otra noticia había si-
do solemnizada con refugios de Campana
y diana. t.

ap. 137-38.

+ 1818 - Encarg. J. Ant.

Manuel Linda. - al Alcalde Concl. de Todos Santos.
D. Felipe Montes.

Recomienda q. siga sacrophu-
losante sobre la tranquilidad en la ju-
risdicción de su cargo, y que de cas-
quieras novedades tome las medidas q.
estén a su alcance p. a remediárla
remitiéndole a la Comand.º praf. los de-
sarrubios. - Avisa q. marcha el Alp.
Quedante D. Manuel Calderon Comand.
de la Comp.º Presid.º de Porta, con 40 hom.
de su Comp.º para cuidar del orden y tam-
quedo q. esté - alq. recomienda suminis-
trare los auxilios necesarios para la

mamillación de su tropa; oponiendo en
caso int. de sus vecinos el objeto q.
ello. fuerza llevaba.

p. 141-42.

+ 1848. Feb. 16. - S. V. M.

Munis. Pintor Comandante q.
de Godos Santos).

J. G. Gómez Alcalde Comst.

(3 Doc.)

1º - Ordena que active la fábrica de fabri-
voraz, bajo inteligencia q. enalquier pre-
fecto q. para trabajos hagan, ya sea
el gobernador o Gto. Gto. en la fábrica de
salitre, se los remitieren a la Coman-
dancia q. cada con orden q. apre a tie-
rra.

ap. 143-4.

Feb. 23.

2º - Pide le remita los 5 individuos ^{extranjeros} q. ha-
bían llegado ^{l.} de la cld. Magdalena a aquél
pueblo (T. Santo) a fin de hacer una ade-
matoria de otros individuos q. por la Comandad,
q. p. saber q. q. tienen q. males con
los minas q. traían.

ap. 146-7.

Crón. II

3º Pida le remita al la Comand. Prl.
a los Srs. Juan Hipólito, y José Ott.
Cath. adiósismo de los Ingleses i lime-
recaos que vivían en el baladron, tan
luego como otros ult. regresaron de
la Salada.

J. 148.

+ 1849.- Nov. 29.- Campo de la Laguna sobre la Sarg.
Com. Prl. M. Simeda. - a Rafael Díez (Comand. Gral.
de Sinaloa) y Coronel T.

Trascreibiendo la Comunicación q.
apareció del Comando de la guarnición Guadalupana
q. D. Matías Moreno q. denojo Cifre
que mandaban las fuerzas estepanas
q. atacaron a su enemigo en S. José de Cabo
marcado con el N. 5; y la contestación del
Pefe de las fuerzas de los E. U. S.

J. 149-50.

1847.- Oct. 2^d. - Chiloe.

Comand^{to} Pres.

al Ayunt. de Isla.

Comunica que estando disuelta
aquej. Y Ayunt. a la defensa de la Patria
convocan a los habitantes de su jurisdic-
cione y les leyes la declaran y. efectos.
le incluye, con los nombramientos del 1^o y 2^o
Comand^{tos} Juan Vargas y Manuel Etguier
a quienes llamarán desde luego el Juzg^o de Tucan.
de ley y juzgarán entre si ejercer un encargo.

p. 151-52.

1847 Octubre 18 Comand^{to}

Miguel Arcel = al Comand^{to} Pres del Territorio,

Dice que en atención a que esa Comand^a
esta facultad para hacer el arreglo de los
Pueblos para su administracion interior
y de haber ofrecido que de su salida de es-
te punto dispondría de la erección de sus
Ayuntamientos. Cuando menos hacer que es-
te Juzg^o lo sea en forma Constitucional sin
estar Subordinado al mal entendido de Lo-
reto, que en obsequio a esta Consideracion
Conceda lo que en justicia pida sea lo 1^o o 2^o
pp 153-55.

+ 1847 Octubre 14 Comandante

Manuel Pineda al 1º Teniente de la Armada de Artº Mijares.

Orden al quien Contestación le diga si el Ca-
ñon, 50 Lanzas, y demás pertrechos de que-
rral que le entregó el Sr. Comandante de Sonora,
para quien son, si para esta Comandancia, ó
para el P. P. Fr. Vicente Sotomayor. 15%.

+ 1848 Enero 21 Cuartel General en S. Antonio

Manº Mijares al Comandante de la guerrilla M. Moreno

Dice: que impuesto del sueldo nota fina 2º del
presente, debé decirle que en la desgraciada
jornada del 19, 20 y 21. de Noviembre del año pp de
las fuerzas muy Superiores que atacaron
al enemigo en S. José, luego que murió el
valiente 1º Fent. de la Armada Nacional
Dmº Artº Mijares, abandonaron el Campo
y Contramarcharon, debiendo estar al frente del
enemigo. Mijas tuvo orden de Contramar-
char antes de atacar al enemigo, la recibió
después de haberlo atacado, que si se perdió
la empresa de atacar al enemigo, fué por
que no tuvo disposición en los que man-
daban las fuerzas. Por lo que respecta al

su permanencia y las demás fuerzas sobre el enemigo parece bien, encargando te haga todo lo posible por que en esta ocasión triunfen las Armas Mexicanas; luego anade que ataco en la Paz al enemigo, con una fuerza muy inferior a la suya, hasta que fue preciso retirarse para remediar los males de tal tropa.

p. 164-5^o

+ 1847. Settre 27. Molegel (sic)

Manuel Pinedal al Juez de Coronel

Le dice que vea en el vecindario, para que les lea la proclama, que le incluye, que en seguida forme lista de los individuos que quieran defender su patria, que ellos nombran sus Jefes estando montados, para que al su llegada reciban el armamento para que unidos a la fuerza marchen, esperando les facilite los recursos necesarios p 172 3

+ 1848 Enero 21. Cuartel General San Antonio

Manuel Pineda al Juez Constitucional de Todos Santos

Se encarga al que vigile sobre la tranquilidad de la jurisdicción de su cargo, y que cualesquier novedad que halla tal remedie, asegurando y remitiendo á esa Comandancia los que resulten Complices. Que marcha el Alférez Agudante Manl. Calderon Comandante de la Cmpa Presidial de Loreto con 40 hombres, pa Cuidar del orden y tranquilidad publica. Que hará Ver á ese Pueblo, antes que llegue la tropa que no mas con ese fin van para que todos estén tranquilos en sus Casas p. 177

+ 1847. Octubre 30 San Luis.

Manuel Pineda al Com^t de la guardia de Mulege

Que solo la Comandancia puede proporcionar caudales pa socorrer las fuerzas, que con respecto á que el enemigo haga destrozos, pa remediarlo ha determinado dejar en el Pueblo la mitad de la fuerza p 178 9

Sin firma y sin dirección, sin firma

Dice enterado de su Comunicacion pba 21, del presente debe manifestarle que esta Comandante que se ha impuesto del Comportamiento de Vicente Mejia, de haber seducido á la tropa de Mulege, que deseará Con todo y armamento, y demás municiones, siendo lo mas sensible que este acontecimiento sea en las Circunstancias actuales, siendo uno de los Comprometidos á la defensa del Territorio Con la Comandante gral de Sonora, todo por Conseguir ser Jefe Político y Comandante; como lo tenía descubierto á un amigo suyo, por haber visto que debía haber muchas acciones de guerra ha hecho su renuncia á esta Comandante para retirarse á su Casa, no remedando con esto la acción que antes le manifestado. Se dá parte de haber llegado la Caballería de Mulege, para dirigirse al Pueblo de Santiago á esperar ordenes de la Comandante Pral ó del Jefe Político. Ordina que tan luego como se haga la Polvoraz se la remita, y recosa las armas que se encuentren en los Ranchos, Se avisa que bien en Marcha 100 infantes que manda la Comandante de Sonora

1847. Diciembre 27. San Antonio

Mando Pineda, al Jefe Sup^{or} Político.

Le dice que la Caballeria que se halla en Santiago, de San José, y la del Comandante que marcha mañana d' otro Pueblo, puede disponer de ambas fuerzas, para hostigar al enemigo que está en S José. Dice que no le manda la polvora por que no se ha hecho todavía. Le da' parte que vienen mandados por el Comand^{te} q^{ral} de Sonora 100 hombres del infant^a, que tan luego como lle quen esto, y las 2 piezas de artill le avisarán. Participa que en Mazattan han sido devueltos los Americanos, que en el Puerto de la Paz está un Buque Cargado de heridos. Le da' parte que el dia de ayer mandó fusilas al paisano José Uribe, por saltador, y por haberse presentado voluntariamente a tomar las armas desertando en seguida; que mandó partes de soldado, por diferentes rumbos; que se logró atrapenderlo y para escarmiento de los desertores que se llevan las armas, lo mando ejecutar.

p.p. 183-190

Sin pta ni nombre de lugar
(Manu Pineda) al Jefe Político

Se dice que en su nota del presente mes le dió parte que el Alferz José M^a Aguirre llevaba orden de permanecer en el Pueblo de Santiago, y que con esta misma pta lo mandó al retirar, para que se presente a la Comandancia, por haber tenido noticia por las abunzadas que se hallan en las inmediaciones de la Paz; que han llegado 2 fragatas enemigas que estan desembarcando gente para batarse; marchando para el Pueblo de Todos Santos, a incorporarse con el Alf.^r Manuel Calderon, que se halla con 40 hom bres en dicho Pueblo

p.p 193 - 4-

1847. Diciembre 6 Santiago

Vicente Mejia al Comrd General B. Calif^o

Dice que la fuerza Norteamericana se compone de 100 hombres, pide infanteria, para hacer la guerra del bosque

p.p 195ⁿ - 197.

+ 1847. Dijo Dr. Cuartel general en S. Antonio
Manuel Pineda al Jefe Político Mauricio Castro

En nota oficial de 22 de Diciembre dije á V^o
que Con las fuerzas del mío mando había
llegado á las inmediaciones de la Paz á fin
de molestar al enemigo Como le ofrecí, y se-
gún está en su Capaz de sitio, solo permane-
cía sitiando (sic) interin recibía contesta-
ción de esa Comandancia; mientras tanto la
guerra del mío mando esta disminuyendo por
las repetidas deserciones que hay, el vier-
nes emprendo marcha p^a S Ant^o para
verme Con V.

Durante el tiempo que llevo por aquí van
11 deserciones siendo lo peor que se llevan
sus armas; que escorté á las autoridades
de Loreto y Comondú p^a q^{ue} los hagan soldados
Permanentemente, dice que el enemigo no les
permite acercarse, por que luego que los
ven, cuando ya estan las bombas encima,
que está despachando á la Paz las gentes del
Sacatal por que son muy intriganteros. Todo
lo que pongo en su conocim^{to} para su go-
bierno

p.p. 1985 201.

1847. Dicбр 28 S. Ant^o

Pineda al Com^t que opera en S. José del Cabo

Le dí orden a su jefe q. con la fuerza de su mundo (no dice p q^r punto sea la marcha) sin perdida de 1 minuto marche, dejando 5, ó 6 hombres, para que llevan las mantas, p. 202¹¹

1847. Dicбр 18. S. Ant^o

Manuel Pineda, al Alcalde de Todos Santos

Pide auxilio de videntes p^a la Trop^{al} p 203¹¹

1847. Diciembre 10 S. Ant^o

Pineda al Jose Serrano lo nombra del secretario de la Comand^{ia} Principal p 204

1848. Enero 17. S. Ant^o

Manuel Pineda, al Jefe Sup^{or} Político.

Dice que marcha la Comp^a Presidial de Loreto q^e se compone de 42 hombres y 3 oficiales las ord^{is} del Alfonso Calderon, el que lleva ordenes de ponerse de acuerdo para hostilizar al enemigo p 212-13

1848 Enero 19, San Antonio

M. Pinedal al Alférez Manuel Calderon.

Ymediamente emprended su marcha para el Pue-
blo de Todos Santos y me traera amarrado al al-
calde D Juan Cota, Codo con Codo, pie a tierra
para mayor seguridad de su persona, y que
se entregue de la administracion de justicia al q^e
corresponda por la Ley p. 214.

1848 Febrero 13 San Antonio.

M. Pinedal al 2º Regidor Constituto de Mulege

Dice que cuando D. Vicente Mejia se separó
del Pueblo bajo pretexto de enfermedad recibio
su pasaporte, mas bien por las Circunstan-
cias y su inutilidad que por Consideraciones
que de ning^a modo merecen creerse que la
Comand^a no desconoce su natural Cobardia,
y principal autor de la actual guerra de la
Baja California, al mismo tiempo que estaba im-
puesta de sus secretas intrigas, para la
descripción de la tropa, dice: que la Comand^a
Conoce las Leyes Militares, en tiempo de cam-
pana, y que no ha obrado con el rigor del
lo Ordenanzas, por reflexiones del Secretario

de esta Comand^a díce; que con ftra 27 del
pp^o do y 4 del presente, han abierto denuncia
de la tracición de Vicente Mejía del Padre
Sotomayor, José Torano Fernández del Arbol^o
a quienes ser les sigue la Correspondencia
real pp 215-218.

1847. Dic^r 12 Santiago

Pedro Navarrete y do Com^r en G^ral Comand^r Prá.

Dice que tomó posesión del mando de las fuer-
zas interiores por entrega que le hizo de la
fuerza del Alcalde D^r Vicente Mejía el que
se halla enfermo pp 221-22.

1847. Dic^r 13 Santiago

Pedro Navarrete al Comand^r Pampas S. Antonio

Le dál que pasó por ese punto bastante enfermo
para el Puncio de la Palma al Alfonso Díaz,
dejando a esta Compa^y, de lo que da Conocim^r
para que le diga lo que debe hacer - 227.

1848 Febrero 14 Todos Santos,

Victorino Legaspi al Comandante del Baja California

Dice que queda enterado por su nota de 20 del p^{re} ac que se hace preciso que se vea en la Exma Junta Territorial a tratar de negocios que tiendan al bien del País, que se remitirá a otra Corporación, segun orden a su Circular de 13 del Corr^{te} p 240-1

1848 Febrero 9 Santiago

Ramón Gómez Alcalde al Comandante Päl

Dice que cumplirá sus órdenes, aunque sus conocimientos son limitados p 246-7

1848 Febrero 14 Todos Santos,

Fran^c Cota al Comandante Päl Manuel Pineda

Permito 13 libras de Polvoral Con M^{an}uel F^rres, que no han hecho los Polvoristas
p 259

+ 1848. Febrero 25 Todos Santos

Franco Gota al Comandante Pral Manuel Pineda

Le remite medida arroba de Totonora; y le
da' parte que los Indios Yacuis desorlaron
p 254

+ 1847 Diciembre 16 Todos Santos

Domingo Castro Alcalde al Comandante Pral de P. Califa

Le dice que sus repetidas ordenes, y las del
Jefe Político, para que se les mandara
Mais, y para que lo sacaran, varias per-
sonas han dejado al Pueblo sin un grano,
dice que le Cabe la satisfaccion de que
los Vecinos lo dejen gustoso de Casner, pr-
dar este auxilio a los defensores del País
p 235-6-

+ 1847 Nov 28 Comandante

Dionicio Cifelli Alc. al Comandante Pral

Le da' aviso que el Ayuntamiento ha dispuesto
que no se vendan mas a nadie, que el que
quede se destine a la Frontera p 257-8

+ 1847 Nov 27. No dice el lugar
Fir firma al Comandante Päl de B Calif^a

Dá parte que que llegó el Sr. Ant^o Martínez d'
 presentarse a ese Pueblo, y que después de
 haber sido interrogado sobre el movimiento del ene-
 migo dijo que ocupaban la Casas Curales que
 se les habían agregado los siguientes trá-
 doros Californios José Y^o Duarte, Rosario
 Duarte, Santa María Duarte, Escalación
 Canseco, Cruz Duarte Pedro Gómez y Jacinto
 Pérez. pp. 259-60

+ 1847 Nov 3 Todos Santos.
José P. Moreno, al Comandante de Baja Calif^a

Dá parte de hallarse sitiando en el Ran-
 cho de S. Jacinto una fuerza Americana, com-
 puesta de 40 a 50 hombres y que vienen con
 Dirección a este Pueblo. Lo que participa pa-
 ra su inteligencia pp. 261

+ 1847 Dic^r 4 Sacatal.
José P. Moreno. Comandante de B. Calif^a

Permito una Comunicⁿ Americana traducida p 262

+ 1847. Octubre 4 Los Martires

Vicente Mejia al Comte Pral en Mulege

Manifesta que no fuere del Campesino su orden de marcha, tan pronto, por falta de recursos pecuniarios, y solo podrá mantenerlos en la población

p 263.

+ 1847. Nov^e 19 S. José Viejo

Vicente Mejia, al Comte Pral del B. Calif^a

Nov^e 19 Dice que en este momento en union de la fuerza del Sr. Comand^o de la guerrilla Guadalupana de Coronelis esperava vencerse con el enemigo que impunent^o se ha apoderado de S. José, que con la misma fecha (según le ordena) a' pade una Circular á todas las autoridades, para que tengan lista y no tener demora sobre el enemigo

p. p. 264-65.

+ Sin fecha Permite el Correo que se ha tomado al enemigo con las Comunicaciones traducidas por los que verán sus tenores, por cuanto al Correo, está bueno en Santiago, filiarlo para que sirva en la tropa veterana

p 266 —

+ 1847. Los Martires

Vicente Mefid al Com^{te} Pral de Baja Calif^a

Dbre 5.º Da' parte que el enemigo salió fuera de sus parapetos á provocar una acción, espero que como Jefe auxiliar. Con la fuerza de Infant^a Mulagino, que incorporada á los que están á sus órdenes, sea la linea de defensores de esta parte, manejando operar como lo espera del su actividad, equipando á cada soldado con 3 paradas de Cartuchos, ofreciéndole que para mantenicion y vestuario queda á su arbitrio, remitiendo á la vez 10 ó 12 armas de fuego, para que ellas acabar de armar 50 hombres

pp 275 - 7.

+ Dbre 6.º Queda enterado de su orden para que se mantenga en el punto llamado Los Chorros, mientras se establece el Alf^r Angulo esperando le remita fuerzas para operar sobre São del Cabo

pp 280 - 1,

29

+ 1847. Octubre Loreto

Tomas Vidurraga al Com^t Pdrl de B Calif^a

Dijo parte que el dia 14 fondeo en ese Puerto una fragata Norte Americana p 300

+ 1847. Octubre 6 Loreto.

Tomas Vidurraga al Com^t de B. Calif^a

Le dí parte que el Ayuntamiento está para secundar sus planes de defensa, para repeler las fuerzas Norte Americanas, que con la misma fuerza ha escrito a los Jueces auxiliares de la jurisdicción instandolos a que vengán a tomar las armas a todos los Ciudadanos que sean adictos a la causa Nacional p.p 301-3

+ 1847. Octubre 6 Loreto.

Tomas Vidurraga al Com^t de B Calif^a

Dijo que le acompaña una acta levantada por el Ayuntamiento p 304

+ 1847. Febrero 21 Comondu

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Yelvoro Gasterón al Comandante de las Armas de Sta. Ana

Dice, que con esta placa el Ayuntamiento ha reci-
bido la Comunicación que sigue.

Comandante del Sonora. Ha llegado á
noticia de la Comandía que las fuerzas del
Supº Gobº que operan contra el enemigo invad-
sor en ese Territorio han atentado contra
las propiedades de algunos individuos, contan-
do entre estos el Pº P. F. Vicente Sotomayor
por haber creído que se excusaba de los Com-
promisos que Contrajo con el Pueblo p'a la
defensa de la Patria, otroe ha cumplido con
este deber, desde su arribo á esta Villa por
bien de los Californios. Dice, que en las
actuales Circunstancias esto redundará en
la exacerbación de los más influentes
abandonando la Cruz al Común, y el Camino
del honor, por lo que hará establecer un
orden mas regular, entre esas tropas de
Su mando

p. p 307 9

+ 1848 Comondu

Gobernador Gacetin al Com^e Real de B Califa

En^o 28 Acura recibo de la Comunicación en
que se le ordena la persecución de los
desertores, dice: se le dará cumplim^{to} # 309-10-

+ En^o 25 Al Com^e de la guardia Lorestanap

Le dice que no tiene orden en que
facilite algunos homines para reunir
el num^o necesario que compone otra
Guardia, por ning^z autoridad Civil
del Territorio, no puede obligar a nadie
a tomar las armas o fuerzas, pe-
ro que no estorbará a los que voluntaria-
riamente quisieran tomar las armas
como lo han hecho los que componen
la Guardia Lorestanap que está a las
órdenes del Cap^y Moreno # 311-13.

+ 1848 Comondú

Ysidro Gastelum al Com^{te} de la guardia Lortana

Feb^r 24 Dice que tiene a la vista su nota oficial fechada del hoy en que ordena manz de 6 hombres montados, sin embargo que U manifiesta ser Drⁿ Sup^o, hubiera sido bueno la transcripción. Por otra parte no apareciendo en este juicio de ningún^a ley sobre la materia, ni este pueblo sujetos que puedan empuñar, mas de solamente los empleados, y uno que otro que por consideración de su familia los han dejado los mismos comandantes de guerrillas viendo que ya no hay aquí de que puedan subsistir otras familias a no ser que que de algún voluntario que quiera abandonar su fama. p. 114-15

+ Enero 25 Comunicación en que acusa al Padre Vicente Sotomayor y Vicente Mejía, diciendo que el 1º ofreció sostener la Causa nacional con su persona e intereses, que ahora se ha pasado a Sonora, y el otro se ha internado a Mulege, sin saber con que objeto debiendo estar ambos sosteniendo su puesto

+ 1847, San Valentín

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

José Terrana, Comandante del Batalón

Dicr 10- Acusa recibo de la Comunicación en qd.
se le nombró de Secretario, cuya misión —
acepta pp 321,

+ Dicr 18 Fidel Santos

Le manifiesta que mientras mas permanezca en ese Mineral de S. Valentín
mas pronto acabará con los recursos,
y la tropa será desbandada, sin pro-
abilidad ningüe de poderlo remediar,
dice: que en San José hay bastante
ganado de los enemigos, y que tam-
bién por sacar á la gente de la ignoran-
cia que están, que para esto se necesitan
la fuerza armada, y que la Comun-
dancia Pral se establezca en ese punt-
to poniendo su Cuartel general.

Tambien por la utilidad de tener á la
tropa á la vista del enemigo, y sin
tener otra cosa que les llame la atención

pp 322-3

+ 1848 " San José.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

José Matías Moreno al Comandante Principal

En^r D^r 5 Dá parte de que al momento de estar
saliendo el presente Correo recibió comu-
nicaciones de los individuos de Santiago
que han ido á tomar parte con el enemí-
go, cuyos documentos acompañan para
ser Conocim^{to}, asegurandole que espera-
mos que de un díá á otro, esperemos si-
ser batidos. ff 324-5,?

+ Feb^r 6 De Sta Anita.

Dá parte que vino á este puerto, para acor-
dar algunos negocios con el Jefe Político.
Dijo que el enemigo en San José está
enteramente reducido sin darse si quie-
ral á tomar agua, que las veces que
lo ha intentado ha sido rechazado, por
lo que juzga que dentro de quince días
será tomado el Cuartel, que como la-
recel del plomo, se dirá mandar polvo
ra para elaborar 2000 Cartuchos por tener
hechas otras tantas balas. La noticia
que la Caballada Contreras está ocupada en
el Sitio, y que al removerla sera en perjuicio

del mismo, que procede ordenar que marchen para la Paz la Caballg de Aguilar, por que la otra no es prudente removérla de los puntos que ocupa,

p/p. 326 - 8"

+ 1848? Santa Anita

Matías Moreno, al Comandante Principal

Febrero 8^o En Carta particular, se dice; que el Alférez Calderon en union del Jefe Político ha hecho una escrupulosa averiguacion de la causa que motivo a los 13 soldados desertores de todos Santos, para saber si han sido aconsejados, pero declaran que el deseo que tienen de estar cerca del enemigo, para hostilizarlo, por que están cansados de vivir en cuartel, llenos de miseria, así es que al llegar aquí se han unido al Dr. Calderon, y están trabajando en beneficio de la Cruz que defienden, Con esto creen todos que el Sr. Mariano Castro, está vindicado de la Calumnia que se le levanto, y creemos que el Calumniador debió ser castigado

p/p. 329 - 31,

+ 184⁸, Santiago

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

In. W. Moreno d. Manuel Pineda

Febrero 4 Díce que el revuelto Ant^o Castro salió de S José del lado de los conjurados, convencidos de que los tenían organizados, el Jefe Político lo remitió aquí dando la el Pueblo por Carcel, dice que ha obligado al Alcalde que se lo deje pañuelos Con el fin que averigüe para que esto sirva de datos al Sumario que se le está levantando, imponiendo una multa de 200\$ para que otra ocasión no se dé seducir. Añade que los fuegos se han roto, y pide con urgencia se remita prontamente porque que les hace terrible falta pp 333-4

+ Febrero 14 Permite una Comunicacion que por extraordinario le manda el Jefe político y que original le acompaña, por ella se imponeña que las tropas Mexicanas estan sitiadas bajo el fuego de los enemigos aí que es tienen en riguroso sitio, dice que aun no llega la restante fuerza de Calderon, por lo q^o

Se hace necesario la permanencia del Piquete de S José que manda el Dr Contreras. Dice que no hay batallón menor dividido que en breves días estorbarán las fuerzas Mexicanas en el Cuartel de S José. Los soldados que desertaron de S José están operando en el Sitio.

pp. 335-6

+ 1848 San José

José M. Moreno al Comandante Frat.

Febrero 8^o Dí parte que el dia de ayer intentó salir el enemigo con el fin de sacar vivencias de algunas casas, fue rechazado por nuestras tropas, defendido en las Calles efectos de ropa hecha, en el tiroteo se les hizo un muerto y 1 herido, por nuestra parte un Caballo muerto por 7 balazos.

Dice q la Goleta Oliva dio fondo en la misma tarde, luego llevó a una por amagos de nuestra fuerza sin poderse comunicar con el enemigo, La Goleta Adelaida que fondo esa misma tarde hizo á la vela y se puso al habla con una fragata que suponemos Battenera; dice qe el sitio sigue en todo su rigor, para q el enemigo se vea obligado a batirse pp-337-9

+ 1848 Enero 3. Todos Santos

Matías Moreno al General Pineda

Dice que por Conducto de un embiado del Alcalde le remite 700 tiros de bala de ámaga, esperando le participe el parque que le sea posible

p. 343.

+ 1847 Diciembre 16^o Carrizal

Matías Moreno al Gfdl Político.

Dice que el Celador de este Pueblo le ha manifestado, que todos los vecinos propietarios del mismo se han retirado al Campo, con el fin de no auxiliar en nada á las fuerzas Mexicanas. En tal Concepto se lo comunicó para su inteligencia

p. 351.

+ 1847 Diciembre 27 Campo de la Paz,

Matías Moreno al Comte Pral en S Antonio

Dal parte que en la misma hora á las 10 de la mañana llegó con sus fuerzas sobre el sitio de la Paz por habersele ofrecido así en S Antonio, á fin de detener al enemigo en las incursiones que hacía en estas inmediaciones, mas hoy retira sus fuerzas, para reconcentrarlas todas en S Antonio, dice.

que no puede permanecer. Con la fuerza de su mando viviendo en los montes como fugitivo, sin presentar accion al enemigo, mas si en cuando este ha dado en salir de sus trincheras, así es que solo espero su contestación para salir a hostilizar con ventaja al enemigo, ó dar desenlace a la tropa, que desde el 20 de Octubre último está en operación y largas marchas.

p/p. 353-4

+ 1847. Dic^r 17 Jaquez de Iturbide
Mateas Moreno a Manuel Pineda.

Dice que al llegar a este punto encontró la orden de que se retirara el oficial y su guardia para S Antonio quedando él (Moreno) en su lugar. Dice que al formar esta guerrilla fue con recursos que le facilitaron los particulares que los tenían, a fin de hacer la guerra al enemigo, y no como su subalterno, que con tal motivo no puede permanecer en este punto, mas tiempo que el que pueda demorar su contestación, dice que se deje de torturas, y que trabajen juntos en defensa del Territorio que es a lo que se han dedicado.

p/p. 355-6

+ 1847. Todos Santos

Matías Moreno d' Manuel Pineda

Otro 15. Dice: que á las 9 de la mañana ha recibido su Comunicacion en que le participa que el enemigo está en el Rancho del Bacatal, que la escasez de Caballos y la morosidad de las autoridades, por no proporcionarlos, le ha hecho retardar su marcha, pero que viendo obstaculos estará listo a marchar, y en tal virtud estará mañana por la noche en la Paz

p.p. 358-9

Otro 12. Dice: que queda reconocido con entusiasmo como Comandante Principal del Territorio, por las buenas intenciones que tiene p' a defenderlo.

p.p 360-1

Nov 8. Me se siro al contestarle las preguntas siguientes -

1º En que parte se hallan los Americanos
2º Qual es su nro y armamento.
que deceso del bater al enemigo le remita
con violencia el nro de Caballos que pueda

p.p. 363-4

+ 1847 - Fodos Santos.

Mati. Moreno, al Ayuntam^{to} de Fodos Santos.

Nov 11 - Encomienda una proclama dada Convocatoria al vecindario de este Pueblo p. 365-

Al Alcalde de Fodos

+ Nov 6 - Dice que a las 9 de la Noche recibió su comunicación en que le dí parte de lo pro-
ximo que se hallan 40 Americanos, al pue-
blo de S José, dice que le es imposible —
avrebias su marcha por lo atrasado
que está su Caballada, dice que espera
que Lic. Pérez Aguirre, lo ayudará
en cuanto le sea posible, a llevar cuan-
ta Caballada buena fuerza pp. 366 7,

Al Ayuntam^{to} de Fodos Santos

+ Nov 9 - Le dí parte de su llegada al Pueblo con
las fuerzas de su mando, para hostilizar al
enemigo, que escorta a los habitantes —
del Pueblo, para que se reunan Con ob-
jetivo de tomar las armas, que si carecen
de ellas el las proporcionará para salir a Cam-
paña, dice que la Ley habla con todo Ejército
desde la edad de 15 a 50 años, para tomar

las armas, que bajo este Concepto Cree que ning^o^r
biente Mexicano se negará a alistarse voluntaria-
mente, para efectuar la defensa del Territorio
p.p. 368-370

+ 1847 Todos Santos.

Matías Moreno, al Comand^e p^a el Califa

Nov^e 11 Da parte que llegó Con su fuerza el d^{ía} 9,
que tan luego como tenga un poco de descanso
comenzará su marcha a los puntos que van
para el enemigo p^a hostilitarlos p. 371.

Oct^e 13 Acusa recibo de 3@ polvora: 100 piedras
de Chiepas y 6 fáciles p. 384-

+ Nov^e 10 al Pad^e Gabriel González, en todos Santos.
Le dice que ayer llegó al Pueblo Con la
fuerza que Comanda, que permanecerá
muy breves días y Continuará su marcha
para ir hal hostilitar al enemigo en los pun-
tos donde se encuentre. Lo invita a que
se reúna a la guerrilla para que influya
a las reuniones de los vecinos, y le pide los
auxiliares, que pueda facilitarle p. 385-6

+ 1848 Enero 3 a Valdez Comisión de Guerra
Mato a Vagón a Juan N. Ayala, á Mariano Pineda

P'a' parte de su llegada el 28 del mes p'p' do en donde permanece hasta la hora á causa del no haber encontrado embarcacion, pues hasta ayer se presentó una Balandra procedente de Guaimy en la que verificará su viaje, habiendo pasado Comunicacion al Juez para que abiste la embaracion, dice: que su demora proviene del mal estado del surmontap, da parte de que ha visto con satisfaccion las Comunicaciones del Comte Gral de Sonora al Ayuntamiento del este Pueblo en aquella tener empeño en proporcionar recursos á las Fuerzas del esta Península cuya disposición promete feliz éxito á esta Comisión pp. 389-90

+ 1848 Enero 24 San Antonio.
El Comandante Militar al Gefe Político

Da parte que el Comandante Gral de Sonora Teniente Coronel Antonio Campuzano le remitió 8@ de polvoraz. Dará las gracias á la guarnicion á nombre del Sup'to Gob' por la defensa brillaante que han hecho en defensa del Territorio - pp 392-3

+ 1848 Enero 2 San Antonio

Manuel Pineda al Comandante de Mulege

Ordena que entregue inmediatamente el Alferaz del
la guardia Nacional del Loreto, toda la powder
y armas que halla recogido del los desiertos.
Se dice que Vicente Mejía que por su Cobardía
infame, como le dijo publicamente que estaba aco-
bardoado después de haber hecho su renuncia
para separarse de las armas, hubo el atrevido
mento de seducir la tropa en Campana al
frente del enemigo este Crimen debió ser Cas-
trado severamente otro individuo va a Mule-
je sin representación ninguna, no se defi-
de él, pues es irresponsable como Comandante
de ese Punto.

pp 395-6

+ 1848 Febrero 2. Santa Anita

Brigadier País al Comandante de la Campaña del Loreto

Solicitan algunos individuos unirse a las
fuerzas Mexicanas para batir a los Norteame-
ricano Con objeto de ver que abangan, para re-
mediar sus necesidades

pp 397-8

+ 1847 Nov 18 Solnt 8

Premier & Castro Gofe Político al o Ayuntamiento de Todos Santos

La noticia que la Comisión fiscalizada ha sido instalada
en Santa Teritorial, y declarada en Sesión per-
manentemente, hasta que se creará una más con-
veniente, quese lo notifique, para que lo publique
p 409

+ 1847 Sant'Antonio

Mauricio Castro al Alcalde de Todos Santos

Sept 9 - Extrañé un Decreto relativo a Comisiones
acordadas por la Junta Territorial
p 412

Nov 21 - Le remite una Proclama que la Junta
Territorial ha ordenado sea publicada en
todos los Pueblos de la Baja Calif. que
no estén ocupados por los Est. Américanos
p p 416

+ 1848 Afra Flores

Mauricio Castro al Comte Pral de B Calif

Enero 8 Dic^e que recibió su Comunicacion p^a la
7 del presente mes y año, habiendo sentido
sobre manera, no se consiguiera la pres-
sa de la Isleta mencionada por el des-
naturalizado Mexicano Juan C^o López Uriga.
Dice que por personas fide dig^o que
salen lo q^r para entre los Americanos
le han informado que no tienen ganas
de salir p^a el interior, que no obstante to-
ma las medidas de precaucion necesarias
para evitar una sorpresa. Dice que el
lunes salen a S José con la mira de luchar
al enemigo.

pp 421-22

En^o 6 Dic^e que D^r Adolfo Savin, como testi-
go Ocular de lo q^r pasa en S José, que
como no ha llegado el Comand^t Moreno
espera que tal Comand^t le oficiara, pa-
que active su marcha hacia estos pun-
tos pues que su dilacion hace perder
mucho tiempo

pp 429-

+ 1847 San Antonio.

Mauricio Bastero al Comandante Pral del B Calif.

Art. 3 Se comunica que por un acuerdo de la Junta Territorial, se ha considerado de grande importancia, tanto para las declaraciones Políticas, como de la guerra que es de necesidad este presente tal personaje del Com^{te} pral, para que ayudando en la parte expositiva, proceda esta junta con acierto definir sus disposiciones. Espera la junta que el Comandante pral no desmentirá sus deseos, para que se oponga á los planes que puedan fraguar contra las defensas del Territorio

pp 430-31

Marzo 27 Se noticia que la Junta se va á reunir en Sta. Anita, para tratar de curar este exceso de su alcance, para atender al bocado de la guerra, por estar proxima la salida del enemigo, este se halla en S. José en num^d de 400 hombres, para emprender la marcha p^a ir ocupando el País, y es de absoluta necesidad tomar precauciones p^a la defensa

pp. 432-3

+ 1847 San Antonio.

Mauricio Castro, al Alcalde de Todos Santos,

Dicito 6- Dice que en consideracion á los trastornos que ha sufrido y sufre el Territorio para llenar en lo que cabe el espíritu de nuestras Leyes, ha tenido por conveniente la Gobernatura Política, que al recibir cada Juez esta nota, disponga que el Domingo siguiente del haber recibido, se hagan las elecciones primarias, y al siguiente las secundarias, y al otro que sigan las del Ayuntamiento. Previene á los que Correspondan se remitan al Gob^r las actas de elecciones, conforme á lo mandado por las Leyes pp 437-8-

Dicre 7 Acompañar un ejemplar del Decreto del 14 del Dic^r del presente año, para el anuncio de Correos ps. 493

Dicre 10 Dice que le es notorio al Gobierno que ese Pueblo de Todos Santos de orden del los Jueces locales, y de otros que no tienen autoridad para ello cometan absurdos

dos infinitos, ya tomando bienes particulares, — dandoles una inversion contraria al objeto por que se pierden, ya determinando y decretando embargos y Confiscacion de aquellos, que ya por persecucion o por denuncias verbales contra algunos del bono enemigo, bajo este pretesto destruyen sus intereses, sin darle aquella inversion, y distribucion por que se extraen. Deve tener presente que aun que se sepa que alg^s individuos se hallan en las filas de los enemigos por lo que se reportan traidores de la Patria, sin hecharse sobre ellos hasta que por el Gobierno se pasen las ordenes convenientes

p.p. 440—2

+ 1848 Enero 16 Santa Anita
Monaricio Castro al Com^{te} D^r Manuel Pinela

Dice que impuesto del oficio del 13 del actual ve consentido que cada dia se descubren Mexicanos que se hallan en servicio del enemigo, y que estos debian experimentar todo el rigor de la Ley, pero que por no atemorizar a la poblacion con ejemplares semejantes, le parece que ha sido prudente el que tome la providencia judicial en su Ciudad, dice que respecto

a la salida de los Americanos en el Puerto de la Paz, Cre' de necesidad presentar parte de estas fuerzas, para sofocarlos pp 443-4

+ 1847, Diciembre 3 San Antonio.

Mauricio Castro al Alcalde de Todos Santos

En sesión del dia 29 del pp^{do} Novlo ha acordado la Diputacion Territorial que para aclarar el num^o de Mexicanos que estan en las filas americanas, se pasen ordenes á los Presid^{tos} de los Ayuntamientos y á los Jueces de Cada Pueblo, para que estos por si, y de of^{to}, ó por acusación formen una averiguacion sumaria y la eleven á Expediente, para que se juzguen á todos aquellos Mexicanos, á extranjeros que directa ó indirectamente hallan tomado parte Contra las armas Mexicanas, todo lo cual declarado y provado en formal legal se de cuenta al á Cta Diputacion Territorial. Lo que parti capal para su Conocim^{to} dandole su debido cumplimiento. pp. p 445-7

+ 1847 Diciembre 23 La Palma.

Maurº Castro. al Comandº Pral de Baja California

Dice que ha llegado á este punto, sin que halla podido tener buen resultado su propósito asia el Cabo de S Lucas, por haber sabido en el camino que en otro punto hay 60 hombres, que se han fortificado en el Medano, y un Cerro inmediato dominando ambos la Poblacion, agregandose á ellos Felipe Montes con 5 hombres,iendo con resolucion de pedir armamento á los Norte Americanos, por que dicen: que ya no pueden sofrir los robos que oírían si les esta haciendo Con estas noticias, y no teniendo fuerza suficiente para dar un golpe de mano en S Lucas, se dirigió á estos puntos, tanto para su arreglo particular como para tomar providencia para dejar al enemigo incomunicado. dice que el punto de S. Lucas se puede tomar con la Compá de los Yaquis, por fin dice que los puntos del Medano y el Cerro se puede vencer con la infanta de Opata. p.p 448 - 53

+ 1847. Novr 18. San Antonio

Maurº Castro al Comdº Pral M.º M.º Pineda

Comunica que en la session del hoy se ha instalado la Junta Territorial permanente en este Pueblo, e igualmente han acordado el que nombre sea oficial que halle por conveniente para que entre en las delivaciones, y sobre lo mas acierto, asi como ha sido nombrado para igual objeto de la Clase Eclesiastica al M.º Pº P.º Frº Gabriel Gonzales, y como por Ley esta demarcado que en falta de Jefe Politico nombrado por el Supºmo Gobº funcione el 1º vocal de la Cima Corporacion, lo que pongo en su Conocimiento a los fines convenientes

p.p. 454-62

+ 1847. Marzo 7. Fernández

Maurº Castro. al Comandº Pral del Territorio

Dice que el Capºn Frº Fernández se ha presentado con todo su Compa. Pide se le manden las 600 balas y papel que le ofreció. Dice que corren rumores de que tratan los estanicanos de ir por la Costa a Santiago, para sacar las provisiones

ps 461

+ 1847. — Santiago

Mauricio Castro a Monseñor Pineda Comandante

Dctro 21 Añsal recibe la Gefatura, sus comunicacion
pta 27 del presente, en que le notifica la
llegada de 100 hombres de infantería y 2 pie
zas de Artillería para la defensa del País

Enero 1º Dice que recibió su nota del 1º de Enero del
presente año en que le notificó del escarmuza
que por el valor de los Mexicanos han sufri
do los imperios en el Puerto de Guáimaras
que esta noticia la entenderá en todos
los Pueblos del Territorio, que la noticia
se ha Celebrado en este Pueblo, con refri
guez de Campanas, y toques de dianas
— p.p. 467-8

Marzo 10 Participal no tener ninguna novedad en
S. José con el enemigo, aun cuando se ha
llamado con una fuerza de 400 hombres, que
el Comandante de la Paz le propuso una
suspension de Armas, fundándose
en que son momentos se aguarda la
paz y evitarse hacer mas sangre
p.p. 438-8.

+ 1848 Enero 21. San Antonio
Comandado Monseñor Pineda, al Rvdo. P. Fr. Gabriel González —

En Carta particular te dice que en contestación
á la suya, te manifiesta que la Comandad pro-
tine informes repetidos de que en las presen-
tes Circunstancias trata de una Conspiración,
y que está en comunicación con el enemigo &
el anaxigo, que como Jefe nombrado por el Su-
puesto Gobierno y soldado del honor, defenderá
la independencia e integridad del Territorio,
y que sabrá/ caerigar con mano fuerte, á todo
aquel que atente contra las autoridades Me-
jicanas legítimamente Constituidas. Le ordena que
se presente á la Comandad Principal, para aclarar
todo lo que halla sobre el particular y cer-
car de los Correos que han mandado para la Paz.

p.p. 476-8

+ 1848. Enero 18. Santa Anita
Mauricio Castro al Comando del Pdral. de Baja Calif. A

Dice: que está enterado de su nota fecha 15 del Corrº
que subvierte le manifiesta que toda la fuerza se
hallal sitiando al enemigo en la Poblacion de
S. José, y como este se hallal proximo á salir
á batirse, deberá ser el encuentro de hoy o mañana

he dispuesto que despues de saber el resultado mar-
chen los 15 hombres que pide al mando del Co-
mandante de la fuerza del Mulego Benigno
Contreras. Dice que ha aprovechado la ocasion
de poner el sitio, por hallarse los enemigos con-
tagiados de fiebre en sus Cuartelos. Noticias de
Mazatlan informan que todos los dias mueren
Norte Americanos de fiebre, por lo que ha creido
conveniente hacer un sitio riguroso, para evitar
al enemigo el embarque de víveres para conducir al
Mazatlan, como lo han estado haciendo embarcan-
do ganado en pie y otros frutos del País.

pp 480 - 24

+ 1848 Febrero 6 Santa Anita

Mauricio Castro a M. Pineda Com 5 Real,

Se dice, que venciendo toda dificultad remita
para este punto, todo el parque que pueda ó cu-
ando menos, polvoral en granel para elaborarlo
allí en donde hay 2000 balas. De noticia que
el enemigo está ^{completamente} sitiado sin que
puedan dar un paso fuera de las puertas de
sus fortines, y las veces que intentan salir
a tomar agua, son rechazados por la caballería
al mando de Benigno Contreras que está con

frada actualm^{te} en el sitio del S. José. Se dice
que decía prudencial recordar la Caballería que está
en Cuartel en Santiago viniendo á engrosar
las filas sitiadoras, dice, que de la manera
que está el sitio, puede asegurarse que el ene-
migo no tardará 15 días en rendirse p. 483-5

+ 1846 Febrero 6 Sta. Anita
Mauricio Castro al Manuel Pineda

Se dice que seal sí puede tomar un Correo
que salió á pie de La Paz a S. José; que le
recomienda que mande el parque lo mas
pronto que pueda p. 486-7.

+ 1848 Febrero 4 Santa Anita
Mauricio Castro al Com^d de la guerrilla Guadalupe

Se dice Que en el estado que sus tropas tienen
al enemigo, exige que sin perdida del tiempo
se venga á mirar su Compa^r, pues que se ha
hecho ayudando á las demás fuerzas
á rendir los fortines enemigos, sin que pue-
dan estos dar un paro fuerte p. 488.

+ 1847.— Santa Bárbara
Mauricio Castro & Manuel Pineda

Vero 23, Dice que uno de los primeros acuerdos de la Diputación Territorial fue que se recogieran las armas de fuego que se encuentran en los Pueblos y Ranchos de la Peninsula que no estén ocupados por los Norte Americanos, y que verificado que sea se de el Correspondiente aviso, y como á la otra no se ha hecho nada, oficial está Gefata Política, por extraordinario visto a los Juzgados, á fin de entregar las armas que se obtengan á esa Comandía.

p 489—90—

Febrero 14.— Dice que acaba de recibir el Parte de sus tropas en que comunican tener ya al enemigo reducido a un riguroso sitió á tiro del pistola, al mismo tiempo q. Se halla escaso de víveres, y apretado sus Cuartetes á los que han recogido algunas familias, dice que sus tropas han hecho Cuartel General la Casa de Duarte de donde estan alternando se con los que estan infidiendo al enemigo el que saquea la Cabeza de sus fortines, por lo

que exijo que sin perdida de tiempo remita la
 infanteria permanente, para que unida á la
 poca que aquí se halla trar sobre el enemigo,
 y en Union de las fuerzas de Caballero sea seguro
 el triunfo en la salida que forzosamente intentarán
 los invasores

pp 491-3

+ 1848, Enero 23, Santa Anita

Mauricio Castro. al Com^r Pd^r Manuel Pinedal

Noticia que ayer al Salir el Sol, se le ha hecho
 al enemigo seis prisioneros en la Playa de este
 Puerto, por nuestras tropas, á mas del esto se
 al informe traidor Esaltancion Canceco
 el que se ha tomado á mano armada en las
 filas del enemigo. Entre los Americanos se
 encuentran dos Oficiales el uno es el 2^r Co-
 mandante de Sargentos y de Soldados.

Por lo que se pue da se remitirán
 á los Americanos á ese Cuartel General para
 que se mantengan prisioneros, recomendando
 á todos muy mucho sean tratados con todas las
 Consideraciones q' merecen segun su Clase.

Al traidor se le ha suspendido la ejecucion ent
 inter tanto se puede sacar de mano de los
 americanos los prisioneros Mexicanos q'
 tienen que no corran la misma suerte pp 494-5

+ 1848

Mulege'Jaimundo Gutierrez Com^{te} int^o al Com^{te} Pral

En^o 3 Dice Que habló llegado á este Pueblo el Cap^r de la Guardia ^{Af} Bl Vicente Mejía diciendo que por orden verbal del Sr Comand^o de Pral, venia á hacerse Cargo de la Comand^a de este Pueblo, y Como Supo entender que entregar, sintiendo q^e esas Com^d no habrá dado oportuno aviso para el Mayor Cumplim^{to} asegurando No habrá Ning^o discusion para no perturbar el Ordⁿ Pùblico. pp 502-3

+ En^o 3 Dice Que le han informado con Carta de San Ygo que Ant^o Camacho vecino del intermedio de Loreto, pasó Con el Correo de los Americanos para la Alta Calif^a á principios de Nov^o pp 503 que en New Ranchos inmediato lo tomó otro sujeto vecino del Patroncino, para conducirle Si llegó al Pueblo, pagado por el ya esfumado Camacho pp 517-18

+ 1848 Enero 26 Mulege
Raymundo Gutiérrez al Comandante del Territorio.

Da noticia que Con el Conductor de Parque Matias Flores le remite 3 armas de fuego recogidas á los desertores, y 24 mas Con Barrero que le ha pedido para custodiar 16 libras de polvora y 8 paradas de Cartuchos esta polvora es la misma que Con mucho sacrificio se ha podido elaborar pp. 519-21

+ 1847 Octubre 26. Mulege
José Padilla Juez al Comandante Principal

Con el Ciudadano González remite 2 Cajoncitos de Polvora de 2 @ cada uno, 7 pistolas y cerca de 1000 balas pp 522-

+ 1847 Diciembre 5 Santiago
Locadio Araiza Alcalde. al Comandante Principal

Que cumpliendo Con la Comunicación que le pasó el 2 do Comandante, ha reunido al vecindario los que satisfechos de su deber, están prontos a tomar las armas en defensa del País, y de no, auxiliar Con sus intereses hasta donde puedan pp 523-4

+ 1847 Nov 21. La Laguna / Campo sobre La Paz
Manuel Pineda al Teniente de la guardia del Mulejo Tercio
Paral.

Dice que habiendo pedido la Gobernatura de esta Provincia una oficial para que se incorpore á la Junta Territorial, esta Comandante nombrado a V, y marchará al Pueblo de S Antonio á presentarse á la Junta Territorial pp 527-28

+ 1847 Febrero 20 San José
José M^a Gómez al Padre Gabriel González

En Carta particular te noticia que el Domingo p^o apareció en la Ciudad el Trag^o de guerra Norte Americano Portsmouth procedente de la Alta Calif^a, el qual procedió a tomar 2 buques que había en la Bahía que son la Eliza y la Margarita, embarcando en cada uno 20 hombres empleándolos en el Cucero, para estrechar el Bloqueo mas rigoroso. Noticia que el martes o miércoles de la Semana entrante viene á tomar posesión del País seg^o instrucciones que trae del Comodoro, dice que le han asegurado que su Caza va ser dura el por lo que se vd p^o no ser sorprendidos

pp 544-6

ORIGINAL DEFECTIVE

222

62

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1848 Enero 7. Mulego

Ramundo Gutierrez Comte al Com^o Principal

Incluya acta del Ayuntamiento y junta de guerra de Oficiales de la Guardia Nacional. Le notifico que el Comandante se encuentra sin armamento útil para la defensa de ese Punto, por lo que creí que sería bueno le remita 15 o 20 armas de fuego, y una poca de pólvora para elaborar porque es para el Conteste para obrar conforme a sus órdenes
p. 60 C.

+ 1847 Marzo 8. San Antonio

Manuel Pineda al Regidor de Cano Mano Maza

Le ordena que bajo su mas estrecha responsabilidad, y para el mejor servicio de la Nacional recoga de los individuos mencionados en la lista que le acompaña el numero de 85 Caballos
p. 618

+ 1848 Marzo 2. Santiago

Ramón Gómez Alcalde al Com^o Pral

Le dice que sabe que las fuerzas enemigas salieron para S Antº y que el Comandante

sus fuerzas y los prisioneros salió para la Sierra. Lo que avisa p^a su inteligencia p. 614

+ 1848 Marzo 1º Santiago

Parron Queda, al Comand^o Pral Mtnk Pineda

Dice: que ha hecho todo lo posible por tomar los Correos que dice que han de estar en este Pueblo, pero que está seguro que se hará para lograrlo todo lo posible- p- 616-

+ Diciembre 7. Miraflores

Manuel Maza Jefe de abanizada al Com^o Principal

Da parte del haber llegado ayer en la noche, y no ha encontrado al Juez á quién denia dirigida la Comunicacion de la Gefatura política, que luego lo buscó en su Casa, y supo que está en San José arrestado pp 620-1

+ Diciembre 24 Santiago

Pedro Navarrete Comand^o de Caball^m a Comand^o de Pobl.

Dice que acaba de recibir su nota fm 23, y q^e

impuesto del su Contenido, hal dispuesto que salga en este momento la Compa^a de Malaga, meno si un Cab y sold^o que se le desertaron de los Caballadas cuando se las armas, que le asegurara al que nos soldados que Mejia les dijo i que si salieran que el salia de ese punto para el de Malaga, se desertaron y se fueran a reunir con él. La acompaña lista de los Soldados. Malgino, dice que puede agregar a las armas 12 ó 15 hombres que le manden faciles pp 626-7

+ 1848 Enero 8^o San Antonio
Luis Argil (no dice su empleo) al Com^t Alvaro Pineda

Dice que el Ayuntamiento ha hecho una invitación a los vecinos propietarios de esta jurisdicción para que en junta acuerden proveer a las tropas de vistuarios, suscribiendo voluntariamente con lo que cada uno pueda por favor el Ayuntamiento de fondos municipales
p.p. 627-30.

+ 1848 Mayo 4 San Antonio

Luis Vigil Juez al Comandante Prial

Permite una Comunicacion que te acompaña
del Alf^o D^r Matías Flores Pineda que por
la boca del Alamo han desinfectado unos
Americanos imponiéndose del Camino para
este punto la minimalidad dí una Señora
llamada Ursula, porque uno de sus hijos
habló con ellos, que en el pueblo del uno mo-
mento al otro los estan esperando. pp. 633-4.

+ 1847. Octubre 15 Comondu

José Ant. Mijares Comisionado al Com^r Prial Pineda

Dice que en contestación a su nota del 13 del
presente te comunica que la pieza de artillería
las 50 lunas y demás pertrechos de guerra
que te entregó el Com^r Gral de Sonora debe
entregar todo al P^r P. F. Vicente Sotomayor
por tenerlo así dispuesto otra Comand^a
pp. 647.

+ 1848 Enero 20 San Antonio

Seus Lurral Pescero al Comandante Real de Calif.

Son Jta 16 del Corr dice el Gefe Político que las
Comisiones y bantaciones que le pedía herencia
la Tropa de Contreras, pero que esto se hará
de lo que se ha demandado en la Jurisdic-
cion. Que la moneda que se halla resuenda
en todos Santos ha despues esto se le entregue
a Adolfoon Saurin en abono de las Cantidades
que se le debían por las montas que se
le compraron para la tropa pp 676-7

State Papers.

Demical.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

VOL. I.

Miscellaneous.

1773-1829.

21773 - Sept. 15 - Mex.

man presidente, de don: Region to. e; instruccn
propisional d. el auxilio, reguardo, y conser-
vacion de los antiguos, y nuevos establecim.
de las Calif. con el achartam. de l. Blas,
cuya observancia serviria de facilitar los
precios conocim. al mejor arreglo, fomento
encales y extension de las Nuevas reducciones
de los Indias Gentiles q. ocubran la parte sept-
entrional de ellas.

Y otra, y distribucion de esta en Monterrey, en
 Diego, y sus cinco misiones.

Monterrey: Un Cab.º con te. q. e. ha de
 residir en Monterrey, y tener á sus
 ordenes todo aquél continente con
 subordinacion al Cab.º de las Calif.,
 y gage de tres mil pesos annales.

3000

Un sargento con cuatrocientos
 cincuenta pesos 450

Das Cabos con cuatrocientos pesos
 cada uno 800

Veinte y dos sold. á trescientos se-
 senta y cinco p. cada uno 8030

Das carpinteros q. sirvan indistin-
 tamente al Pres. y Misiones á tres-
 cientos pesos cada uno 600

Las ferreras al mismo sueldo . . .	600
Cuatro ferreros idem . . .	1200
Un guarda almacenes q. lleva la cuenta y razón de entradas y salidas de víveres, efectos, y ropas en un libro firmado y rubricado por el Cap. Com. tr. q. deberá dar la cuenta formal con instrum ^{tos} q. e justifiquen sus cargos, y datos y guardará el sueldo de milledos. 5680	5680
q. e justifiquen sus cargos, y datos en lo q. e guardará el sueldo de milledos. 1100	1100
Don Diego = Un ten. tr. con setecientos	
5. animales	700
Un sarg. tr. con cuatrocientas cincuenta	450
Dos caballos con cuatrocientos p. cada uno	800
Veintey dos soldados con trescientos seiscientos y cinco p. cada uno	5030
Los carpinteros q. sirvan indistintamente al Pres. y Oficiales con trescientos pesos cada uno	600
Los ferreros con el mismo sueldo.	600
Un guarda almacenes q. lleva la cuenta y razón de entradas y salidas de víveres, efectos, y ropas, en un libro firmado y rubricado por el Cap. Com. tr. q. deberá dar la cuenta formal con instrum ^{tos} q. e justifiquen sus cargos, y datos y guardará por	12180

este trabajo el sueldo de un mil 50. Escrta de los cinco mil pesos exigidas esta. ahora = Cinco calas con cuatro cientos 50 cada uno.	1000
Vinte y cinco pesos con trescientos se- tenta y cinco pt. cada uno.	2000} 11125
Importa la tropa y ocupados precios en los Nuevos Establecim. ^{tos} de Monterey, San Diego, y sus 5 mill mas treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pt. que se les han de satisfacer en sus respectivas destinas en jefes y efectos a los precios q. de los de su compra resultarán con el aumento de un ciento y cincuenta por ciento, q. es q. quedará de gasto ligi- timo á la Pl. Hacienda la cantidad de Quince mil quinientos noventa y cuatro pt. = Tropa, q. atenciones de la Calif. antigua Mgobador q. á suministratoria en haya de tener los antiguos, y nuevos establecim. ^{tos} de las Calif. con el goce anual de cuatro mil pesos 4000	38950
en comisario en Socorro con el suel- do anual de mil quinientos pt. Inten. q. a cuidado y atenciones de la tropa con el sueldo de cui- nientos pesos.	500
	5500
	1500

Un sargento con cuatrocientos	400
Tres cañones con trescientos y cincuenta	
6. cada uno	1050
Treinta soldados trescientos y undécima	9000

Importan las sueldas del Gobernador, comisario y tropa de la California antigua. Dicen y seis mil cuatrocientos y cincuenta pesos, de qt. rebajadas los cinco mil quinientos respectivos al de aquella oficina, p. q. se les tome en donde mas les convenga, queda reducido el costo de la tropa á diez mil novecientos y cincuenta p. q. satisfactos en aquella Peninsula en efectos y demás q. necesitan p. q. su subsistencia con la rebaja ciento por ciento, á q. ha estado acostumbrada seran cinco mil cuatro c. setenta y cinco p. de costo legitimo á la P. Hacda, y con las insinuadas sueldos del Gobr. y comisario, Dicen mil novecientos setenta y cinco p.

Departamento de San Blas =
Comisaria = Un comisario a cuyo cargo sean todas las funciones del Departamento Arcenal, Arrestos de embarcaciones, y acopios de efectos y víveres, y bajo de cuyas in-

mediatas p.m. se administre todo, de q. e debora darcta. á este Subt. Gen. como se dirá, y querrá el sueldo de tres mil pesos. . . . 3000

Un Contador q. e ha de llevar la cuenta y razón con la distinción y claridad correspondiente al gasto q. e ocasio-
ne cada comisión, q. e tanto, q. e
cierre el comis.º del Departam.
consumo intervención contra el
oficial pagador y guarda almacenes,
q. e a su cargo y custodia tendrá un libro
firmado, y numerado p. el Exmo.
Sr. Vicey, y querrá el sueldo anual
de un mil y quinientos pesos. 1500

Un oficial pagador, y guarda
almacenes q. e a su cargo y custodia
tendrá los intereses, y efectos
del Departam.º y Arsenal bajo p. las
llaves repartidas entre el comisario,
el contador, y el p. q. e las en-
tradas, salidas, y salidas de can-
dales y efectos las hagan preciso-
mente, q. e Libram.º, nominar
y Sist.º, con la formalidad corres-
pondiente, p. q. e su trabajo go-
sará el sueldo de 1500 p.º. 1500

Tres oficiales de éluma, dos d ^o la com- taduria, y uno p ^o a la atenc ⁿ de los inocentes a quinientos p ^t . cada uno. 1500	
Un oficial amanuence p ^o el co- misario con quinientos pesos. 500	
Un capellan q ^o vive de cura Pa- troco con cincuenta p ^t . mensales y racion. 668.3.6	
Un sacristán con solenta y racion Por costo anual en q ^o l Departamento de ciento veinte y siete raciones de la troba y ocupados en la Calz. Antigua, y Dr. Diego, Monterrey, y es- colta de sus misiones, a raz ore de uno y medio p ^t . diarias hia- lia remesa en viveres se hará franca por el citado Departam. ^{to} 8691.4.6	154.3.6
Arcenal: Un maestro mayor de villa con el sueldo anual de un mil doscientos sesenta y ocho p ^t . tres. tant. y seis grandes. 1268.3.6	
Un tonelero con 12 p ^t . el dia que trabajare 200.	
Un cochador con doscientos y cin- uenta p ^t . y racion. 318.3.6	
Un contramaestre de Arsenal europeo q ^o sepa su oblig ⁿ con Juvent. P. p ^t . y racion. 568.3.6	12355.2.6

Para carreteras, y arboladuras se requieren anualmente diez mil £. ^s	<u>10000</u>
Jita = Deberan ocuparse con estos sueldos en los trabajos del Tribunal, los calafates, carpinteros, marineros, y demás gente que sirvan á las embarcaciones quando estas invernaren. = Sueldos de las tripulaciones de la Jita. Nueva, y las de los Paquetes.	
Espagata.	
Un cap ⁿ y piloto con setenta y siete £. mon.	840
Un segundo con cincuenta	600
Pancho de ambos	200
Un contramaestre con veinticuatro pesos al mes.	288
Un guardián con veinte	240
Un despensero con diez y nueve . .	228
Un carpintero idem	228
Un calafate idem	228
Tres dagos con seis pesos cada uno	144
Sesentino veles por 12 p ^s . cada uno	864
Veinticuatro guarniciones, á ocho pesos cada uno.	2592
Treinta marin ^s , á 10 p ^s . cada uno	3600
Raciones de las setenta plazas	<u>4790.5.</u>
Un Paquetat = Un cap ⁿ y Piloto con setenta p ^s . mon.	840
Un segundo con cincuenta	600

Pancho 2 ^a , amos	200
Un contramante con veinte y cuatro pesas al mes.	228
Un guardian con veinte	270
Un deckencero con diez y nueve pesas al mes.	228
Un carpintero, idem	228
Un calafate idem	228
Los cafes con 6 ^{ta} . cada uno. . . .	144
Tres. Pinoroles con 12 ^{ta}	864
Diez. Girumetes á echo pesas. . . .	960
Diez y siete Marin, con 10 ^{ta} . cada uno. .	2040
Raciones de cuarenta plazas	2537.41
Por nueve mil quinientos noventa y siete lt. 4 tom. coste anual del atre	
Paquebote	2597.4.
Reum. n. gral. de todo el gasto preciso. =	<u>34037.5</u>
Por treinta y ocho mil novecientos ochenta y cinco p. costo de la tropa ocupada en cubrir los Puertos de San Diego, Monterey y sus Misiones	15594
Por los sueldos del Gob. y comisario de la California antigua	5500
Por diez mil novecientos cincuenta p. costo de la Tropa enviada en cubrirla. .	5475
Por los sueldos de la comisaria de S ⁿ Blas, y su Departamento	8822
Por el importe de las raciones q. se han de	

remitir de él, a todas las California.
 Por los sueldos del arsenal de San Blas
 (en lo mismo de la titulación), de la Pista,
 y el de los Regulares q. eban de servir p.^a
 todas las atenciones de las California.
 Fondos q. se deben aplicar p. los gastos de
 este reglamento = Recibido de quedar apó-
 lido en este recho, el reglam^{to}. antiguo del
 P. Presidio de Loreto p. la justa inversión
 de treinta y dos mil quinientos veinte
 y cinco pesos q. se
 cuatro toneladas no situado anual q.
 ordenar S. M. en Pl. Cédula, de el de las
 Presidios se continue pagando la cantidad
 de treinta y tres mil pesos eroci-
 cionalmente destinada p. las aten-
 ciones de las antiguas y nuevas establecim.
 de la California; se deberá considerar
 esta p. primer fondo de ellos. 33000
 También se pueden aplicar veinte y nine-
 ty y cinco mil pesos q. deban resultar libres
 del producto anual de las salinas en el
 Departam^{to} de S. Blas, desp^t. de sufrir
 aquello q. se
 mas de los q. se hace cargo este regla-
 mento; observando exactimam^t te la
 instruccn q. dejó el Ilmo. Sr. D^r José de
 Galvez p. el manejo de este Ramo en q.

Departamento que determina se sigue la carga de tal de doce arrobas a los cocheros á cinco pesos y se asperda de cta. de la R. Hacienda, á muerte en las Zafras, y a doce en los Almacenes; y la considerable alteracion q. se ha hecho en compra, y venta ha retirado á los vendedores, de modo q. si ponen hoy saca en el dia .. 25000
 El producto liquido de los frutos esquinados y renta de la otra no vendidas q. deben concurrir tanto con todo el q. asi resultare á esta atencion, como q. el gasto le causa un medio preciso, es indispensable para conseguir los fines á q. las determinaron en los bienhechores, Parece tiene en el dia p. un fundo presumto la disposicion de q. se pueden considerar echo á diez mil p. annualmente p. lo q. desde luego agrego esta cantidad q. q. sirva de fondo, si así lo resultase conveniente la supererida d. Para el completo necesario fondo de estas atenciones, parece q. falta la cantidad de veinte y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesos y tres cent. en q. habrá de

10000
65000

aparecer la Real Hacienda. 22476 J.
Puntos Instructivos de este reglamento 90476 J.
Provisional.

- 1º Aunque han corrido cuatro años desde q. e. en la Calif. antigua, se dio principio á la habilitación de las expediciones hechas al descubrimiento de la Rta. de S. Diego y Monterey, no hubo formal noticia del completo, feliz logro de ellas hasta el mes de Agosto de 1770 q. e. la condujo el Paquebot el Principe con su seg. o regreso á S. Blas; b. lo q. e. la falta de reglamento q. ral. en establecimiento tan recientes como una navegacion no conocida sin fondos determinados, q. a. hacerlas mu- tuaciones, q. graves consecuencias de un Gob. tan vasto como el de Nueva España, deben regularse, consecuencia precisa del tiempo, y las circunst. y estimar el q. e. ahora, en el modo posible le tengan al imitable celo, q. actividad de las provis. del Ejmo. Sr. Virrey, q. e. anela, y trabaja incessantem. q. p. q. e. super- tir, q. se gobiernan todos los ramos, ba- jo de las seguras reglas de sus respectivas ordenanzas.
- 2º El Estado presidente de la R. Hacda. en el nom- do de las votacion. piadosas, permitendar

á los nuevos establecimientos mayoritarios, y
estancos del q. tienen y necesitan, precis-
ando á dejar por ahora el am. de las
Misiones sobre el sisé de las cinco q. se han
exigido, socorridas con nueva provis. de
armas y basas sagradas, presentes al
ministerio, en virtud de lo acordado por
la Junta de R. Hacienda, y q. en sisé
del cor. te, y en la Segunda Escorta en
cada una de un cabo y 5 soldados en atenc.
q. q. los Of. de Sr. Blas, y Mont, no tienen
mas señalam. q. de 50 hombres la mitad,
en el q. q. expresa este reglamento q. mien-
tras q. el q. facilita mejoras proporc., se
hace tamb. preciso q. de la misma se
guiana escolta q. q. requiera q. q.
stra q. q. se queda fundar durante la neces-
dad, sacando parte de la gente de aquella,
q. aquellas q. q. prometan mayor seguri-
dad p. la inmediac. q. q. los Of. q. q. otro
fundam. q. q. inspire, como lo será el
trabajar bastantes leones, mediante la con-
cicion q. q. por la misma R. Junta se ha
acordado, á fin de q. q. puedan pasar las
de S. Blas, las q. q. quieran, con plazas
de Marineros para el cultivo de las
tierras.

3. Es tan conveniente esta franquicia de la R. Junta, q. parece el medio mas proporcionado y de comodidad, q. a el fijo, q. pueble de acuerdo los nuevos establecimientos, con solo el costo de la raza p. el fijo, de 5 años, y de dos el sueldo de Marineros, permitiendo igualmente en los viajes de las Fregatas, llevar la Muger. es, con aquello q. no gravamen, a fin de enseñarlos asi. Mediante el término asignado, al trabaço y laborio de los campesinos, de q. han de resultar las piezas q. q. sirvan a su completa manutencion, y de ejemplo a los indios p. q. se provean todos los riegos necesarios q. se le ahorre a la R. Hacda. una considerable parte del preciso gasto q. exigen en la provision.
4. Tambi. convendrá al mejor ón de estas atenciones q. cesando la q. se ha hecho en lo anterior, y se hace ahora, defectos, riegos, y rotas, q. a las 5 illas n. de la Califa Septentrional, iademás de los Simodas, con q. se les ha asistido, a raz. de 700 p., el q. desde el año proximo se baga en estos q. 800 p. cada illa, y raza p. dable a las Mtr. de ellas, y los demás q. se hallen allí, en espera de erecc. de otras, sin descuento alg.

pr. los costos y gastos q. eufre la R. H. Fábrica, á fin de q. libre del gravamen, sea ella suficiente a la completa manutencⁿ de uno y otros, en intiga q. equivale la gratificación a 1779 p. 3½ r. segun su valor en Fr. Blas, donde se hará p. el precisatio. de 5 años, y nomas, en conjunto de la persona gral, p. cta. de las dotaciones fábricas, como un surplus, ó parte de sueldo, cuyo valor deberán estas reintegrar al charan^{to}. sucesivamente, durante el plazo, en el q. se podrán sin duda las Mis^{nes} cosechar lo correspondiente á su manutención.

5. Es conforme á los crecidos gastos q. ocasionan á la R. H. Fábrica la conservacⁿ de los antiguos, y nuevos establecim.^{tos} de la Califa, y atención de sus Mis^{nes}, con las contingencias, y propio riesgo de perdidas de embarcaciones, riveras, y efectos, en la navegacion, el q. supuesto q. los subidos sueldos consignados á los q. se ocupan en ellos, sufragan en alg.^a parte con los precios q. respecto al todo de estas reflexiones, se fijan en el reglam^{to} á los efectos, ríos, y riveras en q. se les deben hacer sus pagas; si q. parezca exceso el descuento q. resulta de la cantidad de ciento

diez y nueve mil trescientas cuarenta y dos p.s. y 32. q.e importan todos los sellos a los noventa mil cuatro cientos setenta y seis p.s. y 37. con q.e se organo, bue es arreglado a la practica de esto por q.e estaba corriente y aun se continua en la Calif. antigua y a su respecto moderado el ciento y cincuenta p.ciento en los mas establecimientos.

- 6- La variedad de precios q.e motivan los tratos, segun la abundancia, pescados de granos, repas y demás efectos necesarios p.a estas atenciones, dificultando ella misma el q.e sin agravio de alg.o de las partes, pueden fijarse puestos, Avance la q.e faciliten una arreglada distribucion y sirvan tambx p.a la glosa de las facturas de data, en las otras, q.e los comisionados han de presentar al Tribunal, q.e el Aud. de ellas, hace esta razon, indispensable p.preciso, q.e las facturas anuales del derr. de la de los ríos, y demás efectos de venta q.e ponita el de San Blas, contengan dos Panillas, sostenido en la mas y mas anterior el costo de genero, al precio de su compra q.e les ha de ser dadas mediante

la constancia, y recibo de su monto, q. han de recoger del vendedor, y en la exterior — aquél costo q. resultare con el ciento, ó ciento y cincuenta p.^r. ciento, a que el ganado se haya de dar en el Paraje de su destino, con el cuidado y exactitud q. requiere la inteliq^a de q. los precios q. así vinieren donde ser trae celas p.^r la justa paga de la consignacⁿ que se hace en este reglam^{to}, a cada una de las Islazas, y el Comis^o de Loreto, como los Guarda Almacenes de Sⁿ Blas dgo. Sⁿ Diego, y Monk, se arreglaran á ellas p.^r el ochento p.^r mayor, segun la factura, y proporcionando el sot menor á su respecto hiciendose aquello, y estos responsables p.^r las cargas de la mas leve inservancia en la parte q. les toque, y de qualq^r exceso contra la justa liquidad q. debe ser su parte, sin disculpa q. los favorezca en algⁿ Fuero, y p.^r facilitar á uno y otros la operacⁿ q. parece impracticable al pri-mer aspecto, cuando se haya de girar la cuenta sobre precio con quebrados, es adj^{to} un metodo p.^r su inteliq^a y qd^o en el su-
mario de q. en la operacion, debe comple-
tarse en el entero p^racion del Rey, respeto

al beneficio q. se manifiesta en el Capítulo antecedente, y el de q. se han de dar las raciones fraccionadas en aquellas parajes. Deberán los Guarda Almacenes de I.º Diego y Mont. pedir annualm^{to} al Estmo. Señor. Vizcaí p.^r medio de su Cap.^r Com. te los efectos, ropa, y vivres q. necesiten p. la provisⁿ de sus almacenes con arreglo a las cantidades q. en cada uno de los habrá, atendiendo no solo a lo q. segun el num^r. de gentes de manda el reglamento, si no tambiⁿ a las q. se vayan quedando en aquellas establecimientos. Así mismo deberá pedir lo necesario p. estos fines el Comis^r de Loreto, por su Gob^r. y el de I.^r Perú, p. s^r respectivamente.

- S. A este se le proveería q. recuse entram^{to} hacer siembras de maíz en lo venidero, p. la experincia q. se tiene de ser nino su temperam^rto p. a custodiarlo, aun q. sea p. poco tiempo; y así, para el q. se necesita p. proporcionar la gente del Departam^r. le compre en esta consideracⁿ, y el q. hubiere de remitir a la Calif., lo haga en preciso tpo, s.^a q. e. aquello q. guarda, no experimenten los perjuicios q. esta. I. ahora les ha ocasionado = Así mismo

se le encargará en el supuesto de no ser allí útil la recua, con su atalo completo, proporcionale tránsito en tipo oportuno á la California antigua, con los arrieros q. e. la manejan, q. e. q. sirva en ella, si hubiese necesidad y no habiendo la dirija q. e. Govt. á Jr. Drigo, con aviso u' Com. te. de Monterey.

10. De rancho de ganado mayor q. e. tiene el Departam^{to} y saca de él las carnes q. e. necesita se hace preciso favorecer al comis. q. e. le senda al mejor precio posible, y si conviniese haya desp. contrata de recibir al comprador en los tipos oportunos, las q. e. hubiere menester, q. a. no exponer á las contingencias del campo los intereses del Rey en q. e. ésta ahora han padecido tanto atraso - - -
11. La negociacion de las sales q. e. debe sufragar á los gastos de este regiam^{to} ya q. e. q. e. demandada la liquidacion de Sr. Blas, se unirá á cargo del comisario de aquél Departamento, con arreglo á la instrucción del Ilmo. Sr. Galvez, q. e. arribarse seita sin tropezos ni gratificaciones q. e. les se señalen q. aq. á los empleos, mta. q. e. la experiencia de los bienos progresos de la negociacion haga acreedor q. e. a que llag

Mtros. q. se ocuparen en su administracion, y de q. debiera el comis.º presentar la respectiva cuenta, justificada al Trib. y Real Aud.º de cias, dentro del termino de la Ley, y con las formalidades q. ella proveviera.

12. En igual termino, y forma, deberá hacerlo tamón de la Gral. del Martani, con la distincion, y claridad q. hace indispensable el manejo de efectos, ríveras, y caudales cuyas salidas de Almacenes, y Arca, se verifican en las mismas especies, en pago de sueldos, viñales compra de efectos, y ríveras, y en proporcionar la gente, proveer de rancho, las embarcaciones, y de mantenimiento, la antigua y nuevo establecimiento de la Calif.º P. lo q. ha ciendose cargo de los estibos en arcas, y Almacenes y sucesivas entradas en mas y otros, se datara de los consumos, y caudales, y especies, valoradas en Planilla interior, q. el mismo órn. q. demandare el ramo, y la comision, en cuyo servicio se insertan, de modo q. el gasto total de cada ramo, en la forma expresada, salga á la Planilla, ó margen exterior, y gral. de la Hata, q. la claridad, y distincion de lo q. se exija, por cada ramo, y comision, y en su inteligencia se fueda demandar con legitimidad.

al q. se demandare el correcto reintegro, y
continuar el giro, sin confusión.

13. También lo deberán hacer proporcionalmente
sobre el mismo método el Capⁿ. Com.^t de S^r
Piso, y Mont^o, y el comis^o de Sobreto de los
mineros q. se les hubiesen remitido, q. puesto
el primero a cargo de las respectivas Guardas
Almacenes, p^r q. en virtud de su conocim.^t
del regísmo consumo anual, y la existen-
cia q. resulten en ellos al fin, de recibir
la provisión, se queda irregular la sucesi-
va, y expéndense aquellas, con sujeción a los
precios de la nueva factura haciéndolas constar
con certificacⁿ del Capⁿ. de la embarcaciⁿ
q. hubiere conducido la nueva provisión,
y el C. Misionero de agt. Parajes p^r q. en vir-
tud del docum^t q. ha de acompañar a la
cuenta, califique p^r legítimas el tribunal
y R^c. Audit. En la liquidación de la q. cada
uno de estos comisionados deberá remitir en
la ocasión, haciendose cargo de la exist-
encia p^r prim. a partida en la q. nueva
mente formare.
14. En el concepto de q. está tirado el reglam^t con
los sueldos de las tripulaciones de la Flota
muy amanante, construida, y los del Pquebote S^r
Carlos, y el Príncipe, y con el objeto de q. solo

estas bajas hagan la conduccⁿ de todo lo necesario p^r. a las atenciones de los Calif., lo deberán ejecutar alternando aquella con estos cada año en los viajes de la Calif. a la continental, de modo q^e una de las embajaciones, que inviernaren base en tpo. oportuno q^e es de de Mayo. Ata. Mayo, al Faro, y desde la provin. correste. a ag. l. Pres., y capilla en antiguas, quedando con esta disposición sin uso en el Tepicamán. Los Piquelotes concesión, y a Ávretana, La Guanadra el Cí-
sar, y Gaeta la Sonora, p^r servirle estas dos últimas 13 arcos, y al d^r Lachones en la Antigua Calif. a q^e los fines del servicio, a dirección del Cab^r, p^r lo qual se deberán pasar á ella con esta prevenⁿ, no en el con-
cepto de q^e q^e viajar el Seno, no necesita de otras marineras q^e la gente de la Penin-
sula, y no siendo necesarios allá, solicitar la venta de todos p^r sta de R. Hacida.

15. Los recomendables objetos q^e á suministro lo-
gro se conduce este reglam^t obligan q^e en
intelig^r a de ellos, proceda el mtro, ó sujeto
á q^e se encarguen las compras de ropa,
y efectos en esta capital, con el mayor cui-
dado, economía, practicidad en ellas, y sus
oportunas ramadas, respecto de q^e á mi me-

escusan su continuacⁿ las fatigas q. ocasio-
na tener iguales atenciones q. requieren
los asuntos del servicio, á q. est^e obligado,
y mejor ejigen, con responsabilidad, haciendo
también el propio recordó al Comis^r de Sn.
Blas, q. aq. en q. consideracⁿ atienda
á q. las ríveras, semillas, y mientras, éste no
envíe mejor dictacⁿ, q. el sustento, sacro,
alivio, de los fíes ríos allí del Pd, situa-
dos en aquello destinos.

16. Todavía veces q. estos comisionados, hiciere
remesa, á las Calif. Pasaran una factura, á
esta Supr. Gov^r, q. se tenga presto en el
Trib. y P. And^r de Tas. el fin de tomar
las respectivas á la comis^r de cada uno;
stra, al Gob^r ó Com^r donde se destine, la re-
mieda q. aq. se arregle á sntenor, en el ex-
pendio de los efectos, y ríveres, q. éste ejime
clar q. q. éstos puedan acompañar, co-
mo docum^r de comprobacion, de la parti-
da de data de sus cuentas.
17. La comision del sujeto q. haya de suce-
derme, en estas atenciones. Es de bas^r
trabajo, gasto, y responsabilidad, enocita
indicado; p^r. lo q. en consideracion, á ello,
y la siadosa causa q. lo motiva, le re-
galo acreedor á un sueldo de Dars mil p^r.

anuales, y obligado a la fianza de cincuenta p.^s. q.^e habrá de dar a satisfacciⁿ de su P. en virtud de las Novisimas Ord. de S. M. dirigidas a este fin, sin embargo de considerar de con- fianza su manejo, y mas inmediato a los proveedores q.^e existe caudal en su poder, el corto tpo. q.^e requiere el Surtim^{to} de las memoriales, q.^e al de los Admires, q.^e otras im- p.les q.^e tienen en seguido manejo. Agre- gado este sueldo a los veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y seis p.^s. y 3 tomt, q.^e la C. E. q.^e cada tme. q.^e sufre para el completo de todas las atenciones, de este re- glamento, ascenderá con él, a veinte y cuatro mil cuatrocientos y seis p.^s. tres tomtines. Esto es quanto mis limitadas luces, noticia, ad- quiridas, y reflexiones convinadas han po- dido producir, como preciso p.^r establecer p.^r ahora un regular economico tmo. degas- to p.^a la subsistencia de los establecim.^{tos}, de q.^e trata este reglam^{to} el q.^e si mereciere la ben- igna aprobacion del Estmo. S^r. Viceroy, no de- jara de ser oportuno q.^e S. E. mande pasar los correspondientes ejemplares al R. Trib. de Obras. Gob^r de Calif. Cap^r Com^r de los nuevos establecim.^{tos}, comis^r de Jn. Blas y a la persona q.^e haya de correr en Méj. por estas atenciones q.^e les

consta y observe cada uno, con religiosidad
la parte q. le toque. Mex.º 19 de Mayo de
1773 = Juan José de Echeverte.

Rev. Mex.º 24 de Mayo de 1773 = Pase este reglamento
q. de mi ón. ha formado en q. José de
Echeverte al Sr. Fiscal, q. q. en vista de él,
de lo q. recomienda S. M. la atenc. a los
antiguos y nuevos establecim. de la Cofradía
y a la confes. q. ofrecen la multitud de
exped. q. ha reconocido en el particular,
desp. de mi ingreso en este mando, bus-
cando la claridad q. no se ha encontrado
pida lo corriente a q. en punto de trá.
y Hacida se tome la determinac. conforme
Bucareli - Recta Fiscal - Señor - El Fiscal
va a cumplir lo q. previene el art.º Decr.º
sobre las reglas canonicales q. de ón. de
V.E. ha extendido D. Juan José Echeverte,
con atenc. a lo mucho q. elán orenza, q.
Catalica piedad del Rey, recomienda la anti-
guas y nuevas establecim. de la Cofradía, por
su R.º Cédula, de 10 de Set.º de 1772, dirigida
a formar el nuevo cordón del Pueblo
en las Provincias internas de este Reyno:
y tocará tamb. de saco la otra parte
de la confes. q. ha visto desde q. entre V.E.
a servir este mando en la multitud de ac-

sedientes relativos á la misma Peninsula de Calif., cuya claridad, no se halla aun en ellos, á pesar de las repetidas instancias que la ha deseado V.E. y sedido en todo el q. responde. Este, p. reglamento provincial se dirige á la Jueta, y cumple la subsistencia de las nuevas, y antiguas Misiones, como prim. objeto, ya la de las arm. q. han de auxiliar, bajo la biadas q. Santas, y nobles ideas de hacer completamente agl. remoto pais de la Relig. Católica, y de recuperarle todo efectiva, y realme. á la corona de otro amabilissimo sober. y así se hace cargo el Fiscal de él por partes. Aquí se van entre sus prim. reglas las de laropa, q. ha de quinientos a Ilonky, San Diego, y las 5 Misiones, con su distribuci. m. necesaria, cuyas sueldos, ó Prest importan \$38985, pero como se han de satisfacer en ríveras, y popas, cargadas con el correspondiente premio, quedará reducido su gasto a \$15594 y consiguientemente el ahorro 23391. y esto sustra lo q. costase la ropa, q. ríveras, q. en ello sucede haber llevado pero no la habrá en tho. ahorro, habiendo regularmente por estar hecho consiguiente de ciento y cincuenta p. ciento, en q. quedó

parajes, siguiendo la antigua práctica q. se observó en la Califa, cuando estaba al cuidado de Jesuitas españoles, y aun sigue autorizada por los riesgos de mar en que se fundó. Del mismo modo se ve en este reglamento también la tropa, y atenciones q. ha de tener esta en la propia península, p. lo perteneciente a los establecimientos antiguos, cuyo gasto sube a \$16450 de q. rebajando a 5300. del Gob. y comis. de Puerto, q. e. los deberán tomar donde, y como quieran, queda reducido a \$10950. cuyo pago se ha de hacer en la forma dta. de raciones, q. vienen cargandole el premio de un cto. p. cto. sobre su costo, p. el riesgo de mar, q. es menor en estas q. en las q. se conducen a S. Diego y Callao, y así quedará el importe de sueldos de la tropa en 5475. q. con el del Gob. y comis. hace la cantidad de \$10975.

Igualmente incluyen estas reglas provisionales, los gastos precisos del Departamento de S. Blas, y su Arconal, los de la Flota, y los paquebotes, q. e. son necesarios p. la comunicación q. se conducen a las riveras, ó raciones, y otros socorros de amb. establecimientos, nuevos y antiguos, y tales

con las raciones de la tropa, y ocupadas en
la península importaron $\$ 390$ y p. tres r.
en esta forma el sueldo y jornales q. se
han de pagar en el P. Blas $\$ 8822$ p. 2 tom.
el loj de Arzenal $\$ 12355$ p. 2 tom. 6 gr.
Por los de la Frontera, y das saqueadas $\$ 3403$ y p.
5 tom. Por el importe de las raciones q. se
van de remitir desde el dho. Pto. de Sr.
Blas á todas las californias $\$ 691$ p. 4 tom.
6 gr. cuyas partidas componen la total
dha de $\$ 390$ y p. 3 tom. A q. e agregada
la de $\$ 5500$ p. de Sr. Diego, y Mont. $\$ 5500$ p.
del Gob. y Comis^o de la Califa antigua, y
 $\$ 475$ p. de la troza q. e la ha de cubrir.
Es el todo del gasto $\$ 90476$ p. 3 tom. segⁿ
se puede ver en el resumen q. tiene este
reglamento en su suma, con la corta equivo-
cacion de 10 p. Dn. Juan José de Echeverría
saca despt. de calcular el total de gastos
á decir qual puede ser su fondo, q. a sufrir
los, y de esta parte hablara el Fiscal Che-
go, p. q. así conviene, pasando ahora á
tratar de los puntos instructivos con que
concluye esta reglas. Es el prim^r. punto
da noticia del tpo en q. se dio principio
á los nuevos descubrim^{ntos} de Sr. Diego y
Mont., y q. no se logró tenerla aquí ta-

el mes de Ag^to. del 1770. En el segundo se hace cargo del estado de la C^a. Hacienda y de ser conveniente desafar el dellano^{to}, y San Diego sobre el pie de las 5 Millas yu fundadas, las cuales están provistas de terminaciones, y bases sagradas en virtud de resolución de la Pl. Junta de Hacienda, y Hacienda celebrada en Cdeilloyo, p^r. lo cual se acordó tambⁿ q^e pasen á aquellos parajes desde el d^oto. de Mr. Blas las personas q^e quieran con plaza de marineros p^r a popular y cultivar la tierra. En el tercero establece la útil q^e será la franquicia del trasporte de la gente q^e lleve sus mugeres, ó familia, con solo el costo de la ración, p^r cinco años, y das de sueldo, cuya promida levará el pueblo, y el q^e los indios aprenderán el modo de trabajar, p^r q^e la tierra produzca los ríveres necesarios y pueda ahorraren adelante la Pl. Hacienda, ó falta de estas atenciones todo el costo q^e tiene el trasporte de ellos p^r a racionarlos q^e los que allí sirven. En el cuarto atendiendo á haberse ido los otros de las 5 Millas naves de la Calif. Septentrional, esto es de San Diego, q^e llaman^{to}, q^e se les ha asistido tanta aquí con 700 p^r en ropa, efectos, y ríos.

La subsistencia, y subsistencia, es de Uatamán
 q. desde q. se haya de establecer, ó observar
 este reglamento. Solo se lo dicta á cada llis.ⁿ
 con el finodo de 800 p. en su lugar de la r. no L.
 q. reciban en la forma q. ya otra, ipiración
 dada á los introd. de ellas, yá los otros tres reli-
 giosos q. se allí encubra de crecida de otras,
 y q. este nuevo gasto, ó gratificacⁿ de raciones
 sin descuento, q. q. deberá correr 15.5 m^{rs},
 y no mas, ascendiendo 1779 p. 3 1/2 m^{rs}, segun
 su valor en P^r. Blas, ifecto de considerarse
 q. en este tiempo, ó slazo podrían las llis.ⁿ
 cosecharlo correcte, y su mantenimiento. En
 el punto se hace cargo de las raciones q.
 de las nuevas y antiguas establecim.^{tos} de la
 Calif. de sus ciudades, sueldos q. se señalan
 á las tropas, á sus jefes, y á los demás q. sir-
 van en ellas, p. q. sea aliciente, y atractivo
 de llenar allí personas q. les pueblen, segun
 se desea; y tambi. advierte q. estos sueldos
 y su larga istan fustos comprobados á las con-
 tingencias de mar, y tierra, q. q. escuchen
 el fondo q. haya de sufrir estos gastos, en
 el transporte de las cosas, riveros, y embarca-
 ciones, y q. la profia, causa justa fustas
 i. p. somas q. eran señalados de 150 p. cto
 en los efectos con q. se paguen los sueldos en

Muert. q. su Rég o á toda la tropa, q. emplea-
dal, q. de esto p. r. o. t. p. l. q. se quedan en la
antigua Calif. con el mismo fin, de modo
q. vistos como una atenta reflexión, se halga q.
ambos destinos se dan los efectos q. menor
del costo, q. costas si se consideraran las gastos,
q. riesgos q. se encuenren conduciéndolos a
esta, como verlo u gracia q. q. se entienda
mas facilmente, p. q. se explica mejor q. el q. risk de
p. r. o. t. p. l. del Ramo q. ha de sufrir en ello, sucesi-
no, q. la compra q. conducció de viv. q. efectos
q. sostener la Calif. se hace en un año en
vereda, q. esta se cierra, en tal caso q. q. se pierda
el fondo, t. da, u. perdida, q. a los menores
q. antiguos establecim. no p. r. esta causa do-
rá, atorarse el precio q. se ha de dar
dár las ropas, q. demás q. queda tho.
con el premio respectivo de 100, q. de un
oto p. r. o. t. sobre sus compras, q. gastos q. t. a., ho-
merlas en sus destinos, q. se sene en este
triste suceso q. se figura, no cargarlo á la
tropa, ni á les demás q. sirven en la B.
milla, os alq. am. p. r. tal accid. q. q. q. q.
nunca se verifica, q. no p. r. esto hace ganan-
cias el finido, si no sostenese con lo q.
la incomparable fidelidad del Rey, le servira
con lo q. q. produzcan las dotes m. p. r. p. r. s.

y con lo q. definen las salidas administradas de su oficina. No suerte q. segun este ejemplo, estén bien otros, dan raya y otras y efectos, el fondo á menor de costo, y estas de su compra, q. conducen?

En el iento punto demuestra Echeverte un plan q. se ha de observar en cada remisión de víveres, y demás efectos, q. modo en q. se desinflanarán plenamente las etas, respectivas. En el décimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, señala varias reglas de economía, y buenas prevenciones q. se han de hacer al Comte Comis. y demás empleados en Dr. Blas. Soreto, Dr. Diego, y Mont. q. á finde que se manifiesten estos encargos, con pureza, q. se formen, q. permitan las etas, claras, y exactas. En el catorce, dice el q. con q. han de servir las tres embarcaciones q. quedan, y destinos q. se han de dar á las otras, como verbos y más, el de zarzar á la Calif. antigua la mulada y Caball. q. se necesita p. sus atenciones interiores. Desde el quince hasta el ultimo, se reduce Echeverte á pedir q. V. E. la etina de la compra, de raya y efectos en estalib. y da de paso otras buenas reglas de economía, á este fin, q. al de su menor costo, mediante q. é los otros encargos del P. L. serán?

en q. e. entiende le ocupan todo el tpo. ^y para
ello V. E. el calculo de gastos, y al demas matrículas,
y provenciones q. e. contiene este reglamento pro-
visional, y 12 puntos instructivos. P. lo q. dice
D. el fundo q. señala Cebuante q. q. tengan
efecto, interna la experiencia habrá otras ne-
cessidades. Este dí se cuenta así: 33000 p. que
manda el Rec. q. en el Recibo de los dedos
1742: se continúen pagando, anualmente, de su
P. cada, a este efecto, 25000 p. q. déjen
resultar libres del producto de las salinas q.
se administraran en el barrio de S. Blas, y
1179 p. 3/2 p. con q. han de concursar de su
fruto, seguidas, y rentas, las dadas q. se hallan
q. administraban las estancias, y mis. L. in-
vita en esta dí p. juntada, cada p. 179 p. 3/2 p.
más o menos de los 100 p. q. se han de mandar
el periodo de 700 q. q. gobernadas, y las
raciones dobles con q. se debe asistir a su
Mtro. q. q. los otros 3 Religiosos q. se hallan
en las d. S. Diego, y llanuras, en as borde
la crecida de otras. Y como estas 3 partidas
no cubren la total de gastos, q. demas de ser
la segunda, y tercera contingentes en alg.^a
parte, dice q. es preciso suplir la d. Hacida
los 22466 p. 3/2 p. q. faltan; de modo q.
venga a concurrir elenario, sin contarcos el

producto de salinas q^e tomó en suyo, con 537466
 $\$$. 3 $\frac{1}{2}$, y 33000 p^s señalados p^r la R. Cédula
 mencionada, y el resto, q^e se cum^{re} s^r otra
 mientras se trate d^r descubrir otra cosa, en alivio de
 la conquista espiritual, y temporal de toda
 aquella Peninsula. Esto en suento lechado, ver
 el fiscal q^e se toma de la R. Cédula nos dijeron
 11249 p^s 3 $\frac{1}{2}$ v. en el tmo. q^e está cesionario, sin
 contar cuales el todo da este fondo, ni saberse, si
 se queda p^r pagar los sueldos de valle q^e se
 hay hoy en la antigua y nueva Calif. al cargo de
 los P. P. D. Dominicanos y Franciscanos del P. S. do.
 cuyo monto no está comprendido en este regia
 merito, y será bien q^e lo diga el Director del
 Caudal, ó rentas P. D. dadas, con toda cesión
 no solo de lo q^e sea renta anual, sino tambiⁿ
 exista pertenec. A este destino, p^r q^e así se
 conozca, si ha de subir, ó no la R. Hacienda, mas
 q^e la cantidad d^r de 22466 p^s 3 $\frac{1}{2}$ v. \$ cumplir
 todo lo q^e conste de este reglamento interin el Rey, q^e
 q^r sedaría d^rta, en el, determinar la cosa q^e
 q^e en su plenitud encarga á V. E. en el de
 Pres. articulo p^{to} q^e sostengas y auxiles p^r todos
 los medios posibles las ant. y nuova establecim.
 de dha Prova. Habla de las Calif. y la mi-
 forme de todo lo q^e regular, conduc^r y util
 p^r su fam, publico y extens^r de las nuevas

reducción de Indios Gentiles. También se calcula en este régimen ^{to} el costo de un cirujano que recibió la mencionada junta de R. Hacienda y Guerra en 6 de Mayo. Si éste se cerrase de llaves, pero esta circunstancia se tendrá presente ^{to} cuando se halle sueldo a brochito, q. e. cumplida la idea, y entonces se regulará tambi. su sueldo, q. e. vendrá a hacer sumo ^{to} de estos gastos, los cuales no serán serán lo mismo; q. a. una q. a. aquí lo parezcan, solo se conseguirá q. lo Sean en ciertas cantidades, como q. todo es una calculacⁿ regulada con un precio muy fijamente. A caso se requerirá tambo. menos q. no se trate entre tales reglas q. han de la tropa, el punto de vestuario, armamento y montura, como tambo. de q. fondos se ha de costear la pólvora, p. q. basta con refleccⁿ los sueldos, o Prat. q. es la señala a presencia de q. declarados p. el Rey en el reglamento de Presas, se conoce q. la montura, vestuario, y armamento ha de ser como allí, de cta. del soldado q. solo se le dará la pólvora, como previene el tít. 2, q. es otro nuevo gasto, p. la R. Hacienda, q. en lo demás y en todo lo adaptable, deberá esta tropa regirse p. el m. todo q. ponen los tít. 3, 4 y otros de dicho Real Reglamento. Ya solo resta la ulta. parte del

Decreto á q. e resp. del Fiscal, sobre la confusión
advertida en las expectativas relativas á la Calif.,
q. dice q. es cierta y reprobable la ocurrencia
con q. los Comisarios del P. Bl. Secretos, q. com. te
de Mont. han dirigido sus avisos á este Gobierno,
y q. se quieran á caso la misma y sufecta, cuyo
punto ha hecho el desconocimiento de V. E. y tambien
la solicitud del q. resp. de q. se sabe q. no. ahor
sus resultas, ni las q. tendrán de la q. q. se
sufran en el q. de ellas, si q. se han veni
do ya alg., y como este reglamento dár una fructuosa
cabal y justa idea de la claridad q. tendrán
en lo sucesivo, luego q. se demande observar,
podrá establecerse un feliz gobi. en las aten
ciones de aquella Península, y saborese pron
tamente el estado de las Guadas, interrumpido
su método ó confusión, y á este fin dará V. E.
los tros. correspondientes p. q. sea por la Pl.
Junta seg. esta indicado, q. venida q. sean
todas las antiguas enmiendas del Despartamento
y comisarios, encargará V. E. al mismo Pl.
Tribunal las glores, y líquide quanto antes
p. q. e tenga el Rey esta justa noticia, pro
pria de las atenciones q. le merecen los
mudos y antiguos establecimientos de la Calif.,
cuyos comisarios deberán enviar las mudos
desp. de puesto en práctica el reglamento.

seg^r. se trae viene en los puntos instructivos; 11, 12, y 13, de que queda hecha memoria, y al cual se les debe remitir copia en tpo. oportuno, y luego q^r sea aprobado. El Fiscal se ha hecho cargo en esta forma de quanto dice Mr. Yn. y^r de Echeverte y nada se queda q^r tocar en su dictamen; p^r lo q^r concluye q^r el Director del fondo piadoso, ponga la noticia q^r hecha menor, y luego se lleva este reglamento a la Junta de la H. C. & D. y otra p^r q^r allí se medite estos puntos, y el decretar a Echeverte, seg^r pide con la atenc^r, y se dícta al Rey, constatim^r del Acuerdo, en q^r se traten. M^r J^m 14 de 1773 = Decreto

Decreto = M^r 17 de Junio de 1773 = Paseante exped^r al Director de temporalidades M^r Fern^r José Mangino, p^r q^r cuance la noticia q^r se expresa p^r el Señor Fiscal = Bucareli = Estmo. Sr. = Cumpliendo con el Lsp^r decreto q^r antecedido y hecho cargo del reglamento provisional con q^r principia este exped^r, formado de un. de V. E. p^r V. Y. Juan José de Echeverte, a fin de regular los gastos de los ant^r y nuevos establecim^r de la Calif^r, y de q^r se ha servido V. E. a pedim^r del Sr. Fiscal darme vista, p^r q^r como directos

oral. del fondo fiduciario destinado á la propagación de la fe, en aquella Península, y consta en el art. 1º q. se le regula la amable contribución de 1779-p.3 tom. 6 gr. y ademas de la paga de los modos q. se ha de preferir, para satisfacer los salarios de las 15 misiones a razón de 800 p. cada una, p. en la prima cantidad, se incluyen los 1779-p.3 tom. y 6 gr. q. componerán la ración doble q. se les tiene de suministrar á otros misioneros p. el tiempo de 5 años, en cuya regulación están comprendidos otros tres religiosos q. se hallan en San Diego y Manzanares esperando la creación de nuevas y á los q. interior se verifica, solo se dará la de acuerdo con la ración doble, debiendo cesar á 1780. q. las atenciones de los fondos fiduciarios no se dirijen únicamente á los establecimientos de las Misiones de la Nueva California, si no tamb. al pago de los modos de los misioneros Dominicos q. de ordinaria des. M. han pasado á otras las 3 Misiones de la Antigua, q. administraban los regulares de la Compr., y q. por acuerdo de la Junta de Gobernación, q. el 1º de Febrero celebrada en esta Capital á 21 del mes de 1772, se determinó señalarlos con calidad de pofor ahorrar, y mientras q. con mas convienc. otra cosa se resolviese, mediante los

informes q^e. debe remitir su vicario gral. á
razon de 300 p^s. anuales, á cada uno de los 13
obispados q^e. deben existir en cada una de las 2 q^e
contiene la parte conocida p^s. antigua Calif.,
y q^e se les adelantase un año de los simodos,
contando desde el dia en q^e. se credito haber
recibido las millas en virtud de certifica-
cione del Comis^o. P^r. q^e. ha de venir igualmente
firmada del expresado Vicario Gral. lo q^e
no se ha verificado hta. la fecha, por q^e. son
responsables los fondos piadosos p^s. esta pa-
yan al annual pago de 9100 p^s. q^e. impone
tan simodos de 13000 reales y seis milisioneros, con
creglo a la cuota exigida. P^r esto lo
tudo, comprenderá U. E. q^e. p^s. la sombra
de solo atenciones de simodos de las 5 misiones
más, á 800 p^s. cada una, se necesitan
4000 p^s. d^o q^e. agregados q^e 1779 p^s. 3 tom^o 5^o 6^o
del importe de las razones establecidas y las
9100 p^s. de las 13 misiones de la Ant. Calif. q^e.
cienden en cada un año á 14849 p^s. 3
tom^o 5^o 6^o, sin incluir los gastos de tras-
portes, viajes, y viaticos de los misioneros
q^e. p^s. enfermedades, fallecim^o, y otras caus-
as que pueden ocurrir de sus respectivas
destinas, q^e. hta. aquí han sufrido los fondos
piadosos, en tal manera q^e. las 28 religiosas

Domingo Sacerdote, y tres leguas en linea de
 la Capital p. d. Pto. de Veracruz tuvieron de
 costo inconsiderable cantidad de 613 p. 5. to.
 mires, y 9 gr. desde q. llegaron a Veracruz,
 Ida. Tuvieron en el Departamento referido, q. es
 preciso tener en consideracion otros gastos
 extraordinarios, e indispensables q. conti-
 nuamente se ofrecen, p. cuyas causas y la
 de serenciales los productos de la Hacienda.
 Dentro de esta recomendable obra pia, se
 hace dificil formar computo seguro del li-
 quido, q. dejan las Haciendas de
 Barranca, sus anchas, y la del Río yodirco,
 como q. su principal fza. consiste en
 dos Haciendas de colejas conocidas p. los nom-
 bres de Peñera, y Huasteca, q. caen q. en
 el dia consta ambas de 150,000 cedezas, es-
 tán sujetas á mortandad, q. otros contratiem-
 plos impidan la saca de 13 á 14 mil car-
 reros q. comunmente se venden, q. esta
 razón habrá visto V. E. en la operación q.
 acompaña á mi consulta de 14 del año p. ro
 imponerse expresarse en ella haber
 producido las mencionadas Haciendas.
 15-618 p. 5 tom. y 8 gr. líquidos, en cada año,
 regulando las p. m. Reino Nuevo, y ex-
 puestas á las alteraciones indicadas, y agre-

gandole á año, producto de los redites de 12400^{rs}, q. reconocen á las llas nos mas imperiales dadas de varios criados q. suscrieron la voluntad en este reino, m^{is} en estatal, al trío, tres y medio, q. cuatro por ciento, y otras 10 000 procederán de un segado particular q. se imponerá con el de la exp. al 5^o p. c. to servirán para desfachas.

Ende de Fr. Pedro del Ramo, m^l la que d^e l^r M^r Fr. de Sarmayo, combutando q. el capital de 14600^{rs} y sus redites anuales oviendo 5068^{rs}. con arreglo á lo establecido en las escrituras, derogadas entre los procuradores de su obispado, q. el punto q. ejercia el cargo de procurador d^emas llas llas de Caliz, en cuya ejecución ha quedado esto formalizado q. en el expediente separado q. la q. manifiesta q. las temporales dadas deben al fondo fiduciario desde el dia de sus ultimas pagas o restantes de las sevicias d^eta. Fin del año de 1772, 5^o 83^{rs} 11^m. q. 2^o q. esto correspondiendo á los redites pactados entre los procuradores q. si hubiesen de pagarse al usual, q. corriente de lo q. p. c. de periodos, q. denada de la cantidad referida, la de 12440^{rs}. 1^m 45^s q. q. hay dentro diferencia, cuyo punto es fijar la reserva hora mediante ser uno de los comprendidos en las q. formular demandas

41.

q.º a cuenta del 17º mo. d. l. m. de la alcabalas, se han puesto p.º a cte. Fiscal á las temporalidades, y q.º en virtud de l.º O.º de sucesos siquiendo p.º acuerda separada. Unidas las partidas de 15618 p.º 5 ton. y 537 p.º del producto de esta cienda, y la de 5065 p.º de reditos de las Capitales competan la total de 20686 p.º 5 ton. 537 p.º q.º manifestó la obrae citada, sin q.º haya tray con p.º queda constar en el dia p.º en diciéndole invitó los condados en q.º en r.º vieneciores detrazan la sujecionia, q.º m.º de aq.º m.º res de otra. Enimismas, q.º resalo sodran concerir las rentas de las tiendas divididas con las 148 2/3 p.º 3 ton. y 6 gr.º q.º atender á la paga de Missiones, y paciones q.º quedan expresadas, p.º si resultare salvar las contingencias, referidas, alg.º sobrante annual serí en q.º propio y útil á la propagacion de la fe que encompletandose competente summa, se imponegan á reditos p.º aores entar el fondo, lo q.º no parece difícil conseguir, si de los 136184 p.º 3 ton. 2 1/2 gr.º q.º en virtud de Recetas del Espmo. Sr. Marques de Cris, y de V. B. se han librado del cardal demas p.º las finas q.º expresa los docum.º q.º acompañan á l.º q.º en mi consulta de 4 del otoño, reducidas á las ordenaciones de los Indios de la Calif.º habilitaron

desu pes? en Loreto, gastos del almacén de
Dr. Blas, y accedie red de mar y tierra condonada
dolito de lluvia, se declarase devolver reintegrar,
a todo ó parte de ellos de sufridos, p. c. s. t. v. e.
por el reconocim. y examen del C. P. J. C.
de las, adonde pedí la que se remuneran las
partidas de cargo de las q. e. misiones sometido
los agentes comisionados en Dr. Blas y Calz., de sus
ejercicios se calificase deber sufrirlos. Ademas se
tan considerable suma, como la q. e. queda ex-
plizada de 136180 p. 3 tom. 1½ gr. se han esti-
mado del efectivo fondo criado desde el arra-
namiento de lo irregular de la Cons. a. f. r. q. n.
de los modos de los C. Misioneros, conduces de estos,
sus diarios, equipajes, y Fardes, otros 65 p. 11 ½
4 tom. 3 gr. q. e. en todo componen 204336 p. 4 ½ gr.
La total epif. q. e. hay en el dia en el área del
Caudal de Mis. de la Calif. consiste en 2636
p. 1 ½ gr. p. q. es responsable a 4282 p. 4 tom. 3
3 gr. q. e. habrá haber las comisionadas de los
Colegios de Querétaro y Puebla p. el importe de
las facturas de robas q. e. presentaron p. las q. e.
de los ejercitos de las Provincias. de Dr. Pedro de Leon,
y sus auxiliares q. e. a precios reintegrarles, q. e.
quedaran entoncos líquidos 21354 p. 4 tom. 2 ½ gr.
Cantidad bien necesaria p. a las ocurrencias
diarias q. e. indispensable a la conservacion y

fomento de estas fincas de q. e resulta una demanda
 tracion bien clara de no poderse entregar esa
 otra renta anual, q. e la de 20656 p. 5 ton. y 89 p.
 interin no se manda p. v. E. q. e la temporalidad
 de las cosechas q. e reconocer los 126600 p. q.
 favor de estos vallis nac. q. e desde fin de septiembre
 año, el acostumbrado crédito de 5 p. 2 q. terminadas
 quedan devueltas las capitales, y en este
 caso recorrá la renta anual 2662 p. q. es q.
 el servicio q. e han sufrido q. e el menor re-
 dito de las sindicadas imposiciones, y entonces
 será el producto anual de todas las rentas q.
 fincas el de 22948 p. 5 ton. y 89 p. 6.2 q. ha.
 viéndose ocupado 32 mil p. q. e estén el dia
 de la apertura en la Procuraduría de Calif.,
 con mas una factura de efectos q. e se hallaron
 en ellas, q. e fue avaluada en 26255 p. y 6 ton.
 la q. e ha producido ann. en su renta, que
 hizo el depositario, q. e introducido en el trea-
 p. esta razón 28220 p. y 5 ton., es el total cor-
 go de lo ocupado, 120220 p. y 5 ton. Y habien-
 dose gastado ita. el de la fin. 209175 p. 4 ton.
 y 5 gr. en q. e se incluyen las cantidades q. e se
 deben a los comisionados de Querétaro y Morelos,
 q. e se han descontado de la quista, 20 á ser el
 liquido producido en los quasi 6 años, q. e van
 a cumplirse el dia 25 del preste 110312 p.

3 tom. 45 grs! á q. e. agregadas 8783 p. m. tom. 42 grs.
 q. e. restan los salarios p. e. razón de reales, cimbó.
 tan la total de 119035 p. 4 tom. 47 grs, q. e. bra
 cretados entre 6 correspondientes, en cada uno,
 advirtiéndose una corta diferencia q. e. dimana
 de las ayudas de costo, á los empleados, y etas
 pendientes respectivas á las llas. pero si
 estas subvenciones son más o meno, como las
 tienen los jesuitas, yá distancias habráncion-
 adas q. e. recorrense simétricamente, podrán haber
 mayor numero, sin los preciosos efectos q. e. conser-
 via la residencia de religiosos en cada una, co-
 mo método duplica el importe de líquidos, el
 pago q. e. conviene moderar las gratificaciones -
 q. e. satisfacen á mi el Director 600 p.

Al contado 300, y 100 p. á un q. e. q. e. llevarse
 p. e. llevarse el giro y manejo de estos gastos
 es contado separad. á los de temporalidades,
 arreglado á las ór. des. ll. q. e. si lo pre-
 viénero; p. e. lo q. e. considero abusivo se tor-
 gan p. e. sus más repetidas solicitudes si U. E.
 p. q. e. me expusiere, no solo de este encargo
 mas tamb. de el de Director Gral. de tem-
 poralidades, por ser incompatibles con el
 empleo q. e. esfuerzo de Contador Gral. interioro
 del Ramo de P. R. Triunfo, á fin de hallarme
 especialito á las graves atenciones q. e. su visto

giro, y diario despacho, tanto q. el M. mandara
lo q. fuere mas conforme á su soberano
agrado. Que es quanto pude oponer en la
alta comprehensⁿ. de U. S. deseo de haber
acerca d^o, á desempeñar sus sup^{os} preceptos.
Mef. 19 de Junio de 1773 = Monzuno =

Rec^{to} Mef. 22 de Junio de 1773 = Firmase el ex-
tracto q. corresponde dentro exped^{te} p^r el q.º de mi
Sup^o Gob. q. q. toca, y hecho citase p^r la Junta
de Gta. y R. Hacda. donde se tomara n^o de
las resoluciones acordadas en la q. se celebró, el
dia 6 de Mayo, ult. sobre los puntos q. e proferio
el Presid^{te} de las M. de Calif. q. q. Jimípero dona,
las q. se tomaron en la d^{ta} del 17. de 1772
q. q. cita el Director Genl. c^r temporadidad, en
su proced^{te} informe, el q. q. hizo el mencionado
P. G. en la d^{ta} de 22 de Abril 1773, y las instan-
cias del Comis^o de la Clas^s q. q. se lo faciliten
fundas, con q. sustentas obligad^s de aquella
nueva Relación q. Estillero = Bucareli =
En 23 de Julio de 1773, se saco testimonio de este
cuaderno p^r darcta á S. M. En 30 de tho, se
sacaron otros 3 testimonios p^r el C^o Tribunal
de Ctas. off^s de esta corte, y P. G. de M. =
En q. d^o d^o q. q. se sacaron los otros 4 testimonios
que previenen.

o 392 - Cof. 31 - lám. 4

Mig. Sanguinolent al Viral de Nuev España sobre
construcción de una fábrica.

Mig. Sanguinolent. Hacemos examinando de la virtud del
Purradón natural de los Reinos de Castilla; ante V.E.
con el mas humilde, respeto, y benevolencia: hace 4
meses, se ha llevado en este destino de M. Tlalpan, donde fué
comisionado p. el Sr. Lic. de Ladrillar, q. p. e-
xaminar el q.º de su arte, q. siendo q. Cita. Ata
q. ha no se ha verificado nada, de lo q. contiene
hecha, y si le hacen trabajar en el de Tlalpan:
se no en la necesidad de abonar a V.E. todo lo
ya mencionado, siendo una lastima de q. tie-
n. M. pierda cada año; q. asado de 1500 cueros,
mayores, sin incluir ninguno de los menores,
q. lo bueno q. tiene el País, como son aquas
muy buenas, cortezas de noble, y encinas pro-
prias, p. q. el efecto; en puya ateno. se course á la
alta penetracion de V.E., q. fin de q. q. solo tiene
á bien, mande, q. q. se ponga la fabrica, q.
londa mas convenga, q. tanto usiq. q. le es
muy útil q. M. semb. lleno, esfumeto.

Así mismo solicita el q.º V.E. mun-
da, le hagan la caridad q. q. q. dardamo se le
entrequen sus cuentas, p. q. p. este medio,
pueda servir a sus pobres padres q. p. lo

avanzado de edad, no tienen otra aci lo q e
el del suplicante. Yodo lo cual se vera recobrada
de la grande justificacion de U. E.
pp. 150- 52.

o(1821) - Ric. 19 - Ita. Rábita
Hr. Anto. Pipoll al Gobr. Pablo Vic. de Alcalá.

Considero á U. por regalando pases, muchos vivian
miseraria como dice el Dr. Payne mi Maestro, y
se acompanó á U. en la trastornos q. e ayer tuvo
del hambre, ocasionado; y, tenga el consuelo q. U. no
depara de auxiliarnos, como le pide (amq. e in-
digno) fr. U. q. q. toda la prov. a

Aqui seguira. Ita. Rábita no permitio
pisar en el suelo tan vil gente, y de consigo que-
da todo intacto; q. con muchos deseos atamos
de q. U. venga á esta su casa donde se so-
corra de ntras. Sobrepas, y con particularidad
de zapatos q. e seguia estay informado, quedó con
los puestos solamente. Y sobre todo q. q. e con el hu-
mor del P. Gran q. se borren tantos sentimientos q.
q. le considero cargado á causa de sus rebel-
des. Se aseguro q. si noche publica este acto U.

aquí se hubiera divertido grandemente, por los pasajes q. con mucha gracia canto el C. Fran^{co} de Medio q. d. Ign^o, y el Alf.^r q. actualmente vive aquí con nosotros, se rebotaban de risa.

Con q. espíritu tiene una hera, q. su despedida no faltará la prud.^r, en cuanto necesite, por cuyo motivo se está componiendo uno de los reportes cuartos q. a él descenderá, recorriendo tanto, q. dárle un estrecho abrazo, en compa^ria del C. Fran^{co}, q. saluda a U. mucho, y vea en q. q. ede servirle su aff^r. Amigo q. la p^r q. edera, mas verle q. es describirle, q. es q. q. F.C. 16^o.

J.P. 256-52

1809-Jun^r 21- Ceballos
Nicasio Salcedo al Vicer^r de la Vna Calif. sobre
discreto de sueldo q. al Ent. Capl. José de Tuniga.

A consecuencia de lo q. sigue á Un. en of^r de 10 de Abril del año pasado de 1805 se hallando Sociedad en la Tesorería de C. Yaceta de Antipe £ 2046 P. 62. 10 qr, descontados de sus sueldos q. le ent. Capl. Dn. José Tuniga q. a pago de igual cantidad q. resultó debiendo á la habilitación del Pres^r de S. Diego; y lo aniso á Un. á fin de

q. e. suela diligenciar su correo, en el envío de q. e. en establecimiento de muy poca envergadura, al Sr. Gobernador de Guadalajara q. e. tenga a disposición de su M. la necesaria cantidad.

pp. 264-65.

o 1813- n.º 12 Guadalajara

Recibida Cruz al sur de la villa
entre establecimiento q. e. q. e.

He recibido el of.º de V. S. de 13 de Octubre, con la copia q. e. incluye de lo q. e. en su destino del año ant. comunicó V. S. al Exmo. Sr. Gobernador del establecimiento de las Yusos en el Hto. de la Bodega, q. e. habiéndome enterado de todo ello, así como de la entrega de descubiertos presentados del mismo establecimiento q. e. hizo V. S. al Capº. Noé de la Fraga Mercante "Flora" para su conducción á San Blas, adonde q. e. llegaron, lo aviso á V. S. en protestación.

pp. 269-70.

o 1809 - Junio 5 - Fr. Juan co.
Fr. Ramon Abella.

Fr. Ramon Abella Predicador Apostolico del Colegio
 del P. Juan de la Mts., y Jefe de los hermanos, y co-
 ymediata al Pres. del mismo nombre.

Certifico, q. e. todos los individuos del P. Juan y su co-
 han cumplido con los Preceptos de Confesión y co-
 munión este año de 1809.

2.275.

o 1809 - Julio 17 - Fr. Juan co.
Gabriel Urraga al Dr. Fr. Juan de la Villa
Elegida de una fragata.

Haciendo verido todo lo mas indicado de
 el taller de Fr. Juan co. q. se hallaba de paseo
 á la otra banda del Estero, y presentandose
 á sus P. Mts., les hicieron presente que se
 hallaba fanderada una fragata en el Puerto de
 Bodega y todos los demás diafanes la lancha
 de Paseo tra. la punta del P. Ant. lo q. emeten
 hecho pres. de los P. q. mi conocimiento q. yo lo hago
 pres. a V. S. q. a su inteligencia debido cumplirlo.

2.273-24.

1816-Año 19-Mart. (Prc.)

Mil. Estudillo. Causa seguida á En-
rique Garcíay, Capitan de la Goleta Sidia : de-
claraciones de testigos y del Capitan.

En el 19º dia de Marzo de 1816, el Gen. D. José M. Estudillo, en su ministerio de la Int. G. contraída del Sr. Gen. Col. de Inf. Ejército de N. V. de Sola, Gen. Militar de esta Provincia de la Alta California, dice se proceda con nombramiento de Escribano de los testigos de asistencia y de Intérprete a tomar declaraciones, y en continuación seguir la del Cap. de la Goleta Sidia, Enrique Garcíay, quien se subió a la goleta a bordo en la ensenada o rada del Refugio p. el Gen. D. José de la Guerra y Vargas Com. Interino del El. Pres. de esta Provincia, y p. el conste por mí a lo firmo.

Nombraun. de Escribano en los testigos de asistencia.

Incontinente yo el ref. Gen. D. José M. Estudillo, habiendo de nombrar un Escribano p. q. e active en las dilig. q. e de oñ. del ref. Sr. Gab. maya a practicar sobre la arribada á la Rada del Refugio de la Goleta Sidia, nombre á D. Francisco de Sta. María á q. en presencia de Yucobo

Castañeda, y Ant^o. Roche testigo nombrado p^r el Señor Gob^r. p^r q^e actúen en tales declaraciones se hize saber la obligación en q^e se constituyeron
dho. empleo el q^e acepta, para y promete guardar
y facilitar la fidelidad en todo cuanto se actuare; y
p^r q^e conste p^r dilig^a lo firmó conmigo =
José Estudillo = Fran^{co} de Sta. María.

Nombraim^{to} de Interpretate en Juan M^a Romero.
 En dho. días mes y año, yo el referido Gen^{te}
 Dn^r José M^a Estudillo, siendo preciso y querer-
 me de interprete q^e entienda los Idiomas,
 Español, y Anglo-Americanos mande com-
 pañecer a Juan M^a Romero q^e se haya esta-
 blecido en esta Prova Natural de Isla de la
 Provea ambas Lenguas, en cuya virtud lo
 nombro por Interpretate p^r q^e acifia a las de-
 claraciones de los Anglo-Americanos q^e vaya
 traduciendo al Español cuanto ellos en sus
 declaraciones, cuyo cargo aceptó, y prometió des-
 empeñar fielmente, y p^r q^e conste p^r no saber
 firmar, hizo con dho. Sr. la Óval de la Cruz,
 y los testigos Jacobo Castañeda, y Ant^o. Roche
 da q^e yo el infrascrito escribíano dho fez
 José M^a Estudillo = Jacobo Castañeda = Ant^o.
 José Roche = Fran^{co} M^a de Sta. María.

Declaracⁿ del Ser Testigo Amáis Grover.

Incontin^{te} yo el ref^r Gen^{te} Dn^r José M^a Estudillo

ante mí el suodho. Escribano, y los testigos de asista hizc comparecer delante mí al Tesajero de la expresa Góleta dada, Amas Rover, ha dar principio á las declarac, y q^e preg^d su nombre; edad, patria, Relig.ⁿ, y Destino, b^t. el Interprete, el q^e, p^r aquél á nro. idioma responde —

Se llama Amas Rover, de 26 años, natural de Boston. Nue^{ta} ahora no tiene religión alg^a. Particular, ni ha sido bautizado. Le of. Pionero Preg^d desde q^e tiempo navega en otra Góleta, donde lo hizo, y con q^e objeto.

Dijo: q^e el 1^o de Dic. ult^o se embarcó Mr. Basa-
pro en otho. lug, y en ditta con el abjeto de re-
embarcarse en el primer lug q^e e. encontrarce.
Preg^d En q^e Ptos. ha tocado la Góleta Sidiades.
de q^e salió de ditta donde se embarcó, y cuan-
tos días echo de navegar n^r lta. esta costa.

Dijo - q^e desde su salida de agl. punto no ha tocado en parte alg^a, sino en la rada de S. Refugio, Pancho de los Ortegas con 44 ó 45 días de na-
vegacion, á los dñs días de haber visto tierra.

Preg^d q^e comercio ha tenido la expresa Góleta en ditta, y Pancho del Refugio, des de su arribada, y en alg^a otros Ptos, y con quíenes.

Dijo - q^e en ditta no ha tenido comercio alguno, q^e el abjeto de su viaje, á aquél punto fué con el abjeto solo de entregar allí la

carga q. de Canton traia fletada al destino
p. el Gobt; ni el de su arribada al Rancho de
los Ortegas fué á lo q. entiende con el objeto de
hacer comercio, p. haber sido desembarcado en el
bote con el Capⁿ fué conducido con el C^rl. Carlos
Carrillo, y otro á la casa, y de allí a breo quer-
iendo ir á tomar el bote s. a volverse abordo
del destino un sold. diciendoles estaban Prision.
Preg^d. Con q. objeto arribó la boleta altho. Rancho
dijo: q. con objeto de probarse de alg. bastim.
p. seguir su viaje á las Islas Marco-Toro,
p. los q. tenian á bordo no les eran bastante
para hacerlo.

Preg^d. Si sabia los ríos q. tenian á bordo, cuan-
do hicieron su arribada, y cuantos días tenian
aun q. echar s. a llegar al punto de su destino
dijo: q. de positivo no lo sabe, p. q. opina
q. no pasarian de 2 Barriles de carne sal-
da de Puerco, q. 125 - alg. sacos de arroz,
1 Pipa de Galletas, q. un poco de Agua, sin-
doles la falta principal la de la carne,
y viendoles preciso andar 20 ó 35 días lo-
menos s. a llegar á las Islas Marco-Toro, no les
bastarian las ríos q. expresadas.

Y habiendo leido, p. el Interprete en
su idioma, esta su declaracion, y preguntan-
dole si tiene q. añadir o quitar á ella alg. cosa.

Rasp de q. no y q. lo detallado es la verdad,
y lo q. en la materia sabe, lo q. e. con dho. Sr.
el Interpretate (q. e. p. no saber firmar hace la
señal de la cruz) y los testigos de asueto fono
de q. yo el infrascrito escribano doy fe =
José M. Estudillo. - Jacobo Castañeda. - Anay
Gómez - Fran.º de Sta. María - Ant.º José Rocha.

Declarac.º del 2º Testigo Guill. Mart.

Incontinentemente mando constareco, atendiendo al
dho Interpretate, y testigos en el mismo lugar, a
Guillmo Mart, marin.º de la expresada Góeta q.
p. medio del interprete, se le hicieron en castellano,
y traducido al Ingles las sig. preguntas:

Preg.º Como se llama, de donde es natural, su
Religion, y q.º que tiene.

Dijo: se llama Guillmo Mart, hijo de la ciudad de
Glasscow en Irlanda, de relig.º Cat.º Apóst.º
y Roma, de 21 añ.º de edad, de of.º Ferrolot, y
actualm.º Marinero.

Preg.º desde q. tpo. navega, en otra Góleta, y
donde embarcó en ella, y con q.º objeto.

Dijo: q.º hace 7 meses q.º navega en ella, y q.º
se embarcó en Macao, con el objeto de ha-
cer en otra Góleta el viaje completo de venir
á Silla, y de allí á las Islas Marco - Isas.
y luego á Cantón.

Preg.º En q.º puntos ha tocado, otho. lug.º y con

q.º objecto, desde su salida de Macao.

Dijo: q.º en su 1^a recalada desde su salida fué á Sikká, con 56 días de navegacⁿ, habiendo nado e embarcado el 12 de Mayo ult^{mo}, y mantenido en Sikká cosa de 3 meses - de donde salieron el 2^o al Islal Galapagos.

Preg^d: Cmo, ó con q.º objecto arribaron á esta costa, en la ensenada del Refugio.

Dijo: q.º por escasas él de viverej, con el objecto de levantarse allí y proseguir su viaje al indicado destino.

Preg^d: q.º días traían de navegacⁿ desde su salida de Sikká, cuando hicieron su arribada, y cuantos días anduvieron á la costa antes de hacerla en aquél punto.

Dijo: q.º con certeza no sabe las días q.º echaron, y q.º á los dos días de ver la costa, fondearon en la ensenada del Refugio, ó Rancho de los Ortegas.

Preg^d: q.º comercio tuvo, la goleta Goleta en Sikká, y Rancho de los Ortegas, y con quienes.

Dijo: q.º la Goleta vino á Sikká con objecto de entregar su cargamento q.º traía de Macao, q.º el Gob, y se reducía á Ron, alg.º ropa de Asia, q.º 4 cañones montados, y luego seguió su viaje á las Islas Marco-Polo. Tuvió en el rancho del Refugio no hubo comercio alg., y solo llegaron

con la ya expresada causa, y fueron arrestados y conducidos á este Puerto.

Preg. do Si sabe los ríveros q. tenían abordo cuando hicieron laarrivée.

Dijo: q. habría 2 barriles de carne salada, 1 barril de salmon, y 8 sacos de arroz, 2 barricas con gallina, y un poco de agua.

Preg. do Si los ríveros expresados no eran bastante para seguir el viaje á su destino.

Dijo: q. cuando salieron de Sitka sacaron los necesarios para hacer su viaje; q. las vientos contrarios les hicieron gastos mas días de los q. se regulares y ellos creían, y faltándoles q. navegar para llegar á su destino lo menos 20 días, no les bastaban los ríveros indicados.

Preg. do Con q. buq. se ha acompañado la goleta desde Canton Hta. Sitka, y de allí hasta esta costa.

Dijo: q. de Canton Hta. Sitka no se acuerda con ningq. q. de Sitka aquí con la frigida. Albatros con q. salió de allí, q. con q. regresó 6 días, y q. intemperial los separó, sin que después la hayan vuelto á ver.

Y habiéndole leído esta su declaracⁿ por el interprete en su Idioma, y preg. Si tiene q. quitar, o añadir á ella alg^a cosa. dijo q. no, y q. lo detallado es la verdad, lo q. con otro Sr. ratificó con la señal de la

cruz, p. no saber firmar, con el Interpreté
los testigos de asista de q. eyo, el escribano o de
q. i. = José M^a Estudillo = Interpreté + Declar^r. t.
Jacobo Castañeda = Art^r. José Rocha = Fran^rco de Sta.
Maria.

Declarac^r del Cap^r de la Goleta Enrig^e Gyzaar.
Encontrinente yo el ref^r José M^a Estudillo,
con miyo el escribano, el interprete y los testigos
de asista fasa abordo de la Góleta Sidia á
tomar á su Cap^r la const^r declarac^r q. epre-
cede, y á q. n. p. el interprete hizo en su idiom
las preguntas siguientes:

Preg^do su nombre, edad, patria, y religión.

Dijo: se llama Enrig^e Gyzaar, de 26 años de
edad, natural de Amsterdam en Holanda,
de religion Luterano, su empleo Cap^r Maestro
y P. Piloto de la Góleta Sidia.

Preg^do La proced^r de otro lug. en q. e tra-
lentes navales, q. e dectmos, y con q. e sujetos.
Dijo: q. e Salio de Canton con objeto de venir
á Silla, á traer q. a el Govt. 2 paquetes de jízoba,
3 cajas de aguard^r, 25 cajas de Ron, 10 cajas
de Aguard^r de Batavia, 330 sacos de sal, 100
son de navajas de barba, 138 cajones de chá,
8 cajones de lionesas, 20 jardas de algodón, 10 jardas
de camisa, y calzones, 20 jardas de lino, q. e
canones, y de altri frascos, á las Galapagos, de
estas á las Marco-Pas, de estas, á las de

Sandwich, y de ésta á Canton. Con los paquetes siguientes: 1º Uno del Pte. de los Estados Unidos, en 4 Idiomas, Español, Inglés, Francés, y Árabe, y al. 2º navegar en todo el mundo; otro 3º navegar en el Mediterráneo del mismo Pte, y otro Chino, q. pasan en poder del Sr. Gobt, q. le permitió p. conductor del Sr. Gen. del Pres. de ésta. Barba. 4º Vice de la Universidad Norteamericana, Com. Int. de aquella Junta, y por el de Dr. José M. Estrudillo, Gen. de este Pres.

Preg. q. si habiendo salido de Canton, con objeto de venir á Síkka, y de allí á las islas Maldivas, con q. fin vino á estas costas de Asia?

Dijo: q. se p. ser q. ellos dieron su camino p. su destino.

Preg. q. con q. lug. se ha acompañado en su navegación desde Canton á Síkka, y de Síkka aquí.

Dijo: q. desde Canton á Síkka, no se acordó ir con ninguno, y de allí, á esta costa, solo lo hizo con la fragata Albatros con quien salió pronto, y navegó 60²/3 dias al cabo de los cuales un temporal la separó.

Preg. Por q. dió fondo en la rada del Refugio sin reconocer ántes á Sir Gran. Co. ó Monk, por donde debía pasar cuando estos ptes. estén en todos los mapas puestos, habiendo otho. q.

vivía 2 o 3 millas no mas de la costa.

Dijo q. e. hallandose escaso de víveres, agua y leña, á los 44 días de navegar se tuvo arrivar á costa, y reconoció la Punta de la Encina, q. si quiso sorteando adentro del canal, de sta Barba, y luego q. vio casas dio fondo, y fué á tierra para proveerse de lo q. le hacía falta, á los 3 días de haber visto la costa, y habiendo encontrado 2 soldados en la plaza, les preguntó si tenían alg. víveres q. renderle, les q. e. respondieron q. si, lo condujeron á las casas, y queriendo volverse al oeste le detuvieron, diciéndole estaba preso p. el Rey.

Preg. do. Por q. e. ha navegado en esta costa, cuando no puede ignorar la Prohibición q. tienen de ello, segun está estipulado por todas las Naciones q. e. tienen establecim. ^{ta} ultramarinos.

Dijo: q. e. la necesidad absoluta en q. e. se hallaba, lo obligó á ello.

Reconvenido como alega la necesidad de víveres, cuando tiene á su bordo 2 Barriles de Galleta, 8 sacos de arroz, 1 Barril de salmuera, y 2 barriles de carne.

Dijo: q. e. cuando vio la costa no traía a bordo mas de 12 q. y 20 lb. de carne, muy poca agua, y leña, y q. e. en sta Barba se trozeyó de estos pañuelos q. avenir d.

este Puerto.

Dijo: q. no ha navegado en los mares de las Américas Espanolas; en q. lug.: en q. años, y con q. objetos.

Dijo: q. no ha navegado en los mares de las Américas Espanolas, mas q. esta sola vez.

Reconvenido como ninguna haber navegado en otras costas, cuando hay q. diga, lo ha nomicado, y aun q. ha hecho vestimentadas q. no ha cuidado le da el q. digan q. ha navegado en las costas de las Américas Espanolas mientras no se lo justifiquen q. pide, es justicia satisfaccⁿ de este infuesto cargo q. se le hace.

Dijo: Con q. objeto traia en su lug. siendo chico, 2 cañones de á 3 montados, 2 de á 6 en la Bodega, 5 carabinas de boca amarajada q. á cada una si caben 24 balas, 3 pistolas, y 2 sables, con sus correspondientes municiones, y á mas haber dejado en l^a otra, otros cañones de mayor calibre.

Dijo: q. los cañones y armas q. trai al fondo son con objeto de defendere de las Indias en el mar Pacifico, q. los de mayor calibre q. dejó en l^a otra. fué como pertenece al cargo q. de de Canton traia p. el Gob^r de aquell punto.

Reconvenido si siendo su objeto el hacer el comercio en las Islas de Sandwich, ha-

biendo sacado ríveres \$ 2.90 días los q. eran muy
sufic. tes q. recala á punto q. ní es recono-
cido por Puerto.

Dijo: q. á su salida de Cantor sacó ríveres \$ 2.6
meses. tiempo en q. debia concluir su viaje, en-
tero, q. dos meses gasto de Cantor á Sitka, y 2½
meses mas q. le fué preciso detenerse en Sit-
ka á causa de mas heridas q. recibio en aquél
punto. Mayo Dalleur le dio al él, y á su her-
mano, q. en Sitka no tuvo proporción de trae-
re de mas ríveres, p. q. allí no los había, p.
iniciam. te contó q. fundo el Est. de socorrerlo,
llevó con un barril de salmon, y viéndole los
vientos contrarios temporales, desde su sali-
da de Sitka, p. como de allí á esta costa 47
días no viéndolo ordin. vió salazón. Pasó
ya la tempestad consumidos todos cuando vió
la costa.

Preg. do Ríga el comercio q. ha tenido en
esta costa, y con quienes, q. aunq. días no tra-
ía efectos de com. se le encuentran las, achas,
anillas, abalorios.

Dijo: q. no ha tenido comercio alg. en esta
costa, y q. los renglones arriba expresados er-
an p. a hacer p. a hacer el comercio con los Indios
de las Islas Marco-Lea, y de Sandwich, p. q.
los ríveres q. solicita, los pedía por plata, q.

anq^e traia, habia recorrido entre su tripulacⁿ.
y q^e en todo se refiere al diario de Pitaco, q^e p^r en poder de su amo, y haciéndole leerlo p^r el interprete en su Idioma, estando declaracion, y preguntandole si tenia q^e añadir o quitar alg^a cosa, dijo q^e no, y lo declarado es la verdad, lo q^e contradic^r. Si el Interpret^e (q^e d^r no saber firmar, hizo la señal de la cruz.)
y testigo de asistencia firmo, de q^e yo el escribano das fe = José M. Estudillo = Harry J. V.
Zelaar = Pablo Castañeda = Interpret^e =
Onto José Poch.

pp. 291-298 y 299-300.

o 1822- Abi. 19- Montevideo.
Pablo Vic^t de Soárez a José Argüello.
Independencia del País.

Las resultas del violentissimo han sido jurar la Independencia p^r haberse así acordado en una punta de Capⁱ y Prelados de esta Nación q^e al efecto hice reunir en este Pres^o; con q^e U^r p^r su parte hará lo q^e le este mejor q^e cree conveniente.

En efecto recibí p^r duplicado el Decreto

de la Soberana Junta y manifiesto es pedido
por la Supma Reg.º del Impº, anexas relativas al
modo y forma con q.º deban exigirse los dipu-
tados, y como V. m. dice q.º no llegaron, le re-
mito uno, p.º q.º haga de él el uso q.º se fijara.

Como urge el envío de este com.º no me oc-
asiono á mas. Saludense V. mucho á mi
Ira. hijada y jam.º y disponga de su
ab.º Padre y compº a B. P. L.

25.522-23.
11

o 1822 - Jul 13 - Mart.

(Abt. Sola) al Comis.º Prefto Fr. Mariano Payeras

Elecciones de Diputados.

Como en esta Provincia hay sujetos acan-
dalados en quienes puedan caer las elecciones
de Diputados, mítam poco fondos Publicos q.º
afrancesar las Dietas y gastos de camino a
preciso discurrir el modo de proporcionar
al q.º se fideja a esta Provincia 4000 p.º anualas
q.º seg.º lo acordado en la punto a q.º con-
currió V. R. se calcularon precisas raz.º
de la grande distancia q.º tiene q.º viajar
y los gastos q.º son consigtes a la Alta Representac.

de disputados de una prov. y aun q. de esta cantidad ha de rebajarse si fuese militar el nombrado la q. c. dispute b. ya q. del maldo de su empleo s' re. Será conveniente q. desde ahora viste V.R. a los otros de las Misiones, indientes a alg. donativo gracioso, como se hará al recind. p. los Jueces respectivos, para ver si b. este medio puede evitarse la contribuci. forzosa, o á lo menos parte considerable de ella en atenc. á la escasez de q. con q. en el dia se hallan los mas de estos habitantes y aun alg. de las Misiones.

Espreso q. V.R. desempeñará este encargo con el celo y eficacia q. acostumbra de que tiene repetidas pruebas este Gobierno.

Lb. 329-30.

11

o 1823- Mzo. 26- S. Diego

Fran^{co} Maquinzal Of. y Habil. Santo Arguello.
Trascribe comunicacⁿ del Gefe Ins^r. Político
sobre y recordacion de derechos maritimos.

El Sr. Gefe Ins^r. Polít. y Militar de esta Prov. info Cap^r Dr. Luis Ant^o Arguello en of. de S^r de G.^r del prez. te año me dice lo sig^t:

"Haciendome presentado las facultades

Se Mantiene y S. Gran^c haciendo ver las muchas atenciones q.^e les presta el cargo, y recomendacion de Ofic. maritimos y terrestres de esta Prov., en cuyo ejercicio han estado, ya al que espacio de tpo. sin utilidad ninguna. D. E. ello, es considerado conveniente, en virtud de sta. representacion de la justicia q.^e les existe, asignarles alg.^a gratificacion. P. q.^e esta sentencia no resultabilidad en q.^e se hallan, la q.^e sera ministracion del 5^{to} o 6^{to} de los productos de otros Ofic., datandose en la misma sta. de este ramo p. la justificacion y conocimiento del Ministerio de Hacienda. A suyo Tribunal con esta fin. d. q.^e sta. de esta resolucion. Enviadas, haciendole p. q.^e los motivos, y circunst. q.^e lo han estido, así p. q.^e se sirva declarar desp. de elevado a S. M. I. lo q.^e tenga á bien en este particular, seg. la Imperial resolucion; así como, de si considera proporcionada esta asignacion ó la juzgue demasiado aumento, ó minrarla, determinar lo q.^e fuese de su sufragado.

Lo q.^e trastado á V. F. su conocim. y constancia en el Archivo de la Habilitacion de esta Comis.^r q.^e se halla á su cargo.

186. 331-32.

o 1826 - Oct. 21 - Pto de S. Diego

Recd. la Escuadra al Cap. Fr. Fern. do Martín Mtro.
de la Mtr. de S. Diego.

El habilitado, encargado de ventas d^r m^r Cm^r Carrillo, ha salido ayer y entre varios abe-
t^tl con el de procurar semillas, y demás ne-
cesario p^r a racionar la tropa de este pres^o, y
entre tanto oha tropa se halla sin mas
alim^{tod} q^e los muy precisos. — p^r el dia de
hoy, en cuya virtud enviro a V.C. facien-
do esta manifestacⁿ p^r q^e se sirva disponer
q^e en este mismo dia vengan de esa illa
aquellas suministraciones q^e son de costumbre

ffo. 354-55.

o 1826 - Julio 5 - Mont^y

Sub-Comis^r Herrera al Habilit^d de S. Fran^{co}
Sta Bárba y S. Diego.

En el caso de no tener efecto la providencia q^e en mi
of. de 28 del p^r p^o Junio se incluye q^e el Sr.
Com^r Gral. determine lo contrario y continúe
el comercio en los terminos anteriores, mani-
festará q^e los Cap^r res ó sobre cargo de los buq,
q^e á más del 25% de introduccⁿ deberán

para hacer el otro de 15% de intercambio sobre el mismo precio del Brancal, aumentadas en una cuarta parte con arreglo al art. 2º del soberano decreto no. 70 de 6 de Agosto de 1824.

Así mismo el avaria ab 2½% sobre los trámites de la venta y el de extracción de minerales en los terminos que indica el Brancal; cuyas sumas de tener en cuenta, el cobro de estos aranceles recibido por conducto del Sr. Comisario Fiscal del Estado de Sonora en el correo último.

pp. 356-7.

o 1826 - Nro. 7 - Manj.

(Sin firma) a los Señ. Habilitados del Pres. de S. Diego y Sta. Barbara

Espero que á precisa vuelta de correo me digan cuales son las suministraciones hechas á los individuos del piquete antiguo de Artillería desde Agosto lta. líc. e inclusive al año p. e.º para la Habilitación de este presidio

p. 360.

o 1826 - Mayo 6 - Sta. Bárbara

Inacto Carrillo al Capⁿ pacé la Guerra al Mex. egz.

En cumplimiento á la comisⁿ. q^e U. le sirvió, con ferimez p^r a pasar á las Misiones de Sr. Bonaventura y Sr. Fernando, con el objeto de publicar en las escuelas, las Impresas de las contestaciones del Pto. Padre con el Sr. Presidente de la República mexicana, q^e Capitulacⁿ del Castillo, de Sr. Juan de Ulua; lo que á la prim. Mis. no se había hecho habiendo hablado con el R.L. Fr. Francisco Jiménez q^e si se ofrecía p^r solemnizar con alg^r rito religioso, otra publicacⁿ, y como se hallaba algo indispuesto, se determinó á cantar el sig^r díá la misa con Tedeum canaria, y una exhortacⁿ q^e hizo á los Indios sobre la materia q^e publicar los papeles en la guardia, adelante de alg^r Ind, haciendo 3 descargas de escopeta p^r 6 hombres.

En la misa de Sr. Fernando, solo se cantaron 6. los indios, 3 Padre Nuestros, y 3 Ave. Marias, alegando el P. Mtro. q^e no tenía orden ninguna de su sacerdado p^r este objeto, y publicadas en la escuela adelante de alg^r Indios, los referidos papeles se hicieron tres descargas p^r 6 hombres.

Todo lo cual pongo en noticia de V. p^ra
su debido conocim^{to}.

pp. 362-63.

O 1826- Nov. 18- Sta. Barba

Rec^r José Joaqⁿ. Maitorena a José M^r. Torre^ra
Sobre Derecho de Anclaje

Si me me engaño desde el año 1822 en q^e comenzaron a arribar a esta rada los Barcos balleneros, han estado pagando 10½ \$^r de Anclaje, arreglado, seg^r ellos han dho, a lo q^e les ha exigido en otros Ofic. de la America Meridional; en esta inteliq^r a sublico a V. me diga, si este importe pertenece directam^{te} a la entrada de otros o si deberá tener otro objeto, p^r q^e los q^e aquí se ha cobrado, se hayan creditado a algunos.

Paselo V. felicem^r y mande lo q^e quite a su of^r y atento servidor D. S. M. Q.

pp. 364-65.

o 1826 - Abril 27 - Montevideo

Luis António Argüello al Gen. Col. L. M. Gaillard de Echandia, Com. Gral. de Calif. - Elegada de una Galleta.

El 23 del actual mes, ancló en este Pto. la Galleta Nacional nombrada Patria, al tener procedente de la Asia con 13 meses de tránsito, en ida y vuelta, el Cap. Juan Casper de los Estados Unidos de América, prende á su bordo, intereses el q. e. portugués en la Feria de esta alta Califas, que contrato q. e. por el Pto. en ida y regreso habían de pagarse 10,000\$.
para q. e. satisfacer en aquél comercio, y vaya á los 8 días de llegada á este Pto. los 15 Príncipes en efecto lucran satisfechos al Cap. Casper, y seita la satisfacci. de los Segundo en este Pto. El Organismo q. e. pertenece al Fer. que se halla abierto y crocando q. e. q. e. el Pto.
El expresado Cap. Casper está pronto á poner en tierra estos efectos, y esperase lo elab. no de esta cantidad q. e. certificarlo. Espero de su justicia providenciará lo q. e. p. q. e. que comien te á fin de allanar dificultades q. e. q. e. se alcance esta cantidad, y desvague la Galleta la cual crava bastante para la invacc. en que está.

+ 1827 - Agosto 31 - Mont.

Juan Ramón Alvarado, Secretario del Ayuntamiento

✓ p. 398.

+ 1827 - Febrero - Mont.

Ferrera - Efectos pertenecientes a los Preses de la Alta Calif. embarcados en la Gata Inglesa "Nicas"

Samboreros

Panocha

Berroz

Arenar

Pasto

Valuados á 5.924 p. 2 r. 8 qr.

✓ p. 413.

o 1827 - En 1828 - Ang.

Vic. Sanchez Alcalde de Los Angeles

✓ p. 418-19.

o 1828 - Nov. 27 - Pres.º de Mont.

José Estrada - José de Amesti : Sobre sostener la Independencia de la Nación Mexicana.

En el Pres.º de Mont.º de la Nueva Calif.º a 27 dia del mes de Nov.º del año de 1828, en la sala de la Casa del Com.º Militar, compareció el Estatal p.º nacim.º José Amesti, de ejercicio ranchero, y vecino de este Pres.º q.º juzgando permanecer conforme á la ley de la materia en el terr.º de la República, prestó ante el Com.º de dho. Pres.º Cuid.º Test.º José Estrada, y los Cuid.º testigos de asista p.º falta de Escrivano Santiago Moreno, J.º ñdico del Ayuntamiento de este Pto., y José Castro Sico, del mismo el Juram.º Saliente q.º hizo por dho. Mtro. Se.º y J.º dho. Evangelio de sostener la Independ.º de la República Mexicana, en forma de Job.º popular representativo federal, del Estado, Distrito y Territ.º donde residía ó haya de residir conforme se trasciende en el Art.º 18 del Job.º Dcto.º de 20 de Dic. de 1827; y dho. q.º conste lo actuado lo firmó el Com.º Militar, y José Amesti y los testigos de asista - De asista - Santiago Moreno - José Castro -

En el mismo dia, mes y año

en sus propias terminos q.e el anteced.^{to} prestó
el puram^{to}, el Español José Joaq.ⁿ de la Torre.

— En el mismo dia, mes y año en las mis-
mos terminos q.e el prim^o prestó el puram^{to}, el
Español Juan^{co} Carrasco.

— En el mismo dia, mes y año en los pro-
mios terminos q.e el prim^o prestó el puram^{to}, el
Español Esteban Munras.

— Es copia - Cuyas originales, se remitieron
en al Ministerio de Relaciones con q.^r de 6
de Dic. de 1828 - Agustín V. Lamorano.

Jep. 426-27.

o 1828- Dic. 2- Manf.

Voc Estrada al Com^{te} Gral. de Calif.

Incluyo á U. los 4 puram^{to} q.e han hecho en
esta Pres^o los Españoles por nacimiento, Es-
teban Munras, José Amestiz^o Juan^{co} Car-
cero y José Joaq.ⁿ de la Torre, seg^r. V.S. se sir-
vió prevenime en of^r de 6 de Nov. p^rimo,
habiéndome arreglado en su todo al goz-
mulario que lo acompañaba.

Jep. 431-32.

o 1828 - Agosto 6 - Pres. de Montes
José Estrada

En el Pres.º de Montes, y a los 6 días del mes de Agosto de 1828; el Sudor.º José Estrada Com.º de oficio. Pres.º En cumplimiento del art. 16, del decreto de 20 de Febrero de 1827, exigió con arreglo a él, el debido juramento con las formalidades de estilo a los Españoles, don Esteban Muñras, D. José Amestí, y Francisco Caceres, residentes en este lugar, a que brataron solemnemente la presencia de los oficiales de la justicia: Y lo que conste, lo firmaron conmigo hoy dia de la Frá. = Esteban Muñras = José de Amestí = Fran.º Castro = Benito Pacheco = Mariano G. Vallejo.

2.433.

o 1828 - Julio - Montes
José Estrada al Com.º de Califas

En contestación al Sup.º of.º de W. S. de Frá. 21 del mes de Junio, debo decir q.º de los capitulados del Tratado Asia y Europa Constante, solo existen cuatro juzdicias, cuatro, en saido y 3 marítimas q.º por su pertinencias no las considero p.º ningn.

entro, quedan por negociaciones árbitro actual sistema de tribuno.

- 66.434-35.

- 1828 - En. 1 - Pto. Frans.^{co}

Luis Ant^o Arguello Com^{te} del Pto. Frans. con el Com^{te}
Fr^{al}. de Calif.: Llegada de buque.

Se ancló el Berg^r Unio nombrado frances procedente de Mont^y, tamb^r q^e ancló la Galleta inglesa nombrada Cadboro en cap^r R. Simpson proced^r del río Columbia, q^e no traía cargam. toning^r y la Galleta Mac. nombrada Magdalena (a) Victoria, m^r aq^r Ramon Benítez, proced^r de Mazatlán, q^e no comunicaba ning^r parvencias de novedades.

- 66.438-39.

+ 1828 - Dic. 20 - Pto. de Frans.^{co}

Jgn^r Martínez q^e Com^{te} Militar al Com^{te} Fr^{al}. José M^r
de Echandia: Llegada de buque.

En el 17 ancló en este Pto. el Berg^r Inglés Mercan. nombrado Unite de 105 toneladas, proced^r de Mont^y, en Cap^r Ricardo Barry.

pp. 440-41.

+ 1828 - Junio 26 - Arg.

Nicé Ant^o. Carrillo - mez de S^r. Inst^a de las Lescas.

p. 442.

o 1828 - Abril 17 - Tucson.

Vicente Rodríguez

Pasan 4 Indios plena Nación Cocomaricopa al Territo de Calif. Alta, conduciendo un Pliego Ejecutivo del Gov^r Nac, S^r. el Señor. Com^t Gral. de tho. Territo. Y se les dice al Gral. que por donde trancitan no se pongan en barazo alg^r en su marcha, y si los auxilien, conforme a las Leyes, y los dirijan así adonde resida otro. Sr. Com^t Gral. P^rz. Prevenireme lo más el Sup^r Gefe de este estado.

p. 443

o 1828 - Abril 16 - Tucson

Rodríguez al Com^t Gral.

Adj^rto a U.S. un Pliego Ejecutivo del Sr. Com^t Gral. de este estado, p^rz. U.S. el q^r conduces alg Indios y minas Cocomaricopa do ast^e, recor-

mandado á la materia, de su mano, la
cuya conducción ha puesto en sus manos,
á lo q. el d^r sit. conv. le gratificado (como
amigos de intere) y en pleno a U.S. q. a los
conductores q. se le presenten concreta
plicio sean gratificadas p. a. instimularlos
á la exactitud y cumpl. en el serv. q. se les
ocupa, ahora y sucede ofrecerse en su inciso
en conducir correspond. eficiencia.

16. 444-45.

O. 1828- Agosto 31- M^r José Gradi-
Salvio Pascico al Gofr. Punt.

Sabiendo presentado sus cstas. el sindico procur-
ador del año 27. Mariano Quarte, y recomendado
sus apuntes, sale con el querido q. se
cargo de 46 p. 42^d de lo q. se tiene, anticipa-
do á un fiador, q. lo q. el C^o Inoc^t. García,
que quedó desde al principio del año q. el
Sagaria hta. la cantidad de 130 b. si q.
debia este, y q. si le resultaba menor se le
avisara, lo q. fue al cuidado de este Ayun-
to decir el q. resulta hoy dia en nueva
revisiⁿ de cstas. guias y repetidas cstas, remito

a. S. en forma q. e. mejor me ha llegado, y
globo de ellas, quedando, q. s. te muestre en orig.
y reciba.

66.473-74.

+ 1829 - San Diego. -

Proceso contra José Fidel (indio) p. homicidio,
perpetrado en su mujer - Juez Fiscal, Jic. Cto.
Escríbano; José M. Mauricio.

En otoño del Cap^r Pablo de la Portilla, Comte, acci-
dental de San Diego, se formó una sumaria p.
el Juez to. Vic. te Cto p. averiguar la causa y
circunst. de la muerte violenta de la reñida
"Felipa," cuyo cadáver fué examinado y se le
encontró muy maltratada, con dos heridos
penetrantes en la cabeza, sobre el larietal
izquierdo y uno sobre la teta del mismo lado.

Melchor Titiapa, indio cristiano y testigo
presencial, declaró q. José Fidel, marido
de la víctima, llegó a la ranchería de su
morada, como a las 8 de la mañana del
martes 10 de Feb. y preguntó a su mujer
lo q. s. había de darle de almojar al mis-
mo tiempo le dió un bafeton que fué

seguido de otras varias y de buntapiés y perdió uno.
P. tomó las esmeltas q. e. favoraba con lo que
la hirió en la cabeza y falleció. El testigo no
pudo impedir esta violencia por estar báldado
y nadie que tan luego como Fidel corrió de
salpear á su mujer, montó á caballo y fui.

La madre de la víctima declaró q. e. vio
caerse del caballo á su varón, q. e. se acercó á
hablar á su mujer, oyó q. e. le dijo algunas
palabras q. e. no entendió, y en seguida vió q. e.
la pegaba con una espuela - : q. e. acudió
á separarlos y ya encontró á su hija caí-
da en el suelo, y tomando una maza ^{de sus regalos} q. e.
tenía, apremió la causa p. q. e. la mujer
maltratado su marido; á lo q. e. ella contestó
diciendo q. e. Fidel la había exigido con
cuál hombre había pasado la noche, fues-
en soldados si se lo había dho. Y su hija
al marido protestó q. e. era inocente.

El 16 de Febrero fué examinado el reo José
Fidel, q. declaró q. e. es natural del Río Col-
orado,ero criado en el Pres. y de 30 años de
edad - : q. e. la causa de haber maltratado
á su mujer fué por q. e. (en circunstancias
de haber recomendado sacrificarse á su
mujer q. e. había pasado una noche
fuera de su casa estando él ausente) -

un juicio la saludó en su presencia en estas palabras: "Adios Dña. Felipa; le digo Dña. Felipa p^r q^e anoche estuve durmiendo con un Franciscano Compañero mío"; y en consecuencia, de esta idea, nino, á su mujer, vía trío por una espuela, p^r q^e fui lo primero q^e tuve á la mano - m^r su mujer, antes de morir, le manifestó q^e tenía muy sentimiento de q^e á él se fueran á castigarlo por haber sido mal informado, q^e ella de perder la vida.

El supremo Tribunal de Nápoles sentenció esta causa en 10 de Octubre de 1829, considerando el rey Fidel, q^e 2 años de servicio en las obras públicas, ó q^e no haber evidencia de que las heridas inferidas causaron la muerte de María Felipa.

pp. 495-523.

+ 1829 Oct. 25 - Sta. Bárbara

enmi. Corrión: Noticia del credito q. e. iá
compr. tiene con la Hacienda Pública.

Si credito asciende á 75,036⁵. 22: 6¹/₂ mdt.
P. 574.

+ 1829 - Febrero 10 - Méj.

Jalindo - José R. Cartamí - Grado.

me pasan á la cárcel de la Diputación, Pue-
nial del Espíritu Santo Flores y José M.
Mendoza, sentenciados á 3 años de Preso
en la Alta Calif. P. r. olo de 500⁵.

P. 575

+ 1829 - Dic. 5 - Acapulco.

Rafael González - Jefe Procurador.

me José Dolores Salinas P. r. rago, sea destinado
á Calif. P. 4 años p. su corrección, escarmiento
y ejemplar de los demás Ciudadanos.

P. 579

- 1829 - julio - Méj.
José Jiménez - Presidio

Viejo de la Juiz Garcia, que preso en Hole Mayo
 y descripción del Pres^o de Veracruz, y en 26
 del mismo Mayo lo condenaron a q. Crueza
 a su destino a cumplir el tpo. q. se fija, q.
 la condena fu^r cambia el reo en su libertad
 p^r el tpo. de 3 años 8 meses.

¶. 584.

825 - diciembre - Méj.
José Rafael Cartamí - Presidio.

Viejo apuntiquia de los 40 de 20 años de edad,
 que preso, en 4 de julio de 1827, por el asalto,
 robo, y heridas inferidas en el camino, del Fr.
 Agustín de la Cueva al encargado, de me-
 jorías de S. M. Bretaña, Ricardo Baeckmann,
 en la carcel de la Diputación, murió
 grande preso, en q. resultó muerto, q. ates-
 excesivo. En 23 de junio, el juzg^d de Justicia Caye-
 tano Barra, lo condenó por 10 años de servicio
 en el Pres^o de la Alta California.

¶. 586 - 2.

1829- Sept. 17- Mex.
Diez Gómez

Cotáñano Pina, Felipe Martínez, José Reyes y Juan Santillán, fueron presos en 20 de Octubre de 1828, acusados de ladrones. En 14 del Corr. fueron sentenciados y juzgados y cesal Pres. de la Calif., p. 2 may. cada uno.
pp. 591- 93.

+ 1829- Sept. 12- Mex.
Vizc. de Castañeda- Fabica

Pase á la cárcel de la Diputación, "jag", sentenciado a 10 años de prisión en la Alta California.
p. 595.

1829- Sept. 19- Mex.
Mig. García Aguirre- yn del Castillo- Raf. Martínez de Casas- Fr. C. Corto- M. Madrid- Sidesma.

M. Madrid, Julián Almanza, Ant. Mata, Mar. y Florencio Roldan, M. González, Francisco García y Vicente Monroy, acusados de ladrones y del asesinato de Mig. (a) el Gauchispín sind.

Su robo el de 20 mil p. q. se hicieron á Hermin Cresco en el Cto. del Vopiste. Los condenan á 10 años de Pres. en Calif.
pp. 597-99.

• 1829- Dic. 20 - N° 4°.

Juan Carrascosa-Escrivano - José Mariano
Grajales - Causa instruida contra Juan Me-
ria y otros acusados desdorros en Andalucía.

Juan María, José Ant. López, Leñero Moreno
y Pedro Sanchez, Ign. Delgadillo, conda-
dos de varios asaltos en el monte de la Cruz y
el Larin. Fazado á una mujer casada
el Marca lo condenan á 10 años de Prisión
á Calif., y al mismo destino f. r. y á José
Ant. López, José Leñero Moreno(a) Pedro
Sanchez, y a Ign. Delgadillo.

pp 600-1

Relación de los individuos q. se conoce d'ati-
zados á Calif. el Perg. 12 Nac. "Maria Esteban.
expresión de la fta. de sus sentencias, trámico
de condena y su destino.

Nombres	Hrs. de las sentencias	Tpado Comta	Destinos.
José M. Blanquel	15 Set.	1829 8am. ⁵	1
Jgn. Carrillo.	15 Set.	1829 8am.	2
Pedro Jean Salinas	15 Set.	1829 8am.	3
Mig. Alvarez.	15 Set.	1829 4am.	4
Cresencio Orujo	1º Oct.	1829 4am.	5
Salomé Suárez	1º Oct.	1829 3am.	5
José Guad. Salgado	1º Oct.	1829 3am.	5
Mam. Basaldo	1º Oct.	1829 3am.	5
J. Atjaro (corretor)	5 Set.	1829 10am.	6
José de la Sierra Acosta	7 Set.	1829 4am.	7
Parfilo Sandoval	15 Jun.	1828 6am.	8
J. Catarino Lopez	1º Julio.	1829 10am.	9
Fran ^{co} Baso	17 Ag.	1829 4am.	10
Pascual Flores	4 Set.	1829 3am.	11
J. Ant ^o Lopez	17 Set.	1829 4am.	12
Mam. Concederem	10 Set.	1829 5am.	13
J. de J. Tendero	6 Jun.	1828 10am.	14
Ant ^o Montes de Oca.	6 Mayo	1829 6am.	15
Jam ^t . de Ag ^o . Serrim	7 Set.	1829 8am.	16
Fabian Barreto	30 Jul.	1827 6am.	17

Nombres	Das de las sentencias	Año de sentencia	Destinos
Julián Olvera	22 Jun.	1829 5 añ.	18
Pedro Mendoza	2 Set.	1829 8 añ.	19
Mari. Mariano	21 Oct.	1829 6 añ.	20
Ign. Macasaga	18 Ago.	1829 10 añ.	21
Ye. de la Luz García	26 Mayo	1829 7 añ. 8 mi.	22
Fran. Sanchez	22 Set.	1829 5 añ.	23
Pedro Gómez España	4 Set.	1829 8 añ.	24
José Ma. Corona	1º Abr.	1829 5 añ.	25
José Mari. Barrios	28 Feb.	1828 6 añ.	26
Mari. Flores	3 Jun.	1829 10 añ.	27
Vic. te. López	11 Jun.	1829 5 añ.	28
Fran. Gómez	30 Set.	1829 6 añ.	29
Dant. Hernandez	8 Mayo	1827 8 añ.	30
Bento Ortiz	2 Nov.	1828 3 añ.	31
Jes. Vic. Martínez	19 Jun.	1828 4 añ.	32
José Matill Dolores	13 Jun.	1829 10 añ.	33
Ye. Vic. Tamora	5 Jun.	1829 5 añ.	34
Mari. Jimenes	14 Ag.	1828 6 añ.	35
Agr. Juarez	14 Ag.	1828 6 añ.	35
Caf. Rodriguez	10 Set.	1829 6 añ.	36
Mari. Tamora (comet.)	12 Set.	1829 10 añ.	37
Ye. Evar. Barron	17 Jul.	1829 5 añ.	38
Yaq. Marroy	9 Set.	1829 8 añ.	39
Hipólito Mejia	12 Set.	1829 4 añ.	40
Misio Sanchez	12 Set.	1829 4 añ.	40

Nombres	Plazas de Sentencia	Tipo de Cuerda	Destino
José Ant ^o . . .	28 Abril 1829	4 m ^{ts} . 41	
Ant ^o . Rivera . .	5 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 42	
Jr. Ramon Garcia	2 Sept. 1829	4 m ^{ts} . 43	
José Ma. Vasquez	3 Sept. 1829	4 m ^{ts} . 44	
Ign. Delgadillo	17 Sept. 1829	7 m ^{ts} . 45	
Sebast ^r . Núñez.	22 Sept. 1829	3 m ^{ts} . 46	
Cruz Perez . . .	27 Ag ^o 1829	4 m ^{ts} . 47	
Felipe Martinez	13 Mayo 1829	2 m ^{ts} . 48	
José Reyes	13 Mayo 1829	2 m ^{ts} . 48	
Mari. Santillana	13 Mayo 1829	2 m ^{ts} . 48	+ Presidio
Julian Mejia	12 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 49	
José Trinidad Noya	2 Sept. 1829	8 m ^{ts} . 50	Serv. en
José Apostegua	23 Jun ^o 1829	10 m ^{ts} . 51	Pres. de Calif.
Julian Almanza	9 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 52	
Ant ^o . Mata . .	19 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 53	
Mariano Raldan	19 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 54	En Calif.
Florencio Raldan	19 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 55	
Mari. Gensaloy	19 Sept. 1829	10 m ^{ts} . 56	
Manuel Lopez	5 Sept. 1829	4 m ^{ts} . 57	
José Dolores Escalina	5 Dic. ^e 1829	4 m ^{ts} . 58	
Clemente Correa	5 Dic. ^e 1829	4 m ^{ts} . 59	Al Calif.
José Sacram. ^{to}	5 Dic. ^e 1829	4 m ^{ts} . 60	
Jr. Ram ^r . Miranda	5 Dic. ^e 1829	6 m ^{ts} . 61	
Ign ^r . Olvera	9 Sept. 1829	4 m ^{ts} . 62	Serv. en
Mig. Sanchez	9 Sept. 1829	4 m ^{ts} . 63	California

Nombres	Fh. de Sentencia	Fpo. de Caudana	Destino.
José Ma. Pérez	2 Eneº	1828	5 añt.
Pablo Islado Franco	3 julº	1829	64
Martí Guimán	3 Julº	1829	64
Carlos Jiménez	28 Febº	1829	4 añt.
Pedro Piña	26 Mayo	1829	4 añt.
Cristóbal Mejía (fugó)	23 Junº	1829	10 añt.
Jn. y e. Medina (fugó)	15 Sept.	1829	8 añt.
Juan Calixto (fugó)	15 Sept.	1829	8 añt.
Miguel Herrera	15 Sept.	1829	8 añt.
Martí Madrid	19 Sept.	1829	10 añt.
Fran.º García	19 Sept.	1829	10 añt.
Vicente Muñoz	19 Sept.	1829	10 añt.
José María Lira	4 Mayo	1829	10 añt.

pp. 607-9.

+ 1829 - Sept. 1^{er} - Chalco
José Fran.º Herrera - Presidio.

En 20 de Julio de 1829, fué preso Pedro Gómez Espana p. el homicidio de su mujer María Albina Abilia, y sentenciado en 4 del Corr. mes á 8 años de Presidio en la Alta California = Mariano de Ovieda = José Aguilar,

pp. 610-11.

o 1829 - Febrero 9 - Sr. José Guad.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Florentino Archuleta : Nombramiento de Administrador de Correos

Hallándose vacante la estafeta del Pueblo de San José por ser de rara ocurrencia y en virtud de las facultades con q. me halló dadas, q. el Sr. Administrador general de la renta de correos de la República y atendiendo á las calidades y circunstancias q. concurren en el Ciudadano Antonio Simol, destinado por conocimiento al servicio de la nación, nombrarlo Sr. Administrador de la estafeta del expresado Pueblo de San José con la asignación de un diez por ciento de lo q. precaude, por tanto de parte del mismo Administrador General echando y requiero y de la mia ruigo y encargo á los Señores Comandantes General, Gobernadores, Comisarios, sub-delegados y otros cualesquiera Jefes Magistrados ó Ministros q. ejerzan jurisdicción en este territorio. Hagan y tengan por tal Administrador de Correos de esta estafeta del pueblo de San José al expresado Ciudadano Antonio Simol. &c.

Título del Administr. de la estafeta del Pueblo de San José en favor del Ciudadano Antonio Simol.

Es Cofia Archuleta.

J. 612.

o 1829 - Feb. 9 - Sr José Guad.
Florentino Archuleta al Gefe Político - Nombra-

miento de Administrador de Correos.

Y en cumplim^{to} del Superior Decreto que U. S.
 se sirvió dar á la instancia del Ciudadano
 Antonio Simol, á que presente docum^{to} que
 al honorario por Administrador de Correos
 le sucede, en tal virtud presente el interesado
 copia del empleo, que ejerce hasta 6 meses,
 siendo evidente que la comoda inteligencia
 para su mantención la tiene en el dia,
 en la Misión de San José, caso en que no
 suceda á asistir á las funciones de tal
 cargo.

P. p. 613-14.

o 1829 - Enr. 19 - Sr José Guad.
Florentino Archuleta al Gefe Político -

Escarcez de Ganado

Hecho cargo al Superior Decreto en Bando que
 U. S. ha tenido á bien expedir con fha. y de
 Octubre de 1827, relativo en que los ganados
 o regalos deben correr desde el dia 7 Octubre ^{de 1827}.

en adelante, á la cuenta de los fondos Tullicos, en tal virtud aspero de la bondad de U.S. tenga á bien ordenarme, á que fondo quedan sujetos, que segun entiendo viene hacer en este mismo, pero se quiere decir que cuyo fondo pueda disponer de él, mas en vista igual que este secindario halla se escaso de ganado reducido p. r. o d o s, y que así mismo se agrega la esterilidad del año que tendrá si sigue como anoté a pitas, ganados en flacas carnes, lleva el intérés á tomar de lo branco, una que otra vez, para celebrar la necesidad que con sus familias padecen hoy dia, y esperando la resolución Superior, y favorable pongolo en sus superior conocimiento.

Fp. 615-16

o 1829 - Dic. 22 - Los Angelas.

Pio Pico al Gefe Superior Político - enfermo.

Luego que fui en mi poder el oficio de U.S. de 8 del corriente, me fui en marcha con el efecto de asistir á la reunión de la corporación de que defendo, para los fines

que en el se sirve indicarme; y habiendo llegado á este Puerto, me ha acometido una enfermedad que totalmente impide la continuacion de mi marcha, cuando menos con la brevedad que exigen el caso y oficio expresado.

Doy á U. S. esta noticia, para que se sirva dispensarme el tiempo necesario al restablecimiento de mi salud, ofreciendo de mi parte no perder ningⁿ instante de alivio para ponerme en el punto q^e me cita.

P. o. 617-18

1829 - Dic. 31 - Sta. Bárba.

José Ant^o de la Guerra y Carrillo - Cta. q^e manifiesta el cargo de Oficio y arbitrios pertenecientes al Ayuntamiento en todo el año.

Importa el cargo \$ 563.

\$ 623.

+ 1829 - Dic. 31 - Sta. Bárba.

José Ant^o de la Guerra y Carrillo - Cuenta q^e mani-
fiesta la Dada portanec^{te} al fondo del Proh^{mo} y
Arbitrios del Ayuntamiento en todo el año.

Importa la Dada # 465:

\$ 624 -

+ 1829 - Oct. 1 - Sta. Bárba.

Raf^l. González Líndico Procurador del Ayuntamiento.
\$ 427.

1829 - En 9.1 - (Pto de Montevideo)

José Gil Vázquez

Recibi del 1^{er} Regidor, y Alc^t Cuid^o por muerto
del Cuid^o Juan José Soria, Ant^o Hernández, lo
pertenez^{te} á la escuela -

1. mesa con carpeta

1. libro de Aritmética

4 libros de de niña

Pertenez^{te} á las casas Consistoriales

2 Palas

1 Mantón de Escoba arrancada

1 Medida de medio Almud

\$ 629.

o 1829 Oct. 20 - Srº José Guad. e.
Florentº Archuleta al Señor Califico.

Por natural olvido se me habrían quedado
las ctas. q. e. presta á este Ayuntamiento el
Ciidº del año 28 $\frac{1}{2}$ % las q. e. acuerdan o se
revisadas b. esta corporacion, q. la cual es
conforme de su insersion y existencia.

Sp. 630-31.

+ 1829 Dic. 31 - Mankº

Mariano Sáceres. Ta. de la Administracº
q. e. el Indice del Ayuntamiento de Mankº ha si-
cho del fondo en el año de 1827.

Total extraido del fondo 259. 7. 5
Total introducido en el fondo 797. 4. "

Quedan estas en poder del depositario 538. 6. "

635-36.

+ 1829 Enº 1 - Mankº

José Félixio Vasquez.

Aca sa recibo del Indice del Archivo de
este Ayuntamiento.

\$. 648.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cuaderno
de actas de elecciones
de Diputados
al Congreso Genl. y á la Diput.^r Territorial.

1827-34.

+ 1827. Feb. 16. San Diego.

José M^a de Echeandía, Senores que
Estevan Munras. 3 firmar esta
Aq.ⁿ G. Zamorano, Secret. 3 acta.

Se reunieron hoy en la casa de Gobierno bajo la presid.^a del Sr. Echeandía, Jefe Político de N^a Cal., los ciudadanos electores de Partidos, Vicente Sánchez, Fran^cco de Haro, Carlos Ant. Carrillo, Estevan Munras, y Agustín G. Zamorano.

Se formó la junta de que trata art. 39 del bando publ. 4 Nov. 1826, para nombramiento de Diputados al Soberano Congreso. Zamorano nombrado Secretario. Munras y Haro nombrados escrutadores. Leyéronse decretos, credenciales y certif.^{res}. Se entregaron las credenciales a los señores que deben examinarlas, y devolver informadas mañana. Con lo que se concluyó el acto.

+ Feb. 17.

Reunidos los mismos en la misma localidad. Leyeronse los informes sobre certif.^{res} y calidades de los electos, no encontrando la suita nulidad, todo

se aprobó, á pesar de unas ligeras faltas que no se consideraron de entidad - Así concluyó el acto, y firmaron el Jefe Político, el orientador Muñoz y el Secret. Zamorano.

+ Febo. 18

Después de oír misa y hacer rogativas á Dios p^r obtener el acierto, congregados en la plaza del vecind.^o contigua al Presidio, los Ciu.ºs. Presid^t, Jefe Sup^r Político Echeandía, y los mismos electores de partido, para ofrecer la facultad de nombrar un diputado propietario y un Supletivo al Congreso Nacional para los años 1827 y 1838 - facultad que les confirieron los ciud.^{os} de sus respectivos partidos en elecciones primeras y segundas con arreglo á la convocatoria expedida por el Congress en 17 Junio 1823, y decreto de 19 Julio 1824.

Hecha la interrog^r por el Presid^t, procedieron a nombrar y de hecho nombraron el mismo dia á los Ciu.ºs. Pablo Vicente de Sola p.^r diputado propietario, y á Gervacio Arquello p.^r Diputado suplente. "Mas habiendo entre el concurso varios ciud.^{os} que difieren de nulidad con respecto al

primero por faltarse la vecindad actual, aunq^c. como gob^r estuvo vecindad anterior del año de 1823, apoyandola el Presid.^t y suscitándose una larga discusion sobre si el art. 19 párrafo 2. expresaba claramente ó no que la vecindad debe ser presente y no pasada, convenidos los electores de que el art. le contraria a la actual vecindad, p.^a no aventurarse al territorio a que continuase mas tiempo sin el representante que tanto necesita p.^r su prosperidad, determinaron una vinya repetir la votacion; en cuya virtud acto continuo, pasado un rato de reflexion, procedieron a reunir en el mismo dia y de facto nombraron a los C.C. Cap^r José dela Guerra y Noriega p.^a diputado propietario, y a Genacis Argüello p.^a diputado suplente, ambos contados los votos, por hallar en ellos las calidades requeridas en la convocatoria y constit.^r federal, sancionada en 14 de Oct. de 1824, y ademas, la ilustracion, probidad y carácter que se necesitan p.^r tan grave encargo.

Para ejercerlos les otorgaron los poderes negocios. Se dispuso pa-

44

sarán los electos testimonios del acta
y firmaron todos, los electores.

fol. 1 - 3.

+ 1827 Feb. 19. San Diego.

José M.^a de Echeandía, Gefe Político

Vicente Sánchez

Carlos Ant^o. Carrillo

Esteran Illunras } electores departido

Fran^co de Haro

Aqustein V. Zamorano - elector y Secretario

Reunidos en la casa de gob.º "por
no haberlos permitido la lluvia en la
plaza del vecindario" - previas las
interrog^s de estos por el Presidente, procedieron
a nombrar los vocales que han de comprender
la "Exma Diputacion Territorial"; segun
el bando de 4 Nov. 1826. -

Salieron electos:

- | | |
|--|----------------------|
| 1. ^o Vocal. - S ^{eñ} t. Mariano Estrada - | por todos los votos. |
| 2. ^o id. - Tiburcio Tápia " | id. |
| 3. ^o id. - S ^{eñ} t. Ign ^o . Martínez " | id. |
| 4. ^o id. - Ant ^o . M. ^a Ortega " | id. |
| 5. ^o id. - Inan Bandini " | id. |

6º vocal. Anastasio Barillo - por 4 votos.
7º " " Antonino Buelna - por todos los votos.

Procedióse en seguida a elegir los suplentes, y fueron electos
1º vocal suplente - Nicolas Alvarado { por todos
2º " " Joaq. Estudillo } los votos.
3º " " Subteniente de ingenieros Romualdo Pacheco - por 4 votos.

No ocurriendo objeciones, se terminó el acto, y firmaron todos.

fol. 4

+ 1827 Feb. 18 San Diego

Echaudia y demás miembros del Colegio Electoral

Ponen en conocimiento del Presidente del Sup.^{rmo} Consejo de Gob. en Méx. la elección hecha de diput.º propiet.º y suplente al Congreso Nacional, en esta fha - viz: Cap.º José de la Guerra y Noriega, propiet.º, y Alfr.º Germánio Argüello, suplente -

Acompañan copia del acta y de los poderes. Esta copia manifiesta que asistieron como testigos - Juan M^a. Ibarra, Romualdo Pacheco, Man. Dominguez y Juan Bandini - y José M^a. Estudillo, encargado de jurisdicción política y militar de esta jurisdicción.

El mismo dia fueron

los electos notificados por escrito.
fol. 5-7.

+ 1828 Oct. 3. San Diego
 José M^a. de Echeandía, Jefe Político
 José Tiburcio Castro
 Fran^{co} Atanasio Cota }
 Man^l. Domínguez } Electores departido.
 Mig^l. Gonz^z. de Alava }
 Agustín V. Zamorano - Elector departido, Secretario
 Procedieron a ^{formar la Junta p^a elección de} elegir Diput. al Congreso
 Gen., sin esperar al elector departido de
 San Fran^{co}, "porq^e no se tiene noticia si ha
 sido nombrado, y por el art. 46 del citado bando
 se infiere que bastan 5 electores departido
 p^a nombrar un diputado"

Nombraron a Zamorano, Secret^o
 a Domínguez y González de Alava, secretarios
 y llenadas las demás formalidades
 se encargó el acto.

Oct. 4

Reuníronse hoy los electores
 bajo la presidencia del Jefe Político.
 Examinadas las credenciales

se decidió que todas estaban en orden,
y mañana se efectuará la elección.

Oct. 5.

Congregados los electores bajo la presid.^a del Jefe Político, y con todas las formalidades de ley, eligieron diputados propietarios y suplente al Congreso Nacional p.^a los años de 1829 y 1830.

Propietario - José Joaq.^m Maitorena - por 3 votos
Suplente - ^{Tent. de la Comp. presid. de Sta. Bárbara} Santiago Argüello - por 4
^{de San Diego}

Se aprobaron sin contradicciones

~~Franco~~ Se les concedieron los poderes amplios, y firmaron todos, y además como testigos. José M^a Estudillo, José Ant^o Pico, José Joaq.^m Estudillo, Juan Bandini, y Pablo de la Portilla, Comandante de Armas del Partido.

El mismo día se notificó por escrito al Presidente del Sup^{mo} Consejo de Gob. en Méx. y a los electos.

Fol. 8-10 y 12-14

+ 1828 Oct. 6 San Diego.

José M. de Echeandia, Gefe Político

José Tiburcio Castro

Fco. Atanasio Gómez

Manl. Domínguez } Electores de Partido

Mig. González de Alava

Aguustín Vicente Zamorano, elector y Secretario.

Bajo la presidencia del 1º, procedieron a votar por 4 diputados propietarios y 3 suplentes "que han de renovar la Cámara Diput. Territorial" según bando de 30 Julio del cor. año.

Salieron electos

4º vocal. Carlos Ant. Carrillo - por todos los votos

5º id Pío Pérez ~~(Juan José de Soria obtuvo 2 votos)~~ - por 3 votos

6º id Vicente Sánchez " todos los votos

7º id José Tiburcio Castro - 4 votos.
(Zamorano obtuvo el otro voto)

1º id suplente. Manl. Domínguez " 4 votos
(Miguel González de Alava obtuvo otros)

2º id id Salvo Tacheiro " todos los votos.

3º id id Carlos Castro, actual síndico del
pueblo de S. José Guadalupe, por 4 votos.
(Tomás Ant. Gómez obtuvo el otro)

No habiendo ocurrido objeción se dió
por concluido el acto, y firmaron todos.

Fol. 11.

9

+ 1830 Set. 30 Mont.

Ajⁿ V. Zamorano, Secretario

Electores de partido que se han presentado al Gefe Político.

Juan Malarin -	por Mont.
Luis Peralta -	" San José Guadalupe
Domingo Carrillo -	" Sta. Barb. ^a
José Ant. Carrillo .	" Los Angeles.
Juan M ^a Osuna -	" San Diego. -
<u>Oct. 2</u> José Pena -	" San Francisco . -

Oct. 1. Se reunieron los electores bajo la presid^a del Gefe Polít. Scheanovia para formar la Junta que ha de elegir diput^s prop. y suplente al Congreso Gen. -

Eligieron á Juan Malarin, Secret^o. y á José Ant. Carrillo y Luis Peralta, escrutadores. Se cerró el acto p^a empezar los trabajos mañana .

Oct. 2. Reunidos todos en la casa de Gob., incluso el elector José Pena que se presentó hoy - Examinadas las cédulas se notó que en la de Luis Peralta "no consta asentada literalm^tte la acta de su elección, ni tampoco se tiene noticia de ella por falta de las otras actas anteriores",

No obstante que sobre calidades del individuo
nada tienen que objetar, tuvieron por legalmente
necesario exceptuarlo por la mayoría de 3 votos,
como de facto quedó exceptuado, y aprobados
todos los 5 restantes."

Para el encargo desempeñado, vacante por
salida de Paralta, nombraron a José Pena.

Oct. 3

Reunidos los electores aprobados
bajo la presid.^a del Gefe Polít., después de
la misa y rogativas, procedieron a votar
por los diput.^{os} propiet.^o y suplente al Congreso
Nacional p.^a los años de 1831 y 1832.

Salieron electos

Diput. propietario. Carlos Ant. Carrillo por 3 votos.
(José Ant. Carrillo obtuvo otros 2.)

id suplente. Juan Bandini por 3 votos
(Chamorran obtuvo otros 2.)

No habiendo objeción se les declaró
electos, y se les otorgaron los amplios
poderes; ~~después se protocolizó~~ por escrito al
Presidente del Sup^rmo Consejo de Gobr. Mex. y
a los electos.

Fol. 14 vta - 17 vta 19-20.

+ 1830 Oct. 4. Mont.

José M.^a de Espeandia. Jefe Político.

José Ant^o Carrillo

José Parra

Domingo Carrillo

Juan M.^a Osuna.

Juan Malarin, Elector de partido, Secret^o.

Se reunieron en la casa de Gob^o, bajo la presidencia del Jefe Político, para elegir 3 vocales a la Diputacⁿ en re代e de otros tres cuyos términos están cumplidos, y también 3 suplentes.

Después de la votación secreta y escrutinio salieron electos:

Propietarios 1º - Mariano G. Vallejo.

id 2º Joaq.^a Ottega } Por todos

id 3º Ant^o M^a Osio los votos.

Suplentes 1º Francisco de Haro } Por todos

id 2º Tomás Gorra } los votos.

id 3º Santiago Argüello - Por 3 votos

José Fernández del Campo obtuvo 1 voto 2/3
Hecha la publicación correspondiente y no resultando objeción, se concluyó el acto.

Fol. 18.

+ 1833 Mayo 21 Mont.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Juan Bandini
José Joaq.ⁿ Estudillo
Anastasio Carrillo
José Ant^o Estudillo
José Ant^o Carrillo
Ignacio Martínez y
José Mariano Estrada

} Electores
de Partidos

Reunidos en la casa Consistorial bajo la presid.^a del Gefe Político (Figueroa), se procedió, conforme al art. 51 de la Ley de elecciones de 12 Julis 1830 p.^a el nombramiento del presidente de entre los numeros electores - quedó electo Juan Bandini con 6 votos. Concluido ese acto se retiró el Gefe Político y tomó clausura de la presid.^a dho Bandini. Despues rembraron los secretarios, saliendo electos Martínez y Estrada.

Recibidas las actas de elecciones, nombró la Junta comisiones p.^a revisarlas - á la 1^a compuesta del Presid. y los Secretarios, se pasaron las actas y oficios credenciales de los partidos de San Luis Rey, San Juan Capist., Los Angeles, y Santa Barb.^a á la 2^a compuesta de José Ant^o Carrillo y José Ant^o Estudillo los de los partidos de San José de Guadalupe y San Francisco -

a la 3.^a compuesta de Anast. Carrillo y José Joaq. Estudillo, los delos partidos de Monterey y San Diego.

Se dispuso la reunion la reunion de la Junta manana en el mismo lugar.
(esta acta no esta firmada por Ign. Martinez ni por Mariano Estrada, y si por Juan José Rocha, sin darse por que)

Marzo 33.

Reunida la Junta, presentaron las comisiones sus reportos. que se tomaron en consideracion, y fueron admitidas.

- 1.^o porg: conocida la sana intencion de los pueblos, los defectos que se notan provienen de falta de intelig^a y no de malicia.
- 2.^o las circunstancias en que estuvo el territorio en el tiempo que debian verificarse las elecciones primarias, segun la ley, pudieron entorpecer, y no otra cosa, como en alg^o actas se ve.
- 3.^o Y por ult^o, que comenzada esta Junta de los graves ^{mala} ~~fiebre~~ que tenian consecuentes en la multitud no malicia, seria hacer peligrar la expansion territorial por solo circunstancias inocentes. Conocido con absoluta probabilidad que no median causas de cohacho ni soborno, y que la expresada mala intelig^a no ha podido salvar con pureza el exacto cum-

plimito de la Ley; o an por legales en virtud
de su aprob.^r los nombramientos, segun actas
y credenciales correspondientes a los servidores
electores de S^a F^c, Mont., Sta Barbara,
pueblo de Los Angeles, San Juan Bapst., San
Luis Rey y San Diego."

Las de S^a José Guadalupe se dejaron sin
discutir su manana por ofrecer mayores
dificultades.

Respecto a electores que no han compare-
cido, "esta Junta ha acordado dejar pendiente
su manifest^r hasta su ult.^a hora en consecuencia
a las distancias y circumst.^r de los electos"

En lo que se dij^r por concluido el acto.

(Firmaron esta acta Pandini, Quast. Carrillo, José Ant. Estudillo, José Ant. Carrillo, José Joaqⁿ Estudillo, y Juan José Rocha, no se dice por qué firmó el ult.)

Mayo 33.

Reunida la Junta, presente tambien
Juan José Rocha, elector por la misión de
San Juan Bapst., se procedió a considerar
la acta de San José Guadalupe - se
hallaron defectos, hijos defaltos de
experiencia de aquellos habitantes, y se
determinó suspender al Jobo sup.^{ns} admita
las actas, reconociendo en el elector Ign.

Martinez al que esos pueblos llamaran con breva fe a desempeñar ese cargo.

No pudiéndose aquivocar mas tiempo a los electores quienes han concursado, la revolución enviar copia de esta acta al Jefe Político p.^a que segun ley y en uso de sus facultades se sirviese "corregir el defecto de la falta de asist.^a que se interpretó e imposibilidad alg.^a ha ocurrido en el elector Cuid. Vicente de la Osa por la Sección 1.^a del pueblo de Los Angeles, cuyo ejemplo puede hacerse abusivo por lo sucesivo con notable perjuicio de las poblaciones. Por lo que respecta al Sr Portilla, electo por la misión de San Luis Rey, tomado en consideración por esta Junta, como la imposibilidad que le asiste, ya por su serv.^e militar, como por estarlo practicando esto, encargado del orden de las misiones del Dept.

Firmado por Bandini, ambos Estudillos, Ambos Carrillos, y Rocha.

Mtro 24.

Congregados en la casa consistorial los citados y los secretarios Ign. Martinez y José Estrada, procedieron a elegir diput.^e propiet.^r y suplente

al Congreso genl. p.^a los años de 1833 y 1834.
Salieron electos

Juan Bandini - por 5 votos p.^a propiet.
José Ant^o. Carrillo " 4 " p.^a suplante.

Hecta la declaración sin objeción
se les dieron amplios poderes, y los
fueron notificados por escrito al Presidente del
Sup.^rmo Consejo del Gob^e. Mex - y a los electos -
tambien al Gefe Sup.^r Político de est territorio.

Fol^o: 20 - 27

+ 1833 Nov. 28 Mont.

José Figueroa, Gefe Político

Ign. Martínez de la Vega,

Ign. Martínez Buelna,

José Joaqⁿ Ottega

Ignacio del Valle)

José Ant^o. Carrillo

} Electores de partido

Reunidos en la casa Consistorial
bajo la presid^da del Gefe Político procedi^r
a constatarse en Junta electoral -
Quedó electo p.^a presid^dte el Sr. Carrillo -

secretario cuando se hubo retirado
el Gefe Político, eligieron secretarios
Martínez de la Vega, y Valle.

Se nombraron comisiones p^r examinar y dar cuenta sobre las actas de elecciones de las diversas cabeceras.

Una compuesta de Ortega y Valle se encargó de las actas y oficios credenciales de los partidos de Los Angeles, S.ⁿ José Guadalupe, y Puerto de San Frans^co; a la otra las de los partidos de Mont. y San Diego - se le encargó también "la revisión e informe respectivo sobre el acont^cto ocurrido en el de Santa Barb.^a"

Nov. 29.

Reunidos los electores en el mismo lugar -

Las comisiones informaron estar en orden las actas y credenciales de San Frans^co, y Los Angeles - en las de San José se notaron algunas pequeñas faltas, que se mandaron dispensar por esta vez.

Las de Mont. y San Diego se hallaron corrientes - la de Santa Barb.^a dictaminó la comisión ser nula la elección en todas sus partes - considerado el asunto la Junta resolvió admitido el elector - se dijeron por

puestas las causas (enfermedades) por qué no concurrieron los electores.

Dic. 1:

Reunidos los electores en el lugar señalado, á saber:
 José Ant. Carrillo,
 Ign. del Valle,
 Ign. Martínez de la Vega,
 José Joaq^m Ortega,
 Ign. Martínez Puelma
 procedieron á elegir diputados propietario
 y suplente al Congreso Gen. p^a 1833 y 1834

Quedaron electos,

Juan Baudini, con todos los votos, propietario.
 José Ant. Carrillo, por 4 votos - suplente.
 Se notificó por escrito al Supremo ^{Cuerpo} Congreso
 de Gob. y á los electos, a quienes se
 dieron los poderes correspondientes.

Dic. 2:

Los mismos electores procedieron
 hoy á la "renovacion total de las
 7 vocales propietarios y 3 suplentes
 que componen la Esma Diputacion
 Territorial", para que ejerzan sus
 funciones en los años de 1833 y 1834.

Verificada la elección secreta y el escrutinio resultaron electos

1^{er} vocal - Carlos Ant. Carrillo

2^o " " Pío Pico.

3^o " " Fr. de Haro.

(4^o) " " José Ant. Carrillo. por mayoría

6^o " " José Ant. Estudillo. de votos

7^o " " José Castro y Alvarez.

1^{er} vocal suplente Santiago Estudillo

2^o " " Carlos Castro

3^o " " José Pérez.

No habiendo objeción quedaron declarados portales en la forma dha.

Fol. 28 - 32.

+ 1834 Oct. 16. Mont.

Mariano G. Vallejo

Antonio M. Pico.

Antonio Buelna

Juan B. Alvarado

José Ant. de la Guerra } Electores departidos

José Ant. Carrillo

Man. Domingo Marron

Juan M. Marron.

Se reunieron hoy bajo la presidencia

del Gefe Político p.^a nombrar su presidente dentro su propio número quedó electo Mariano G. Vallejo, a quien el Gefe Político entregó la silla, retirándose después.

En seguida se eligieron los secretarios, quedando electos Juan D^a. Alvarado, y José Ant. de la Guerra.

Formada así la Junta se exigió á cada individuo la credencial de su nombramiento, después de lo cual se pasaron á ^{la} Comisiⁿón de 3 individuos cada una - la 1.^a p.^a que revisase las actas y credenciales del resto de los electores.

la 2.^a p.^a el mismo objeto con respecto á los 3 individuos de la 1.^a

Fueron designados p.^a la 1.^a Garrido, Guerra y Alvarado - y para la 2.^a Domínguez, Juan M^a. Marron y Pico.

Resolvióse que la Junta se reuniese otra vez en los días 17 y 18. á las 10 de la mañana, concesionados á la elección p.^a tratar sobre la legitimidad o' legitimidad de los electores, segⁿ los informes de las comisiones.

Oct. 17

Reunida la Junta y dada cuenta por las comisiones sobre credenciales

resultaron todas corrientes y aprobadas.

Oct. 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Procedióse después al nombramiento de un diputado propietario y otro suplente al Congreso Gen. p^r los años de 1835-6.

Hecida la votación segun ley resultó electo

Diput^e. propietario José Art^e. Carrillo, por mayoría de 6 votos
id suplente Mariano G. Vallejo .. id de 7 votos

No habiendo objecion ninguna se les dieron los poderes correspondientes

Fols. 33 - 35.